

CUARTA SECCION
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Tercera Sección)

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
024	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 49 personas Convocatoria	8,084.45
025	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 38 personas Invitación al curso Convocatoria	9,182.02
026	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Bitácora, señala participación 21 personas Convocatoria	8,503.50
027	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 19 personas Convocatoria	4,804.20
028	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 27 personas Invitación al curso Convocatoria	8,621.15
031	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 10 personas Convocatoria	2,719.48
032	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Bitácora, señala participación 12 personas Convocatoria	4,249.32

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
033	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 27 personas Convocatoria	5,613.48
034	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 128 personas Convocatoria	5,508.10
035	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 66 personas Convocatoria	6,836.28
036	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 17 personas Convocatoria	5,961.00
037	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 31 personas	3,961.25
038	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 45 personas	7,659.07
039		2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 63 personas	5,881.40
040	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 19 personas Invitación al curso	7,697.00
044	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 96 personas Convocatoria	6,028.25

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
045	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 134 personas Invitación al curso Convocatoria	7,210.11
046	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 12 personas Convocatoria	2,814.59
047	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 11 personas Invitación al curso Convocatoria	9,271.93
048	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 27 personas Convocatoria	6,441.31
049	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 22 personas Invitación al curso Convocatoria	11,761.14
050	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 19 personas	6,588.11
051	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 14 personas Invitación al curso	8,045.03
052	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 8 personas Invitación al curso	6,610.50

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
056	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 14 personas Invitación al curso	6,135.19
057	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 16 personas Invitación al curso	7,551.89
058	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 47 personas	3,207.66
059	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 26 personas	5,618.00
059A	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 16 personas Invitación al curso Convocatoria	1,898.50
060	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 37 personas Convocatoria	7,538.62
061	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 7 personas	3,089.41
062	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 14 personas Invitación al curso Convocatoria	3,857.48

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
063	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 31 personas Convocatoria	3,823.00
064	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 19 personas Invitación al curso Convocatoria	7,179.12
065	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 12 personas Invitación al curso	2,789.83
066	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 25 personas Invitación al curso	1,805.23
067	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 5 personas Invitación al curso	3,596.00
071	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	3,939.86
072	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	826.00
073	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	8,022.00

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
074	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	6,080.95
075	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	3,874.30
076	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	7,122.02
077	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	2,881.50
078	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	2,837.70
079	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	4,593.56
080	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	12,656.61
081	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	3,580.75
082	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	2,300.60

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
083	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Sin bitácora	5,628.47
084	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Sin bitácora	1,351.00
085	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Sin bitácora	623.90
086	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Sin bitácora	3,720.87
090	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	5,539.80
091	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	7,352.49
092	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 12 personas Convocatoria	9,666.03
093	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Bitácora, señala participación 21 personas	7,868.81

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
094	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	4,911.36
095	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	3,184.38
096	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Convocatoria Bitácora, señala participación 11 personas	2,552.23
099	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Convocatoria Sin bitácora	13,586.94
100	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	5,962.54
101	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Convocatoria Sin bitácora	6,252.40
102	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	8,840.16
103	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Sin bitácora	8,533.93

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
104	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Invitación al curso Convocatoria Sin bitácora	10,559.71
105	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Invitación al curso Convocatoria Sin bitácora	6,955.97
108	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Invitación al curso Sin bitácora	5,152.93
109A	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	14,474.66
110	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	7,071.00
113	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	5,013.40
114	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	6,051.47
115	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	2,934.00
117	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	7,207.34

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
118	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	3,331.83
119	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	3,104.97
120	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	4,654.96
121	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	2,124.25
122	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Convocatoria Sin bitácora	5,366.00
123	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	3,637.52
124	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	13,172.14

No. DE EVENTO	NOMBRE	CONTENIDO	IMPORTE
125	Principios Básicos Acción Republicana	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	7,012.78
126	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	9,147.76
131A	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	8,891.92
135	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	3,417.50
136	Principios Básicos Acción Republicana	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	1,871.85
137	Liderazgo	1 Fotografía Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	3,629.56
138	Liderazgo	2 Fotografías Carta de designación para organización Carta de designación para impartir el curso Informe de resultados del curso Sin bitácora	9,236.64
TOTAL			\$603,651.55

CURSO IMPARTIDO	No. DE CURSOS	IMPORTE
* Principios Básicos Acción Republicana	46	\$267,005.32
** Liderazgo	59	336,646.23
Total	105	\$603,651.55

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA
GASTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
NO VINCULADOS**

ANEXO 2

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS EXPEDIDAS ANTES DE SU IMPRESION	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	TOTAL
1	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	\$1,535.50						0.00	\$150.00	\$1,685.50
2	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	4,184.40						0.00	0.00	4,184.40
3	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,169.40	\$1,472.00			\$260.16		0.00	1,520.00	4,421.56
4	31/01/2001	LIDERAZGO	2,582.96				1,800.00		1,139.00	756.00	6,277.96
5	31/01/2001	LIDERAZGO	1,628.85				2,100.00		884.35	0.00	4,613.20
6	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,145.90						1,023.00	0.00	2,168.90
8	28/02/2001	LIDERAZGO	4,055.43						0.00	918.00	4,973.43
9	28/02/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA						\$2,062.10	0.00	0.00	2,062.10
10	28/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,401.41				2,000.00		1,703.00	1,499.00	7,603.41
11	28/01/2001	LIDERAZGO	1,163.30	1,150.00			1,700.00		546.00	2,618.00	7,177.30
15	31/03/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,720.86				1,885.12		863.00	4,392.32	9,861.30
16	31/03/2001	LIDERAZGO	668.00	1,150.00			1,900.00		468.00	815.00	5,001.00
17	31/03/2001	LIDERAZGO	1,485.05						208.00	823.00	2,516.05
18	31/03/2001	LIDERAZGO	2,094.55						0.00	6,466.29	8,560.84

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS EXPEDIDAS ANTES DE SU IMPRESION	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	TOTAL
19	31/03/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	291.90	1,472.00			3,440.00		0.00	2,545.75	7,749.65
20	31/03/2001	LIDERAZGO	2,384.03						1,625.00	709.00	4,718.03
21	31/03/2001	LIDERAZGO	213.00						926.00	2,484.00	3,623.00
24	30/04/2001	LIDERAZGO	3,075.67				1,800.00		781.78	2,427.00	8,084.45
25	30/04/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,369.00	4,609.17					0.00	2,203.85	9,182.02
26	30/04/2001	LIDERAZGO	3,131.00	1,472.00					1,265.00	2,635.50	8,503.50
27	30/04/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	4,804.20						0.00	0.00	4,804.20
28	30/04/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	5,171.15	1,472.00					0.00	1,978.00	8,621.15
31	30/05/2001	LIDERAZGO						2,719.48	0.00	0.00	2,719.48
32	30/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA						4,249.32	0.00	0.00	4,249.32
33	24/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,967.48						0.00	2,646.00	5,613.48
34	23/05/2001	LIDERAZGO	2,778.63						386.50	2,342.97	5,508.10
35	30/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	3,598.07			128.09	2,771.12		339.00	0.00	6,836.28
36	20/05/2001	LIDERAZGO	4,489.00	1,472.00					0.00	0.00	5,961.00
37	30/05/2001	LIDERAZGO	1,762.25				1,900.00		299.00	0.00	3,961.25
38	31/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	3,561.11						2,029.96	2,068.00	7,659.07
39	31/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	3,649.40	1,472.00					0.00	760.00	5,881.40

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS EXPEDIDAS ANTES DE SU IMPRESION	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	TOTAL
40	28/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	4,150.00	1,472.00					0.00	2,075.00	7,697.00
44	30/06/2001	LIDERAZGO	2,859.75			412.00	2,000.00		606.50	150.00	6,028.25
45	25/06/014	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,868.76		\$1,472.00				1,425.85	1,443.50	7,210.11
46	25/06/2001	LIDERAZGO	1,099.59						886.00	829.00	2,814.59
47	11/06/2001	LIDERAZGO	6,187.95		1,472.00	381.98			0.00	1,230.00	9,271.93
48	29/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	5,771.31						0.00	670.00	6,441.31
49	27/06/2001	LIDERAZGO	4,592.89		1,472.00		2,100.00		828.00	2,768.25	11,761.14
50	30/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	5,577.61	363.00					227.00	420.50	6,588.11
51	30/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	5,843.03		1,472.00				0.00	730.00	8,045.03
52	30/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	3,632.00		1,472.00				0.00	1,506.50	6,610.50
56	10/07/2001	LIDERAZGO						6,135.19	0.00	0.00	6,135.19
57	12/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,602.89						0.00	4,949.00	7,551.89
58	12/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	524.56				1,800.00		683.10	200.00	3,207.66
59	28/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,997.00						2,794.00	827.00	5,618.00
59-A	12/07/2001	LIDERAZGO	1,689.50						0.00	209.00	1,898.50
60	20/07/2001	LIDERAZGO	3,740.90			424.64	2,150.00		633.08	590.00	7,538.62
61	19/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	410.41				1,900.00		499.00	280.00	3,089.41

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS EXPEDIDAS ANTES DE SU IMPRESION	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	TOTAL
62	26/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,251.23						0.00	2,606.25	3,857.48
63	16/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	919.00						2,904.00	0.00	3,823.00
64	30/07/2001	LIDERAZGO						7,179.12	0.00	0.00	7,179.12
65	18/07/2001	LIDERAZGO	1,380.83						1,409.00	0.00	2,789.83
66	27/07/2001	LIDERAZGO	751.91						1,053.32	0.00	1,805.23
67	23/07/2001	LIDERAZGO	575.00				2,100.00		0.00	921.00	3,596.00
71	20/08/2001	LIDERAZGO						3,939.86	0.00	0.00	3,939.86
72	27/08/2001	LIDERAZGO	418.00						132.00	276.00	826.00
73	30/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,238.30				1,800.00		4,983.70	0.00	8,022.00
74	29/08/2001	LIDERAZGO	1,243.90			184.70	1,600.00		921.15	1,980.00	5,929.75
75	10/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	705.50				2,100.00		0.00	1,220.00	4,025.50
76	20/08/2001	LIDERAZGO	1,268.80			462.40			5,266.82	124.00	7,122.02
77	22/08/2001	LIDERAZGO	681.50				1,700.00		0.00	500.00	2,881.50
78	31/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	313.61			114.09			1,632.00	778.00	2,837.70
79	28/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,138.66				1,700.00		890.00	864.90	4,593.56
80	23/08/2001	LIDERAZGO	5,531.78						4,216.83	2,908.00	12,656.61
81	29/08/2001	LIDERAZGO	227.70				1,900.00		723.05	730.00	3,580.75
82	29/08/2001	LIDERAZGO	1,377.70			175.90			0.00	747.00	2,300.60
83	29/08/2001	LIDERAZGO	5,628.47						0.00	0.00	5,628.47
84	14/08/2001	LIDERAZGO	611.00						0.00	740.00	1,351.00

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS EXPEDIDAS ANTES DE SU IMPRESION	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	TOTAL
85	30/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	623.90						0.00	0.00	623.90
86	31/08/2001	LIDERAZGO	969.87						2,751.00	0.00	3,720.87
90	28/09/2001	LIDERAZGO	1,155.64			597.66	1,700.00		741.50	1,345.00	5,539.80
91	29/09/2001	LIDERAZGO	2,613.57			317.92	2,000.00		1,578.00	843.00	7,352.49
92	27/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,149.50	986.00		314.90			5,492.73	1,722.90	9,666.03
93	20/09/2001	LIDERAZGO	4,404.91			368.90	1,600.00		900.00	595.00	7,868.81
94	17/09/2001	LIDERAZGO	2,014.96			196.40	1,900.00		600.00	200.00	4,911.36
95	17/09/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,013.34						2,171.04	0.00	3,184.38
96	29/09/2001	LIDERAZGO	1,038.33						733.90	780.00	2,552.23
99	22/10/2001	LIDERAZGO	646.83			379.63			11,050.48	1,510.00	13,586.94
100	29/10/2001	LIDERAZGO	1,702.00			709.04			3,551.50	0.00	5,962.54
101	21/10/2001	LIDERAZGO	0.00					6,252.40	0.00	0.00	6,252.40
102	30/10/2001	LIDERAZGO	341.90			673.37			5,463.89	2,361.00	8,840.16
103	24/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,066.76			929.29			5,252.88	1,285.00	8,533.93
104	12/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	5,037.38			277.33			0.00	5,245.00	10,559.71
105	31/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	2,298.01			269.65			877.00	3,511.31	6,955.97
108	18/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	3,497.93						1,305.00	350.00	5,152.93
109A	31/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	5,084.51			415.51	2,000.00		4,390.14	2,584.50	14,474.66

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FACTURAS SIN DETALLE	FACTURAS EXPEDIDAS ANTES DE SU IMPRESION	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	FUERA DE PERIODO	FUERA DE PLAZA	TOTAL
110	31/10/2001	LIDERAZGO	5,063.00						700.00	1,308.00	7,071.00
113	27/11/2001	LIDERAZGO	0.00	1,681.00		351.90			0.00	2,980.50	5,013.40
114	28/11/2001	LIDERAZGO	3,196.47						1,270.00	1,585.00	6,051.47
115	29/11/2001	LIDERAZGO	1,184.50						0.00	1,749.50	2,934.00
117	23/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	3,710.19			488.15			0.00	3,009.00	7,207.34
118	22/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	419.00			372.33			0.00	2,540.50	3,331.83
119	29/11/2001	LIDERAZGO	496.50			403.47			0.00	2,205.00	3,104.97
120	25/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,760.23			481.70			0.00	2,413.03	4,654.96
121	29/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	906.25						520.00	698.00	2,124.25
122	15/11/2001	LIDERAZGO	2,137.50	674.00		513.50			0.00	2,041.00	5,366.00
123	10/11/2001	LIDERAZGO	1,259.00	922.00		115.02			0.00	1,341.50	3,637.52
124	29/11/2001	LIDERAZGO	4,032.49	925.75					7,913.40	300.50	13,172.14
125	22/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,505.53			673.75	1,800.00		3,033.50	0.00	7,012.78
126	18/11/2001	LIDERAZGO	3,232.79				2,000.00		3,649.02	265.95	9,147.76
131A	14/12/2001	LIDERAZGO	4,091.92						4,800.00	0.00	8,891.92
135	15/12/2001	LIDERAZGO	1,498.50						0.00	1,919.00	3,417.50
136	21/12/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	764.85						800.00	307.00	1,871.85
137	22/12/2001	LIDERAZGO	3,629.56						0.00	0.00	3,629.56
138	13/12/2001	LIDERAZGO	1,182.83						5,196.31	2,857.50	9,236.64
TOTAL			\$224,622.99	\$22,764.92	\$7,360.00	\$11,133.22	\$57,406.40	\$32,537.47	\$121,942.28	\$125,884.27	\$603,651.55

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES**

ANEXO 3

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES					TOTAL	
			PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	TRANSPORTE	ALIMENTOS	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	MENSAJERIA		HOSPEDAJE
1	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		\$679.50	\$856.00				\$1,535.50
2	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	\$700.40	1,262.00	2,222.00				4,184.40
3	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	39.40	405.00	725.00				1,169.40
4	31/01/2001	LIDERAZGO		231.00	795.50	\$395.00		\$1,161.46	2,582.96
5	31/01/2001	LIDERAZGO	339.60	504.00	785.25				1,628.85
6	31/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	337.90	18.00	390.00			400.00	1,145.90
8	28/02/2001	LIDERAZGO	270.00	814.00	2,595.00			376.43	4,055.43
9	28/02/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA							
10	28/01/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	429.41	1,010.00	962.00				2,401.41
11	28/01/2001	LIDERAZGO	101.30	205.00	667.00	190.00			1,163.30
15	31/03/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	122.76	715.45	127.65	100.00		1,655.00	2,720.86
16	31/03/2001	LIDERAZGO		70.00	598.00				668.00
17	31/03/2001	LIDERAZGO	786.20	378.00	320.85				1,485.05
18	31/03/2001	LIDERAZGO	516.33	443.00	153.00			982.22	2,094.55
19	31/03/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	20.00	175.40	96.50				291.90
20	31/03/2001	LIDERAZGO	23.80	457.00	1,139.75	300.00		463.48	2,384.03
21	31/03/2001	LIDERAZGO		63.00		150.00			213.00

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES						TOTAL
24	30/04/2001	LIDERAZGO	279.90	478.00	1,474.75	80.00		763.02	3,075.67
25	30/04/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		92.00	782.00			1,495.00	2,369.00
26	30/04/2001	LIDERAZGO		1,367.00	54.00	100.00		1,610.00	3,131.00
27	30/04/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	228.39	2,237.96	1,607.85	730.00			4,804.20
28	30/04/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		2,401.09	1,590.00	275.00		905.06	5,171.15
31	30/05/2001	LIDERAZGO							
32	30/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA							
33	24/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	59.00	284.00	1,007.00	630.00		987.48	2,967.48
34	23/05/2001	LIDERAZGO	68.00	246.00	469.00	1,316.00		679.63	2,778.63
35	30/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	606.57	662.00	881.50	1,448.00			3,598.07
36	20/05/2001	LIDERAZGO		358.00	2,471.00	1,350.00		310.00	4,489.00
37	30/05/2001	LIDERAZGO		456.00	318.25	988.00			1,762.25
38	31/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	194.28	1,559.00	963.70	150.00		694.13	3,561.11
39	31/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		628.00	2,142.40	879.00			3,649.40
40	28/05/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		1,236.00	1,979.00	935.00			4,150.00
44	30/06/2001	LIDERAZGO		555.00	719.75	1,585.00			2,859.75
45	25/06/014	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	68.00	436.00	1,012.50	50.00		1,302.26	2,868.76
46	25/06/2001	LIDERAZGO			990.00		\$109.59		1,099.59
47	11/06/2001	LIDERAZGO	164.50	4,099.92	1,923.53				6,187.95
48	29/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	657.40	1,373.71	1,458.50	680.00		1,601.70	5,771.31

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES						TOTAL
49	27/06/2001	LIDERAZGO		534.50	159.50	1,500.00	159.13	2,239.76	4,592.89
50	30/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		2,452.98	1,825.00	1,095.00	204.63		5,577.61
51	30/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	90.00	2,706.68	1,218.50	1,050.15		777.70	5,843.03
52	30/06/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,092.50		1,874.50	665.00			3,632.00
56	10/07/2001	LIDERAZGO							
57	12/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		2,602.89					2,602.89
58	12/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	60.00	228.00	156.56	80.00			524.56
59	28/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		622.00	1,375.00				1,997.00
59-A	12/07/2001	LIDERAZGO		492.00	1,197.50				1,689.50
60	20/07/2001	LIDERAZGO	101.77	761.00	1,726.00	501.00		651.13	3,740.90
61	19/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	58.41	94.00	58.00	200.00			410.41
62	26/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	168.66	243.00	63.00	350.00		426.57	1,251.23
63	16/07/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA			919.00				919.00
64	30/07/2001	LIDERAZGO							
65	18/07/2001	LIDERAZGO	296.33		834.50	250.00			1,380.83
66	27/07/2001	LIDERAZGO	296.90			455.01			751.91
67	23/07/2001	LIDERAZGO	100.00			475.00			575.00
71	20/08/2001	LIDERAZGO							
72	27/08/2001	LIDERAZGO		286.00	132.00				418.00
73	30/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	520.04	278.50	439.76				1,238.30
74	29/08/2001	LIDERAZGO		241.00	902.90	100.00			1,243.90

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES						TOTAL
75	10/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		120.00	585.50				705.50
76	20/08/2001	LIDERAZGO		102.00	98.18	90.00		978.62	1,268.80
77	22/08/2001	LIDERAZGO		38.00	443.50	200.00			681.50
78	31/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		114.00	55.91		143.70		313.61
79	28/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	259.39	51.00	400.80	100.00		327.47	1,138.66
80	23/08/2001	LIDERAZGO	693.95	4,837.83					5,531.78
81	29/08/2001	LIDERAZGO			227.70				227.70
82	29/08/2001	LIDERAZGO		789.00	388.70	200.00			1,377.70
83	29/08/2001	LIDERAZGO		918.00	2,816.39	930.00		964.08	5,628.47
84	14/08/2001	LIDERAZGO	60.00	251.00		300.00			611.00
85	30/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	410.90		213.00				623.90
86	31/08/2001	LIDERAZGO	182.13		234.74	553.00			969.87
90	28/09/2001	LIDERAZGO	721.44	156.00	78.20	200.00			1,155.64
91	29/09/2001	LIDERAZGO	2,047.00	91.00		150.00		325.57	2,613.57
92	27/08/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	350.00	466.00	133.50	200.00			1,149.50
93	20/09/2001	LIDERAZGO	568.50	1,823.83	1,687.01			325.57	4,404.91
94	17/09/2001	LIDERAZGO	372.79	507.27	634.90	500.00			2,014.96
95	17/09/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	397.34		96.00	520.00			1,013.34
96	29/09/2001	LIDERAZGO	195.83		742.50	100.00			1,038.33
99	22/10/2001	LIDERAZGO	412.19		234.64				646.83
100	29/10/2001	LIDERAZGO		131.00	1,521.00	50.00			1,702.00
101	21/10/2001	LIDERAZGO							0.00
102	30/10/2001	LIDERAZGO		190.00	51.90	100.00			341.90
103	24/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	498.62	98.00	470.14				1,066.76

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES						TOTAL
104	12/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA		3,807.33	477.00	100.00		653.05	5,037.38
105	31/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	567.01	191.00	1,540.00				2,298.01
108	18/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	1,713.93		1,584.00	200.00			3,497.93
109A	31/10/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	125.58	1,153.88	2,223.91	610.00		971.14	5,084.51
110	31/10/2001	LIDERAZGO			2,669.00	200.00		2,194.00	5,063.00
113	27/11/2001	LIDERAZGO							0.00
114	28/11/2001	LIDERAZGO		1,835.00	352.47	100.00		909.00	3,196.47
115	29/11/2001	LIDERAZGO		286.50	798.00	100.00			1,184.50
117	23/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA			3,660.19	50.00			3,710.19
118	22/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA			319.00	100.00			419.00
119	29/11/2001	LIDERAZGO	82.25	315.00	99.25				496.50
120	25/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	75.90		1,634.33	50.00			1,760.23
121	29/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	383.25	123.00		400.00			906.25
122	15/11/2001	LIDERAZGO	150.00		1,987.50				2,137.50
123	10/11/2001	LIDERAZGO		118.00	881.00	260.00			1,259.00
124	29/11/2001	LIDERAZGO	545.99		1,946.50			1,540.00	4,032.49
125	22/11/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	907.96					597.57	1,505.53
126	18/11/2001	LIDERAZGO	851.52	1,235.20	340.50	100.00		705.57	3,232.79
131A	14/12/2001	LIDERAZGO	944.89	843.00	2,304.03				4,091.92
135	15/12/2001	LIDERAZGO	1,398.50			100.00			1,498.50
136	21/12/2001	PRINCIPIOS BASICOS ACCION REPUBLICANA	91.40	25.00	348.45			300.00	764.85
137	22/12/2001	LIDERAZGO	472.58	303.00	1,174.00	150.00		1,529.98	3,629.56
138	13/12/2001	LIDERAZGO	824.83		258.00	100.00			1,182.83
TOTAL			\$25,103.42	\$58,362.42	\$82,871.29	\$25,865.16	\$617.05	\$31,803.65	\$224,622.99

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
FACTURAS SIN DETALLE**

ANEXO 4

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
35	88884	20/05/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	\$128.09
44	91541	06/06/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	412.00
47	92712	10/06/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	381.98
60	22431	15/07/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	106.73
	99300	15/07/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	317.91
74	114930	08/08/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	184.70
76	116972	13/08/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	300.40
	25723	12/08/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	162.00
78	105927	19/08/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	114.09
82	107287	26/08/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	175.90
90	112909	26/09/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	169.12
	112300	24/09/101	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	102.90
	529412	25/09/2001	COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	VARIOS	325.64
91	70902	30/09/2001	SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	VARIOS	123.85
	113716	30/09/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	194.07
	112690	20/09/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	175.90
92	55698	20/09/2001	ISSSTE	VARIOS	139.00
93	28920	08/09/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	125.47
	29924	17/09/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	243.43
94	109294	05/09/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	196.40
	117010	18/10/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	175.90
99	22968	18/10/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	203.73
100	115674	10/10/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	305.74
	115791	11/10/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	403.30
102	533116	24/10/2001	COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	VARIOS	337.37
	50580	07/10/2001	ISSSTE	VARIOS	336.00
103	32469	08/10/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	228.15
	531616	12/10/2001	COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	VARIOS	529.01
	530845	06/10/2001	COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	VARIOS	172.13
104	113954	01/10/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	277.33
105	23864	29/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	269.65
109-A	19811	12/10/2001	NAVI EMPAQUES, S.A. DE C.V.	VARIOS	512.61
	39573	03/12/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	136.46
	35988	05/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	118.34
117	121962	12/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	488.15
118	43534868	07/11/2001	COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	VARIOS	199.07
	137516	21/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	173.26
119	125266	28/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	403.47
120	39116	25/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	419.33
	137183	19/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	152.70
	121049	07/11/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	423.17
123	39321	01/12/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L.	VARIOS	115.02
125	71781	24/11/2001	SUPERMERCADOS, S.A. DE C.V.	VARIOS	673.75
TOTAL					\$11,133.22

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
FUERA DE PERIODO**

ANEXO 5

EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	31/01/2001	34	31/01/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	\$103.00
7	31/03/2001	37511	06/03/2001	AUTOBUSES CRISTOBAL COLON	TRANSPORTE	104.00
		69422	06/03/2001	AUTOBUSES CRISTOBAL COLON	TRANSPORTE	104.00
		3.30E+10	01/06/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	1,503.46
45	26/06/2001	3321433444	04/06/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,425.85
50	30/06/2001	228975	08/05/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	123.00
		29546	07/05/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	104.00
63	16/07/2001	144929	23/07/2001	OBNIUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	110.00
		34683	03/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	390.00
76	20/08/2001	6009422	13/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,730.64
		6009433	13/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,730.64
		6186	14/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	218.00
		6187	14/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	218.00
		6775433	18/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,369.54
78	37106	909186	37119	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	246.00
		127126	37120	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	221.00
79	28/08/2001	34739	24/08/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	390.00
80	23/08/2001	3.52E+10	22/08/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	4,216.83
92	27/08/2001	6780230	20/09/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,370.23
		4161928	21/09/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	390.00
		4165023	26/09/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	390.00
		34754	27/09/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	390.00
99	22/10/2001	6782864	19/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	4,077.56
		6782945	19 Y 20/01/01	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	3,486.46
		3.52E+09	18/10/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	3,486.46
100	29/10/2001	25713	16/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	246.00
		218814	15/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	285.00
102	30/10/2001	6781921	05/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,630.89
		34783	04/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	617.00
		29379	08/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	380.00
		29206	07/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	450.00
		29378	08/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	380.00
		4551764	16/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	390.00
		4164234	02/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	390.00

EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
103	24/10/2001	31536	09/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	415.00
		6782153	09/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	2,475.88
		88855179	05/09/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	307.00
		89591657	05/09/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	307.00
108	18/10/2001	225396	31/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	515.00
109A	31/10/2001	6784463	11/10/2001	BOLETO AUTOBUS	TRANSPORTE	1,487.14
		55	26/10/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	245.00
		2445	24/10/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	128.00
		51938	25/10/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	160.00
114	28/11/2001	34859	19/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	785.00
		74397	25/11/2001	OBNIUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	265.00
		S/No.	08/11/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	218.00
		39	05/11/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	245.00
138	13/12/2001	2.11E+09	01/12/2001	AEROMEXICO	TRANSPORTE	1,622.31
		4839403	04/12/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	390.00
		4839402	04/12/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	390.00
SUBTOTAL						\$42,622.89
59	28/07/2001	11442	13/07/2001	HOTEL CALESA, S.A.	RENTA DE SALON	2,794.00
63	16/07/2001	11518	31/07/2001	HOTEL CALESA, S.A.	RENTA DE SALON	2,794.00
138	13/12/2001	12108	03/12/2001	HOTEL CALESA, S.A.	RENTA DE SALON	2,794.00
SUBTOTAL						\$8,382.00
46	25/06/2001	573	07/06/2001	CASTULA GABRIELA PEÑA BURON	HOSPEDAJE	300.00
46	25/06/2001	574	07/06/2001	CASTULA GABRIELA PEÑA BURON	HOSPEDAJE	300.00
73	30/08/2001	53550	03/08/2001	HOTEL GILLOW, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE	1,175.20
92	27/08/2001	45839	18/09/2001	OAXACA COURT`S, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE	2,052.50
SUBTOTAL						\$ 3,827.70
4	31/01/2001	6429	21/01/2001	CHON Y CHANO	ALIMENTOS	309.00
11	21/02/2001	11	08/01/2001	EL PAISANO MICHOACANO	ALIMENTOS	101.00
		22793	15/02/2001	LA PARRILLA ARGENTINA, S.A.	ALIMENTOS	445.00
24	14/04/2001	64698	09/04/2001	QUINTA DEL REY	ALIMENTOS	396.78
26	11/04/2001	1657	13/04/2001	LA PRINCESA, S.A.	ALIMENTOS	1,265.00
34	23/05/2001	8579	06/05/2001	SHIU KWUN YU	ALIMENTOS	386.50
35	30/05/2001	24368	10/05/2001	PARRILLA ARGENTINA GANTE, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	339.00
38	31/05/2001	233	01/05/2001	ORTIZ CABRERA NANCY CECILIA	ALIMENTOS	333.50
		7753	11/06/2001	OPERADORA VIPS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	143.00
		12707	20/06/2001	OPERADORA VIPS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	175.00

		18508	01/06/2001	OPERADORA VIPS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	288.50
EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
46	25/06/2001	87712	01/06/2001	OPERADORA DE SERVICIOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	286.00
49	27/06/2001	590	02/06/2001	CHINCOYA TREJO MARTHA	ALIMENTOS	828.00
58	12/07/2001	3486	11/07/2001	TACO INN	ALIMENTOS	246.10
		5314	06/07/2001	LA OAXAQUEÑA	ALIMENTOS	122.00
60	20/07/2001	3081	12/07/2001	CAFE MADERO, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	119.50
60	20/07/2001	17842	12/07/2001	SUSHI ROLL, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	118.83
60	20/07/2001	27335	16/07/2001	ADMINISTRACION INTEGRAL DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	235.75
60	20/07/2001	1251	15/07/2001	GRUPO EL TIZONCITO, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	159.00
61	19/07/2001	6083	14/07/2001	RESTAURANTE FAMILIAR	ALIMENTOS	299.00
65	18/07/2001	37944	30/07/2001	MIRIAM ELIZABETH LLANES MORENO	ALIMENTOS	710.00
65	18/07/2001	185	25/07/2001	OPERADORA DE BARES Y RESTAURANTES EL TORO	ALIMENTOS	699.00
66	27/07/2001	20897	05/07/2001	NUEVA WALMART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ALIMENTOS	224.90
66	27/07/2001	18731	08/07/2001	GIGANTE S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	208.42
73	30/08/2001	16603	03/08/2001	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO, S.A.		171.00
73	30/08/2001	12833	02/08/2001	SANBORNS HERMANOS, S.A.	ALIMENTOS	252.50
73	30/08/2001	12597	01/08/2001	OPERADORA VIPS S. DE R.L.	ALIMENTOS	162.00
73	30/08/2001	15626	05/08/2001	HOSTERIA MIRAMONTES, S.A.	ALIMENTOS	225.00
73	30/08/2001	22224	04/08/2001	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO, S.A.	ALIMENTOS	2,208.00
		9833	08/08/2001	MEI-HOW	ALIMENTOS	302.45
		169	06/08/2001	SANBORNS HERMANOS, S.A.	ALIMENTOS	273.70
		28171	08/08/2001	POTZOCALLI	ALIMENTOS	181.00
		22151	09/08/2001	LABLANCA	ALIMENTOS	164.00
78	31/08/2001	16364	16/08/2001	CARRERA GONZALEZ FERNANDO	ALIMENTOS	875.00
78	31/08/2001	33544	17/08/2001	CASTILLO BAEZ AQUILES	ALIMENTOS	290.00
81	29/08/2001	163	26/07/2001	SUSHI ROLL, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	238.05
90	28/09/2001	9839	23/09/2001	MEI-HOW	ALIMENTOS	460.00
		8382	27/09/2001	SANBORNS HERMANOS, S.A.	ALIMENTOS	281.50
91	29/09/2001	5275	29/09/2001	CORREO ESPAÑOL	ALIMENTOS	878.00
96	29/09/2001	55390	06/09/2001	RESTAURANTES CHICS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	112.00
100	29/10/2001	94120	15/10/2001	OPERADORA VIPS DE OAXACA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	172.50
100	29/10/2001	707	06/10/2001	PAMELA GOMEZ ALVAREZ	ALIMENTOS	1,219.00
100	29/10/2001	16912	15/10/2001	OAXACA CUORT`S, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	513.00
100	29/10/2001	16861	01/10/2001	OAXACA CUORT`S, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	516.00
102	30/10/2001	16892	08/10/2001	OAXACA CUORT`S, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	603.00

102	30/10/2001	289	01/10/2001	MARIA MARGARITA BERISTAIN MALDONADO	ALIMENTOS	623.00
EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
103	24/10/2001	30603	09/10/2001	LAURA TERESA TORRES ARIAS	ALIMENTOS	1,748.00
105	31/10/2001	11322	04/10/2001	MIRIAM PATRICIA FELIX RIOS	ALIMENTOS	277.00
105	31/10/2001	1067	13/10/2001	DANIEL ERNESTO FELIX CASTRO	ALIMENTOS	450.00
109A	31/10/2001	4425	17/10/2001	RESTAURANTES CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	112.00
109A	31/10/2001	27785	17/10/2001	PARRILLA ARGENTINA GANTE, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	806.00
124	29/11/2001	83231	03/12/2001	PROVEEDORA TURISTICA S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	7,913.40
125	22/11/2001	501	09/11/2001	GASTRONOMIA IBERICA S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	527.00
125	22/11/2001	14836	1/12/01	OPERADORA VIPS, S. DE R.L. DE C.V	ALIMENTOS	119.50
SUBTOTAL						\$31,112.38
4	31/01/2001	8624	25/01/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	240.00
		8630	03/01/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	290.00
		8670	15/01/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
5	30/01/2001	282946	29/01/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	884.35
6	31/01/2001	175759	31/01/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	920.00
10	26/02/2001	8668	05/02/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
		8651	14/02/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	256.00
		8625	27/02/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	290.00
		8677	22/02/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	290.00
		8678	10/02/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	301.00
		8640	02/02/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	266.00
15	27/03/2001	183678	02/03/2001	ATENCION RAPIDA A CLIENTES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	280.00
		291990	01/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	583.00
16	15/03/2001	8626	08/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	163.00
		8691	22/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	305.00
20	30/03/2001	18546	31/03/2001	INMOBILIARIA LIRCA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
		197575	30/013/01	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	460.00
		297851	11/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	295.00
		304997	11/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	280.00

		305351	09/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	290.00
EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
21	26/03/2001	7279	05/05/2001	AUTO SERVICIO CABALLERO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	230.00
		199028	11/05/2001	AUTO SERVICIO CABALLERO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	246.00
		162392	29/03/2001	AUTO SERVICIO CABALLERO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	220.00
		178856	21/05/2001	AUTO SERVICIO CABALLERO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	230.00
24	14/04/2001	82323	05/04/2001	SERVICIO MERIDA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.00
		294895	02/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	235.00
37	30/05/2001	8635	11/05/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	299.00
38	31/05/2001	34593	01/05/2001	OPERADORA DE GASOLINERAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	193.00
58	12/06/2001	8682	10/07/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	315.00
61	19/07/2001	307457	30/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
66	27/07/2001	143208	05/07/2001	GASOLINERA QUINTA NORTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	220.00
		141492	12/07/2001	GASOLINERIA GAMBOA S. DE R.L.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		1503	17/07/2001	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
72	27/08/2001	247198	17/08/2001	LEGO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	132.00
73	30/08/2001	281125	03/08/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	400.00
79	28/08/2001	265432	25/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
		264114	30/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
81	29/08/2001	8684	03/08/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	280.00
		263636	28/07/2001	GRUPO GASOLINERO FLORES DE TLALPIZAHUAC, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	205.00
86	31/08/2001	466050	10/08/2001	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		427825	22/08/2001	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	600.00
		428142	24/08/2001	ROBERTO JACINTO ROBLES RAMIREZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	350.00
		2128	24/08/2001	IVAN HUGO COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	480.00
		97246	24/08/2001	DINAMICA DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	260.00
		2517	28/08/2001	PRODUCTOS REFINADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	461.00
		92015	09/08/2001	JULIA CANSINO SOLIS	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00

		96143	09/08/2001	DINAMICA DE COMBUSTIBLES S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
91	29/09/2001	4854	30/09/2001	SUPER SERVICIO SAN PABLO HERMANOS Y SUCEORES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	400.00
		4759	28/09/2001	SUPER SERVICIO SAN PABLO HERMANOS Y SUCEORES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
92	27/08/2001	877080	15/09/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		879969	12/09/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		42986	26/09/2001	OPERADORA DE GASOLINERAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	500.00
93	20/09/2001	163376	12/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		264846	S/FECHA	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
		268995	17/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		308209	08/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
94	17/09/2001	228939	01/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.00
		266154	03/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	250.00
		266165	05/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
95	17/09/2001	427	01/09/2001	MARQUEZ REFACCIONARIA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	686.00
		93379	01/09/2001	CANSINO SOLIS JULIO	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		2867	SEP	IVAN HUGO COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	479.99
		146203	11/09/2001	GASOLINERIA GAMBOA S. DE R.L.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	215.00
		146267	07/09/2001	GASOLINERIA GAMBOA S. DE R.L.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	120.00
		42772	15/09/2001	GASOLINERA LIBRASUR, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	170.02
		7972	15/09/2001	PRODUCTOS REFINADOS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.00
		189085	20/09/2001	MARIO GAMBOA E HIJOS, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.03
96	29/09/2001	2869	08/09/2001	CLAUDIA YOLANDA AGUILAR ENRIQUEZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	121.90
		1355	07/09/2001	SERVICIO CALZADA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.00
		4235	19/09/2001	SERVICIOS ROCA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	350.00
100	29/10/2001	887551	18/09/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		908396	11/10/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00

		905812	06/10/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
EVENTO		COMPROBANTE				
NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
105	31/10/2001	65539	19/10/2001	ADOLFO AGUILAR SALAZAR	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.00
108	18/10/2001	47352	30/10/2001	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	790.00
109-A	31/10/2001	25682	14/10/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	485.00
		26707	28/10/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	162.00
		25690	22/10/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	170.00
		183740	06/10/2001	GRUPO DE GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	150.00
		4406	10/10/2001	LA VECENTINA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	485.00
110	31/10/2001	919541	22/10/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		925284	19/10/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		20739	29/10/2001	RAMIRO CAMARA FERRERA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	300.00
114	28/11/2001	829740	25/11/2001	CANSINO SOLIS JULIO	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	220.00
121	29/11/2001	59152	04/11/2001	MARIANO ESPINO RODRIGUEZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		685480	26/11/2001	SERVICIO TRES ESTRELLAS Y S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		676852	12/11/2001	SERVICIO TRES ESTRELLAS Y S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	120.00
125	22/11/2001	2790	05/12/2001	ADMINISTRADORA DE ACTIVOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	450.00
		28868	26/11/2001	SERVICIO TERREMOTES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	892.00
		4541	15/11/2001	LA VECENTINA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	1,045.00
126	18/11/2001	59459	29/11/2001	JUAN CARLOS PEREZ MERELLES	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	1,500.02
		4699	23/11/2001	LA VECENTINA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	1,060.00
		45748	21/11/2001	SERVICIO PERIVIA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	626.00
131-A	14/12/2001	306729	07/12/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	200.00
		3049	10/12/2001	ADMINISTRADORA DE ACTIVOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	4,320.00
		4778	12/12/2001	LA VECENTINA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	280.00
136	21/12/2001	295019	21/12/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	800.00

SUBTOTAL									\$35,997.31
TOTAL									\$121,942.28

**AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA
FUERA DE PLAZA**

ANEXO 6

EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
4	31/01/2001	STA. MONICA EDO. MEX.	2230396	16/01/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAXACA A MEXICO	378.00
			2230395	16/01/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAXACA A MEXICO	378.00
11	21/02/2001	EDO. MEX.	11364	06/01/2001	CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	361.00
			2465956	01/02/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	378.00
			2465955	01/02/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	378.00
15	27/03/2001	D.F.	21265888622	04/03/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	MEX-OAX	844.56
			86992275	17/03/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	MEX-OAX	873.20
			3397678963	02/03/2001	GRUPO TURISTICO LA GRUTA	TRANSPORTE	MEX-OAX	844.56
18	29/03/2001	CUERNAVACA MOR.	2714559	14/03/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00
			21065024731	19/03/2001	AEROMEXICO	TRANSPORTE	MEX-OAX	903.21
			21065024742	19/03/2001	AEROMEXICO	TRANSPORTE	MEX-OAX	903.21
			86992275	17/03/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	OAX-MEX	814.55
			918	20/03/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	378.00
			218	19/03/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	DISTRITO FEDERAL	110.00
24	14/04/2001	D.F.	2953963	03/04/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00
			2956114	09/04/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00
28	27/04/2001	ZACATECAS	3156710	27/04/2001	AUTOBUSES ADO MEX-OAX.	TRANSPORTE		272.00
33	24/05/2001	EDO. MEX.	45389	04/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	189.00
			2962297	02/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00
			3257640	12/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00
			3257641	12/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	378.00
			3256563	07/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00
			34551	09/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	378.00
34	23/05/2001	D.F.	3258106	14/05/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	378.00

			33214331146	16/05/2001	MEXICANA DE AVIACION	TRANSPORTE	MEX-OAX	1,509.47
49	27/06/2001	HIDALGO	3517599696	19/06/2001	AEROCALIFORNIA	TRANSPORTE	MEX-OAX	912.75
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
			3621186	24/06/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
			3619619	17/06/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
			3619620	17/06/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
60	20/07/2001	EDO. MEX.	3846002	14/07/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	DISTRITO FEDERAL	390.00
62	26/07/2001	PUEBLA	3783937	19/07/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
			3938676	26/07/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
			3717600494	19/07/2001	AEROMEXICO	TRANSPORTE	MEX-OAX	1,368.25
74	29/08/2001	EDO. MEX.	3941770	08/08/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
			3941769	08/08/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
80	23/08/2001	COAHUILA	211565	12/08/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	380.00
			211566	12/08/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	380.00
104	12/10/2001	NUEVO LEON	20446	04/10/2001	SERVICIO PUBLICO DE TAXI	TRANSPORTE	DISTRITO FEDERAL	375.00
105	31/10/2001	SINALOA	27116814284	26/11/2001	AEROMEXICO	TRANSPORTE	OAX-MEX	1,622.31
109-A	31/10/2001	D.F.	219783	17/10/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	380.00
			219182	17/10/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	380.00
			4554711	30/10/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
			34814	25/10/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
			34811	25/10/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	617.00
113	27/11/2001	QUINTANA ROO	4837499	26/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	281.00
			176488	05/11/2001	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	246.00
			176487	05/11/2001	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	246.00
115	29/11/2001	PUEBLA	455644	07/11/2001	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	390.00
			38442	07/11/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	246.00

117	23/11/2001	QUERETARO	4836033	21/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
			5069894	18/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	281.00
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
118	22/11/2001	SINALOA	34843	08/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
			184992	28/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
119	29/11/2001	HIDALGO	176489	07/11/2001	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	123.00
120	25/11/2001	TAMAULIPAS	122777	24/11/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-OAX	112.00
121	29/11/2001	TLAXCALA	34501	26/11/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	378.00
122	15/11/2001	NUEVO LEON	18178	05/11/2001	OMNIBUS DE CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	450.00
			85347	02/11/2001	AUTOBUSES ALAS DE ORO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	171.00
123	10/11/2001	CUERNAVACA, MOR.	85346	02/11/2001	AUTOBUSES ALAS DE ORO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	342.00
			85345	02/11/2001	AUTOBUSES ALAS DE ORO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	342.00
135	15/12/2001	D.F.	4839404	07/12/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
			4839405	07/12/2001	CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	MEX-OAX	390.00
			171856	07/10/2001	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	TRANSPORTE	OAX-MEX	307.00
SUBTOTAL								\$29,097.07
03	15-01-01	ACAPULCO, GRO.	17321	20-01-01	LA INDIA BONITA	ALIMENTOS	CUERNAVACA, MOR.	\$750.00
08	26-02-01	OAXACA, OAX.	29318	15-02-01	EL CARDENAL	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	134.00
10	26-02-01	ESTADO DE MEXICO	5902	25-02-01	REGIO DE OAXACA, S.A.	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	352.00
11	21-02-01	ESTADO DE MEXICO	9091	14-02-01	FORTIN PLAZA	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	150.00
11	21-02-01	ESTADO DE MEXICO	15740	19-02-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	301.00
15	27-03-01	DISTRITO FEDERAL	15102	01-03-01	LA PALAPA DE RAUL	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	784.00
15	27-03-01	DISTRITO FEDERAL	66631	06-03-01	COLIBRI	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	226.00
18	29-03-01	CUERNAVACA, MOR.	4174	15-03-01	EL ALMITANTE	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	474.00
18	29-03-01	CUERNAVACA, MOR.	25779	15-03-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	325.50

18	29-03-01	CUERNAVACA, MOR.	30148	16-03-01	DEL PRINCIPADO	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	380.00
18	29-03-01	CUERNAVACA, MOR.	15199	20-03-01	MOSTERIA MIRAMONTES	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	291.00
18	29-03-01	CUERNAVACA, MOR.	501627	29-03-01	COMERCIAL MEXICANA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	238.82
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
19	28-03-01	CUERNAVACA, MOR.	15919	26-03-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	107.00
19	28-03-01	CUERNAVACA, MOR.	195	23-03-01	TONY ROMA'S	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	299.00
19	28-03-01	CUERNAVACA, MOR.	13463	26-03-01	WINGS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	247.25
19	28-03-01	CUERNAVACA, MOR.	3912	22-03-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	112.50
20	30-03-01	DISTRITO FEDERAL	9464	28-03-01	FORTIN PLAZA	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	185.00
21	26-03-01	ESTADO DE MEXICO	14778	15-03-01	LA CASA DEL FILETE Y EL CHAMORRO	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	1,506.50
21	26-03-01	ESTADO DE MEXICO	53298	26-03-01	EL BOSQUE	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	977.50
24	14-04-01	DISTRITO FEDERAL	15376	12-04-01	LA PALAPA DE RAUL	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	538.00
24	14-04-01	DISTRITO FEDERAL	9519	12-04-01	FORTIN PLAZA	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	398.00
25	16-04-01	REYNOSA, TAMPS.	165	02-04-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	251.85
25	16-04-01	REYNOSA, TAMPS.	8450	02-04-01	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	162.00
26	11-04-01	LEON, GTO.	27352	07-04-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	349.60
26	11-04-01	LEON, GTO.	27362	05-04-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	317.40
26	11-04-01	LEON, GTO.	15985	09-04-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	449.00
26	11-04-01	LEON, GTO.	226260	11-04-01	WINGS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	193.50
26	11-04-01	LEON, GTO.	28325	11-04-01	GILLW, S.A.	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	531.00
28	27-04-01	ZACATECAS, ZAC.	16858	26-04-01	SUSHI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	141.00
28	27-04-01	ZACATECAS, ZAC.	24101	25-04-01	CASA ARGENTINA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	400.00
34	23-05-01	DISTRITO FEDERAL	9645	10-05-01	FORTIN PLAZA	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	455.50
38	31-05-01	JUCHITAN, OAX.	24835	31-05-01	CASA ARGENTINA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	426.00

38	31-05-01	JUCHITAN, OAX.	6816	24-05-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	409.00
38	31-05-01	JUCHITAN, OAX.	27189	24-05-01	POTZOLCALLI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	215.00
38	21-05-01	JUCHITAN, OAX.	16140	21-05-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	373.00
45	26-06-01	AGUASCALIENTES, AGS.	27403	07-06-01	POTZOLCALLI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	125.00
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
45	26-06-01	AGUASCALIENTES, AGS.	106260	06-06-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	103.50
45	26-06-01	AGUASCALIENTES, AGS.	15618	08-06-01	LA OAXAQUEÑA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	125.00
47	11-06-01	SALTILLO, COAH.	351	04-06-01	SUSHI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	230.00
48	29-06-01	OAXACA, OAX.	17171	19-06-01	SUSHI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	170.00
49	27-06-01	PACHUCA, HGO.	9247	27-06-01	ETIQUETA DEL TACO	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	152.00
49	27-06-01	PACHUCA, HGO.	10737	27-06-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	208.50
49	27-06-01	PACHUCA, HGO.	722	22-06-01	ALEJANDRA GARCIA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	125.00
50	30-06-01	IZTACCIHUATL, OAX.	60	28-06-01	EL PARAISO MICHACANO	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	190.50
50	30-06-01	IZTACCIHUATL, OAX.	19631	01-06-01	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	230.00
52	30-06-01	VILLAFLORES, CHIAPAS	63198	18-06-01	FRREDOM	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	1,506.50
57	12-07-01	MERIDA, YUC.	301	05-07-01	LA PALAPA	ALIMENTOS	CANCUN, QUINTANA ROO	1,445.00
57	12-07-01	MERIDA, YUC.	12782	05-07-01	EL CEJAS, S.A.	ALIMENTOS	CANCUN, QUINTANA ROO	950.00
57	12-07-01	MERIDA, YUC.	316	02-07-01	BELLO CARIBE	ALIMENTOS	COZUMEL, QUINTANA ROO	1,319.00
59	28-07-01	OAXACA, OAX.	21368	10-07-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	237.00
59A	12-07-01	LEON, GTO.	11293	01-07-01	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	209.00
62	26-07-01	PUEBLA, PUE.	5345	26-07-01	LA OAXAQUEÑA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	182.00
62	26-07-01	PUEBLA, PUE.	8185	22-07-01	REGIO DE OAXACA, S.A.	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	276.00
67	23-07-01	APIZACO, TLAX.	45567	12-07-01	ROSALIA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	341.00
75	10-08-01	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	091	18-08-01	LA ESCONDIDA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	124.00
79	28-08-01	DISTRITO FEDERAL	14365	22-08-01	PIZZA HUT	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	230.90

79	28-08-01	DISTRITO FEDERAL	16681	27-08-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	372.00
80	23-08-01	SABINAS, COAH.	17000	Sin fecha	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	220.00
82	29-08-01	GUANAJUATO, GTO.	70416	30-08-01	SUSHI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	201.00
91	29-09-01	ESTADO DE MEXICO	290	29-09-01	TODO AL CARBON	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	213.00
92	27-08-01	OAXACA, OAX.	3940	17-09-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	137.00
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
92	27-08-01	OAXACA, OAX.	298057	21-09-01	WINGS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	309.90
93	20-09-01	DISTRITO FEDERAL	35122	16-09-01	LA ESCONDIDA	ALIMENTOS	TUTLA, OAX.	395.00
99	22-10-01	MONTERREY, N.L.	26933	18-10-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	159.50
99	22-10-01	MONTERREY, N.L.	27789	17-10-01	CASA ARGENTINA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	105.00
99	22-10-01	MONTERREY, N.L.	310	18-10-01	TODO AL CARBON	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	193.00
102	30-10-01	MEXICAPA, OAX.	94414	26-01-00	LA FONDA DEL RECUERDO	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	399.00
103	24-10-01	AGUASCALIENTES, AGS.	11936	08-01-00	LA OAXAQUEÑA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	345.00
104	12-10-01	MONTERREY, N.L.	5257	03-01-00	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	269.50
104	12-10-01	MONTERREY, N.L.	10760	12-01-00	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	168.50
104	12-10-01	MONTERREY, N.L.	11473	03-01-00	SALOA, S.A.	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	827.00
105	31-10-01	MOCHIS, SIN.	20614	05-01-00	ITAL ALIMENTOS, S.A.	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	683.00
113	27-11-01	CANCUN, QUINTANA ROO	37816	04-01-00	CAFE PLAZA	ALIMENTOS	MERIDA, YUC.	722.50
113	27-11-01	CANCUN, QUINTANA ROO	29578	12-01-00	CAFE	ALIMENTOS	MERIDA, YUC.	885.00
114	28-11-01	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	20685	04-01-00	QUINTA LAS MARGARITAS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	635.00
114	28-11-01	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	14709	01-01-00	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	194.00
114	28-11-01	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	19594	05-01-00	SUSHI	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	254.00
114	28-11-01	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	36321	24-01-00	EL BUEN POZOLE	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	302.00
115	29-11-01	TEHUACAN, PUE.	96318	29-01-00	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	190.50
115	29-11-01	TEHUACAN, PUE.	22972	16-01-00	TAMALES ESTRELLA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	353.00

117	23-11-01	QUERETARO, QRO.	617	23-01-00	CASINO ESPAÑOL	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	654.00
117	23-11-01	QUERETARO, QRO.	17074	20-11-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	634.00
118	22-11-01	MOCHIS, SIN.	302377	03-11-01	LOS AISPURO POLCOS	ALIMENTOS	CULIACAN, SIN.	119.50
118	22-11-01	MOCHIS, SIN.	909	22-11-01	ALEJANDRA GARCIA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	122.00
118	22-11-01	MOCHIS, SIN.	28283	08-11-01	CASA ARGENTINA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	769.00
119	29-11-01	HUEJUTLA, HGO.	83191	03-12-01	COLIBRI	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	623.00
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
119	29-11-01	HUEJUTLA, HGO.	23780	22-11-01	LA BLANCA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	123.00
119	29-11-01	HUEJUTLA, HGO.	11658	29-11-01	VIPS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	108.00
120	25-11-01	TAMPICO, TAMPS.	5549	20-11-01	CALIFORNIA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	267.03
120	25-11-01	TAMPICO, TAMPS.	979	12-11-01	BUFFALO	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	720.00
120	25-11-01	TAMPICO, TAMPS.	1295	21-11-01	TAMALES SELECTOS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	135.00
120	25-11-01	TAMPICO, TAMPS.	37340	29-11-01	LA ESCONDIDA	ALIMENTOS	TUTLA, OAX.	359.00
122	15-11-01	MONTERREY, N.L.	32105	Sin fecha	DOMINO PIZZA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	318.00
122	15-11-01	MONTERREY, N.L.	11696	28-11-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	202.00
123	10-11-01	CUERNAVACA, MOR.	3175	17-11-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	137.50
124	29-11-01	OAXACA, OAX.	1757	16-11-01	LOS PESCADITOS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	176.00
124	29-11-01	OAXACA, OAX.	28401	04-12-01	SANBORNS	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	124.50
126	18-11-01	DISTRITO FEDERAL	82552	20-11-01	COLIBRI	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	265.95
135	15-12-01	DISTRITO FEDERAL	17212	10-12-01	MISION DE LOS ANGELES	ALIMENTOS	OAXACA, OAX.	739.00
138	13-12-01	TLACOLULA, OAX.	28983	11-12-01	CASA ARGENTINA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	513.00
138	13-12-01	TLACOLULA, OAX.	24018	05-12-01	LA BLANCA	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	122.50
138	13-12-01	TLACOLULA, OAX.	2279	12-12-01	TALLIZMAN	ALIMENTOS	DISTRITO FEDERAL	102.00
SUBTOTAL								\$37,798.20
1	25/01/2001	CHIAPAS	136301	09/06/2001	SUPER SERVICIO DIEZ, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	TLAXCALA	150.00
3	15/01/2001	GUERRERO	8623	19/01/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	220.00

			8687	11/01/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		250.00
			8937	08/01/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		300.00
8	26/02/2001	OAXACA	297483	17/02/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		784.00
10	26/02/2001	EDO. MEX.	235708	05/02/2001	SERVICIOS VAZQUEZ HERMANOS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	TLAXCALA		200.00
			296916	02/02/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	947.00
			16839	05/02/2001	INMOBILIARIA LIRCA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	1,050.00
EVENTO			FACTURA						
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR		IMPORTE
15	27/03/2001	D. F.	8655	19/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	250.00
			8674	03/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	310.00
			8641	18/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	\$260.00
16	15/03/2001	EDO. MEX.	3619	14/03/2001	OPERADORA EJE CENTRAL, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	215.00
			52687	05/03/2001	SERVICIO DIVISION, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	600.00
17	31/03/2001	OAXACA	296499	02/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		823.00
18	29/03/2001	MORELOS	185541	15/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		150.00
			13187	12/03/2001	GAS ROAN, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		260.00
			8647	24/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		275.00
			8697	15/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		275.00
			8661	20/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		310.00
19	28/03/2001	MORELOS	54194	28/03/2001	SERVICIO DIVISION, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		400.00
			292671	23/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		250.00
			293846	21/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
			295004	19/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		260.00
			8627	17/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		280.00
			308452	16/03/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		310.00
			8628	15/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		219.00

			8662	22/03/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		305.00
24	14/04/2001	D.F.	8633	08/04/2001	SERVICIO ALEXANDER, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	230.00
			8683	12/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	280.00
			S/No.	05/04/2001	SERVICIO DEL CANTABRICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	225.00
25	16/04/2001	TAMAULIPAS	117417	07/04/2001	SERVICIO ERMITA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		150.00
			8680	11/04/101	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		305.00
EVENTO			FACTURA						
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR		IMPORTE
			8629	15/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		220.00
			303511	02/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		295.00
			297352	28/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		270.00
			293910	15/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		250.00
			303964	13/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
26	11/04/2001	GUANAJUATO	18800	09/04/2001	INMOBILIARIA LIRCA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			8631	09/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		210.00
			8671	06/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		285.00
			8679	19/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		300.00
			8632	12/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		265.00
			296600	30/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			308620	22/04/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
33	24/05/2001	EDO. MEX.	304574	11/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			296789	15/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	267.00
			S/No.	26/06/2001	SERVICIO ALDAMA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			223386	24/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	345.00
39	31/05/2001	DURANGO	227686	02/05/2001	GASISLO 2000, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ZACATECAS		155.00
			297728	14/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		290.00

			8696	07/05/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		315.00
40	28/05/2001	GUERRERO	152577	01/05/2001	SERVICIO EL PILAR, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ZACATECAS		160.00
			58042	02/05/2001	SUPER SERVICIOS ABASTOS DE DURANGO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DURANGO		200.00
			304175	17/05/2001	SERVICIO SAN MATIAS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	PUEBLA		418.00
			659696	21/05/2001	ENRIQUE SERVANTES ARAGON	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	TLAXCALA		200.00
			53487	01/05/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		217.00
EVENTO			FACTURA						
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR		IMPORTE
			300999	09/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
			308048	14/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			197049	23/05/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
44	30/06/2001	EDO. MEX.	200440	02/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	150.00
			8638	01/06/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	280.00
			8699	07/04/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	240.00
			8654	13/06/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	260.00
			297232	04/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	310.00
46	25/06/2001	OAXACA	297187	10/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		315.00
			8694	15/06/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		285.00
			8643	21/06/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		229.00
47	11/06/2001	COAHUILA	228507	04/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			131664	07/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			18743	11/06/2001	INGRE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			8644	09/06/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		300.00
48	29/06/2001	OAXACA	18826	09/06/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		200.00
			228434	12/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
49	27/06/2001	HIDALGO	306750	10/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00

51	30/06/2001	SINALOA	303701	01/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			308217	09/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			302000	05/06/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		230.00
57	12/07/2001	YUCATAN	8692	06/07/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		200.00
			8657	14/07/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		200.00
			307530	12/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
EVENTO			FACTURA						
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR		IMPORTE
			303800	18/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		310.00
			303189	23/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		245.00
			241909	06/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
59	28/07/2001	OAXACA	297512	05/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
			297351	07/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		310.00
			244666	14/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
61	19/07/2001	D.F.	8656	08/07/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	280.00
67	23/07/2001	TLAXCALA	309203	13/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			306949	04/07/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
72	27/08/2001	GUANAJUATO	46852	17/08/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		276.00
74	29/08/2001	EDO. MEX.	244327	01/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	350.00
			252018	05/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	350.00
			255355	08/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	150.00
			22849	05/08/2001	INMOBILIARIA LIRCA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	350.00
75	10/08/2001	HIDALGO	253786	11/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		150.00
			303248	25/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
			306550	13/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		280.00
			309466	18/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		310.00

			8650	12/08/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		200.00
77	22/08/2001	EDO. MEX.	259362	S/FECHA	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			35768	16/08/2001	GASOLINERIA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	200.00
78	31/08/2001	VERACRUZ	260210	20/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			8646	30/08/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		310.00
			306332	29/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		268.00
EVENTO			FACTURA						
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR		IMPORTE
79	28/08/2001	D.F.	412996	29/08/2001	OPERADORA DE GASOLINERAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA		262.00
80	23/08/2001	COAHUILA	8665	18/08/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		250.00
			306848	16/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			293905	23/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			309128	07/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			302442	30/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			304913	14/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		288.00
			303188	27/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		290.00
81	29/08/2001	EDO. MEX.	308312	25/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	280.00
			307989	17/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			680770	25/08/2001	RAMON PEREZ ROSALES	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	150.00
			296743	08/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	146.00
			305590	08/08/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	200.00
			8652	10/08/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	200.00
84	14/08/2009	TLAXCALA	308435	14/08/2001	GASISLO 2000, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	ZACATECAS		190.00
			542390	04/08/2001	GASOLINERA SERVICIOS ARA SER, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DURANGO		190.00
			323350	03/08/2001	SERVICIO SAN MATIAS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	PUEBLA		180.00
			1302576	11/08/2001	SEVICIO SANTA MARIA DEL RIO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	SLP		180.00

90	28/09/2001	EDO. MEX.	304755	04/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			302397	08/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	260.00
			305145	03/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			47086	23/09/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	185.00
			273410	22/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	300.00
			309159	13/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	390.00
			302741	22/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	X	240.00
EVENTO			FACTURA						
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR		IMPORTE
92	27/08/2001	OAXACA	25507	18/09/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		676.00
			303814	25/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			303877	16/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
93	20/09/2001	D.F.	8667	06/09/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	X	200.00
94	17/09/2001	D.F.	837379	01/09/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA		200.00
96	29/09/2001	SINALOA	8693	12/09/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		300.00
			8648	04/09/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.		190.00
			305790	23/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		290.00
99	22/10/2001	NUEVO LEON	9500	17/10/2009	LUIS CABALLERO NAVARRO	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		800.00
			6292	10/10/2001	GASOLINERAS GRUPO MEXICANO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		252.50
102	30/10/2001	OAXACA	287467	12/10/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			287208	22/10/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		202.00
			25674	07/10/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		1,560.00
103	24/10/2001	AGUASCALIENTES	40320	13/11/2001	SERVICIO FAS, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		200.00
			307932	18/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		300.00
			308061	14/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL		260.00

			8675	07/11/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	180.00
104	12/10/2001	NUEVO LEON	9246	01/10/2001	LUIS CABALLERO NAVARRO	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	950.00
			277194	01/10/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
			25235	01/10/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	1,715.00
			307831	13/10/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
			8676	10/10/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	240.00
		SINALOA	S/No.	23/11/2001	IMPULSORA DE SERVICIOS AUTOMOTRICES, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	300.00
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
105	31/10/2001		227181	19/11/2001	GASOLINERA ADOSAI, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	190.00
			181879	01/11/2001	GRUPO DE GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	260.00
			237904	15/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	317.00
			324387	12/11/2001	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	170.00
		DURANGO	8653	02/10/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	269.00
108	18/10/2001		308728	04/10/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	200.00
			665760	24/10/2001	SERVICIO TRES ESTRELLAS Y S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	150.00
109-A	31/10/2001		167171	19/10/2001	SERVICIO LAS TORRES DE SATELITE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	200.00
		OAXACA	169036	13/10/2001	GRUPO DE GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	227.50
110	31/10/2001		173124	23/10/2001	GRUPO DE GASOLINEROS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	132.00
			8669	22/10/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
			8649	16/10/2001	SERVICIO ALEXANDRE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	220.00
			306050	26/09/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	EDO. MEX.	300.00
			306670	19/10/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	300.00
		QUINTANA ROO	951231	27/11/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	156.00
113	27/11/2001		25904	21/11/2001	SERVICIO COYOACAN, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
			288888	06/12/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	150.00

		CHIAPAS	26956	11/11/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	250.00
114	28/11/2001		845629	28/07/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
115	29/11/2001	PUEBLA, PUE.	47781	12/11/2001	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DURANGO	370.00
			940516	14/11/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
117	23/11/2001		297629	S/FECHA	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	150.00
			194324	04/11/2001	GRUPO DISTRIBUIDOR ASOCIADOS DE ENERGETICOS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	650.00
		SINALOA	1406	16/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	250.00
EVENTO			FACTURA					
NUMERO	FECHA	LUGAR	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR	IMPORTE
118	22/11/2001		586650	22/11/2001	GAS ROAN, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	500.00
		HIDALGO	297956	20/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	250.00
119	29/11/2001		953390	03/12/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	243.00
			286137	02/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
			6790	21/11/2001	OPERADORA ERMITA, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
			26952	09/11/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
		TAMAULIPAS	288832	04/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	385.00
120	25/11/2001		297627	17/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
			18666	03/11/2001	CRISPINA CRUZ SANCHEZ	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	150.00
			278830	14/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	150.00
			3223	15/11/2001	SERVICIO DON TOMAS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
		TLAXCALA	930071	11/11/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	120.00
121	29/11/2001		933103	05/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
		NUEVO LEON	286437	01/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	VERACRUZ	120.00
122	15/11/2001		919077	07/11/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	200.00
			276679	09/11/2001	SUPER SERVICIO VIADUCTO ELSA, S.A.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
		MORELOS	26975	29/11/2001	FIGUER GAS, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	500.00

			13042	08/11/2001	OPERADORA GASOIL, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	300.00
		D.F.	961804	09/12/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	DISTRITO FEDERAL	220.00
135	15/12/2001		959173	11/12/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
			959172	11/12/2001	FONDO PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	OAXACA	200.00
			26312	02/12/2001	SUPER SERVICIO DIAMANTE, S.A. DE C.V.	COMBUSTIBLE (GASOLINA)	TLAXCALA	120.00
							DISTRITO FEDERAL	2,000.00
SUBTOTAL								\$58,989.00
TOTAL								\$125,884.27

NOTA: LA X SIGNIFICA IMPORTE SUBSANADO.

15.11. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION Y UNIDAD NACIONAL

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTEN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Tareas Editoriales	\$782,000.00	\$782,000.00

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$782,000.00, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS FUERA DE PRECIO
1	Publicación Mensual ("Salario Mínimo")	\$46,000.00
2	Publicación Mensual ("Pena de Muerte a Favor o en Contra")	46,000.00
3	Publicación Mensual ("La eficacia de los Derechos Sociales en México")	46,000.00
4	Publicación Trimestral ("Los Pueblos Indígenas")	57,500.00
5	Publicación Mensual ("Marco Legal para una nueva Constitución Política")	46,000.00
6	Publicación Mensual ("Clonación")	46,000.00
7	Publicación Mensual ("Trabajadores Especiales sin Justicia Social")	46,000.00
8	Publicación Trimestral ("Los Niños Población Económicamente Activa")	57,500.00
9	Publicación Mensual ("Cuidado del Medio Ambiente Tarea de Todos")	46,000.00
10	Publicación Mensual ("Las Garantías Individuales")	46,000.00
11	Publicación Mensual ("El Derecho Aduanero y el Agente Aduanal")	46,000.00
12	Publicación Trimestral ("Las Drogas, un Problema de Salud Pública")	57,500.00
13	Publicación Mensual ("Reformas Constitucionales y los Pueblos Indígenas")	46,000.00
14	Publicación Mensual ("Suicidio: ¿La Última Salida?")	46,000.00
15	Publicación Mensual ("Entre la vida y la Muerte: El Drama de la Eutanasia")	46,000.00
16	Publicación Trimestral ("Bulimia y Anorexia: Las Enfermedades de Moda")	57,500.00

TOTAL		\$782,000.00
--------------	--	---------------------

COMO RESULTADO DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EL UNICO PROVEEDOR FUE "PROFESIONALES EN ASESORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.". EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION EL ACTA CONSTITUTIVA DEL REFERIDO PROVEEDOR; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/001/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... INFORMAMOS A ESA SECRETARIA TECNICA, QUE YA HA SIDO SOLICITADO POR ESCRITO A LA EMPRESA EN CUESTION SU ACTA CONSTITUTIVA, MEDIANTE COMUNICADO RECIBIDO EN LA MISMA EL PASADO 22 DE FEBRERO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE EL ACUSE DE RECIBO DE LA CITADA SOLICITUD. EN CUANTO TENGAMOS RESPUESTA DEL SEÑALADO PROVEEDOR LE ENVIAREMOS LA DOCUMENTACION SOLICITADA".

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO CARTA DONDE SOLICITO AL PROVEEDOR COPIA DE SU ACTA CONSTITUTIVA. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL PRECIO DE \$782,000.00 DE LAS PUBLICACIONES ANTES MENCIONADAS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/001/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... AL RESPECTO, ES MENESTER RECORDAR A ESA SECRETARIA QUE LAS ACTIVIDADES EDITORIALES QUE SE REVISAN Y LOS EGRESOS QUE SE REPORTAN, CORRESPONDEN AL EJERCICIO DEL AÑO 2001, MOMENTO EN EL CUAL SE ENCONTRABA VIGENTE EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, QUE DE ACUERDO A SU SEGUNDO PUNTO ENTRARIA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2001, Y EN EL CUAL NO EXISTE EL ARTICULO 7.11 REFERIDO.

COMO ACERTADAMENTE SEÑALA ESA SECRETARIA TECNICA, EL ARTICULO 7.11, CORRESPONDE AL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, Y QUE DE ACUERDO A SU SEGUNDO PUNTO ENTRO EN VIGOR EL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; A EFECTO DE CONSIDERARSE PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL PRESENTE AÑO 2002.

EN TAL VIRTUD, LA REGLAMENTACION APLICABLE PARA LA PRESENTE REVISION NO ES LA QUE HA ENTRADO EN VIGOR EN ENERO DEL 2002, PUES ELLO IMPLICARIA PRETENDER UNA APLICACION RETROACTIVA DE LA LEY, Y ELLO IMPLICARIA UNA CLARA VIOLACION AL ARTICULO 14 CONSTITUCIONAL, Y DE ESE MODO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD INDISPENSABLE EN LOS ACTOS DE LA AUTORIDAD ELECTORAL.

POR LO QUE ESTA AGRUPACION CONSIDERA QUE NO ES PROCEDENTE TAL INTENCION DE ESE ORGANO ELECTORAL.

ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICION DE UTILIZAR A LOS QUE USTEDES NOS RECOMIENDEN, O QUE NOS PROPORCIONEN SU LISTA DE PROVEEDORES PREFERIDOS Y APROBADOS POR LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y REALIZAR CON ELLOS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE LA CONTRATACION DE TERCEROS”.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SU EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	DOCUMENTOS CON REQUISITOS FISCALES	SIN COPIA CHEQUE	TOTAL
1	\$46,000.00		\$46,000.00
2	46,000.00		46,000.00
3	46,000.00		46,000.00
4	57,500.00		57,500.00
5	46,000.00		46,000.00
6	46,000.00		46,000.00
7	46,000.00		46,000.00
8	57,500.00		57,500.00
9	46,000.00		46,000.00
10	46,000.00		46,000.00
11	46,000.00		46,000.00
12	57,500.00		57,500.00
13	46,000.00		46,000.00
14	46,000.00		46,000.00
15	30,000.00	\$16,000.00	46,000.00
16		57,500.00	57,500.00
Total	\$708,500.00	\$73,500.00	\$782,000.00

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$708,500.00, QUE NO SE CONSIDERABA QUE ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EL CONCEPTO EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	IMPRESION DE PUBLICACIONES
1	\$46,000.00

2	46,000.00
3	46,000.00
4	57,500.00
5	46,000.00
6	46,000.00
7	46,000.00
8	57,500.00
9	46,000.00
10	46,000.00
11	46,000.00
12	57,500.00
13	46,000.00
14	46,000.00
15	30,000.00
Total	\$708,500.00

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/001/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

LA AGRUPACION MANIFESTO SU INCONFORMIDAD, AL NO CONSIDERARSE COMO GASTOS DIRECTOS AL APLICARSE EL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 7.11.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SU EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE CUBRIERON LOS GASTOS DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

No. EVENTO	IMPORTE QUE NO PRESENTO COPIA DEL CHEQUE
15	\$16,000.00
16	57,500.00
TOTAL	\$73,500.00

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.3, QUE A LA LETRA DICE:

"...ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/001/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"ES MENESTER ACLARAR A ESA AUTORIDAD QUE LAS COPIAS DE LOS CHEQUES QUE SE REQUIERE, NO FUERON ACOMPAÑADAS, EN VIRTUD DE QUE DICHOS DOCUMENTOS NO EXISTEN, PUES A LA FECHA NO SE HAN CUBIERTO LOS IMPORTES POR LAS CANTIDADES DE \$16,000.00 Y \$57,500.00, POR LO QUE A LA FECHA FIGURAN EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES COMO PASIVOS EL SALDO REPORTADO POR USTEDES DE \$73,500.00 A FAVOR DE "PROFESIONALES EN ASESORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.", EN VIRTUD DE QUE ESTA AGRUPACION POLITICA NO CUENTA CON LA LIQUIDEZ SUFICIENTE PARA CUBRIR DICHOS GASTOS.

LO QUE SE MANIFIESTA, A EFECTO DE CUMPLIR CON TAL REQUERIMIENTO Y SOLICITAMOS SEAN TOMADOS EN CALIDAD DE ADEUDO TALES CONCEPTOS, PERO TAMBIEN SE CONDIERE ACTIVIDADES ESPECIFICAS REALIZADAS POR ESTA AGRUPACION EN EL AÑO 2001; A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

AL NO HABER CUBIERTO EL IMPORTE DE \$73,500.00, NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE DICHOS GASTOS SOLO PODRAN SER CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR; POR LO TANTO, LAS ACTIVIDADES CORRESPONDERAN AL AÑO EN QUE SE PAGUE EL GASTO.

EN CONSECUENCIA, DICHO IMPORTE NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERA OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO 2002.

POR OTRA PARTE, CABE MENCIONAR QUE LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR FOTOCOPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, SOLICITADOS A LA AGRUPACION CON OFICIO NO. STCPPPR/268/01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 5 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001, A EFECTO DE PODER VERIFICAR SI LOS GASTOS FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/001/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO FOTOCOPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA CORRESPONDIENTES A TODOS LOS MESES DEL AÑO 2001, CON LO QUE ESPERAMOS QUE ELLO PERMITA A ESA AUTORIDAD VERIFICAR LA EFECTIVA REALIZACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS GASTOS REPORTADOS. AUN CUANDO TAL REQUERIMIENTO CONSIDERAMOS ESTA EXTRALIMITADO Y SIN FUNDAMENTO DEBIDO A QUE DICHOS ESTADOS DE CUENTA SON PRESENTADOS EN NUESTRO INFORME CONTABLE ANUAL. ADEMAS DE QUE SE ANEXO AL INFORME LA COPIA DEL CHEQUE CON EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO Y LA FACTURA ORIGINAL CUMPLIENDO ESTOS DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.4 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO VIGENTE".

EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "ACCION Y UNIDAD NACIONAL", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$782,000.00	\$708,500.00	\$73,500.00

15.12. AGRUPACION POLITICA NACIONAL AGRUPACION POLITICA CAMPESINA

LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES ANTES REFERIDAS, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

ADICIONALMENTE, ENTREGO DOCUMENTACION FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO, EL DIA 8 DE ENERO DE 2002, POR UN MONTO DE \$6,344.00.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$198,586.68	\$198,586.68
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	378,453.38	264,933.98
Documentación adicional		61,848.30
Total	\$577,040.06	\$525,368.96

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$260,434.98	\$260,434.98
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	264,933.98	264,933.98
Total	\$525,368.96	\$525,368.96

POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$198,586.68, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS					IMPORTE
			EVIDENCIA QUE NO ES DEL EVENTO	COPIA FOTOSTATICA	SIN COPIA DEL CHEQUE	GASTOS MENORES	DOCUMENTACION EXTEMPORANEA	
1	Foro nacional de análisis y discusión sobre desarrollo rural.		\$3,941.88					\$3,941.88
2	Cooperativismo, Democracia y Participación Ciudadana.	\$24,517.87		\$3,450.00	\$46,396.00	\$151.00	\$1,209.00	75,723.87
3	Mesa redonda de análisis sobre los impactos del Plan de desarrollo nacional del 2001-2006.	12,749.00				871.00		13,620.00

4	Conferencias magistrales de exploración social y análisis hacia la conformación de un partido político con frente campesino.	95,732.93		1,410.00		3,023.00	5,135.00	105,300.93
TOTAL		\$132,999.80	\$3,941.88	\$4,860.00	\$46,396.00	\$4,045.00	\$6,344.00	\$198,586.68

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$132,999.80, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, COMO SE SEÑALO EN EL ANEXO 1.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$65,586.88, SE CONSIDERARON COMO GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD, POR LA SIGUIENTE RAZON:

EN RELACION A LA COLUMNA DENOMINADA "EVIDENCIA QUE NO ES DEL EVENTO" POR UN IMPORTE DE \$3,941.88, AUN CUANDO SE PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES, DE LA REVISION EFECTUADA A LA MUESTRA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE ESTA NO CORRESPONDIA AL EVENTO REALIZADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	MUESTRA PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION
1	Foro nacional de análisis y discusión sobre desarrollo rural.	El impacto del neoliberalismo en las mujeres indígenas

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA INDICA:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIA SUFICIENTE QUE MOSTRARA LA ACTIVIDAD REALIZADA (INVITACION Y PROGRAMA DEL EVENTO, TEMARIO, FOTOGRAFIAS, PONENCIAS DEL EVENTO, OBJETIVOS, CONCLUSIONES Y ALCANCES DEL EVENTO, ETC.).

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EVIDENCIA SUFICIENTE, RELATIVA A LA ACTIVIDAD REALIZADA. POR LO ANTES EXPUESTO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "COPIA FOTOSTATICA" POR UN IMPORTE DE \$4,860.00, CORRESPONDIA A GASTOS RELACIONADOS QUE CARECIAN DEL DOCUMENTO ORIGINAL, A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

No. EVENTO	FACTURA O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2	17906	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	\$399.00
2	291268	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	212.00
2	291273	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	374.00
2	BL0354148	01-06-01	Estrella de Oro, S.A. de C.V.	160.00
2	291269	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	321.00
2	291279	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	127.00
2	BL0354149	01-06-01	Estrella de Oro, S.A. de C.V.	140.00
2	121278	02-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	127.00

2	868713	01-06-01	Empresas Integrantes del Coordinado Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V.	90.00
2	291272	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	136.00
2	291277	02-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	127.00
2	291271	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	136.00
2	291275	02-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	152.00
2	291270	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	321.00
2	291274	02-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	374.00
2	291280	01-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	127.00
2	291276	02-06-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	127.00
4	016198	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	424.00
4	868728	05-07-01	Empresas Integrantes del Coordinado Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V.	367.00
4	892997	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	42.00
4	532825	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	42.00
4	2582042	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	42.00
4	892998	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	42.00
4	532826	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	42.00
4	25485	05-07-01	Autobuses OTE ADO, S.A. de C.V.	42.00
4	868729	05-07-01	Empresas Integrantes del Coordinado Autobuses de la Piedad, S.A. de C.V.	367.00
TOTAL				\$4,860.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EN ORIGINAL LA DOCUMENTACION CITADA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“CON RELACION A LA COLUMNA DE ‘COPIA FOTOSTATICA’ EN EL APARTADO B), AL RESPECTO NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE ES EVIDENTE LA LECTURA DEL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO, PERO QUEREMOS HACER MENCION QUE SE ANEXA EL BOLETO ORIGINAL DE VENIDA DE CADA COMPAÑERO, Y ES IMPOSIBLE ANEXARLES EL ORIGINAL DEL DE REGRESO, YA QUE ES EL BOLETO QUE TIENEN QUE PRESENTAR PARA TENER DERECHO AL TRASLADO A LA CIUDAD O ESTADO NATAL, ASI MISMO, ES EL UNICO COMPROBANTE EN CASO DE ACCIDENTE YA QUE CON EL BOLETO RECLAMAN EL SEGURO DE VIAJERO, POR LO QUE PROCEDIMOS A ENVIARLES SOLO LAS COPIAS CORRESPONDIENTES, YA QUE SI NO, DEJAMOS DESPROTEGIDOS A LOS COMPAÑEROS PARTICIPANTES; POR OTRO LADO EL COSTO DE ENVIO DE CADA ESTADO REBASA LOS \$70.00 Y LOS COMPAÑEROS NO CUENTAN CON LOS RECURSOS PARA EL ENVIO CORRESPONDIENTE”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES; POR LO ANTES EXPUESTO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION DE LA COLUMNA “SIN COPIA DEL CHEQUE” POR UN IMPORTE DE \$46,396.00, SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE NO FUE ACOMPAÑADA DE LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2	21423	01-06-01	Grupo Hotel El Ejecutivo, S.A. de C.V.	\$46,396.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE PARA EFECTOS DE QUE EL CITADO GASTO PUDIERA SER SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... AL RESPECTO SE INFORMA QUE EN LA FUC'S 2 DE 2001, SE RELACIONO LA FACTURA No. 21423 POR LA CANTIDAD DE \$46,396.00 Y SOLO SE ENVIO COMPROBACION CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL FINIQUITO POR LA CANTIDAD DE \$32,896 PAGADO CON CHEQUE No. 368387 DE FECHA 1o. DE JUNIO DEL 2001, MISMO QUE SE ANEXO COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NOS PERMITIMOS ENVIARLES POLIZA CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ANTICIPO MISMO QUE SE REALIZO AL PROPIO HOTEL EL EJECUTIVO EL 29 DE MAYO DEL AÑO PROXIMO PASADO MEDIANTE CHEQUE No. 368379 POR UN IMPORTE DE 13,500.00, SE ANEXA COPIA DEL MISMO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LA COPIA DEL CHEQUE. RAZON POR LA CUAL SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN RELACION A LA COLUMNA “GASTOS MENORES” POR UN IMPORTE DE \$4,045.00, CORRESPONDIA A GASTOS COMPROBADOS CON RECIBOS DE PAPELERIA DENOMINADOS “COMPROBANTE DE GASTOS”, RAZON POR LA CUAL SE DETERMINO QUE NO CUMPLIAN CON REQUISITOS FISCALES. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS GASTOS EN COMENTO:

No. EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA DEL COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
2	México, D.F.	01-06-01	Consumo de alimentos	\$151.00
3	México, D.F.	11-06-01	Preparación de foro	400.00
3	México, D.F.	15-06-01	Propina para meseros	300.00
3	México, D.F.	13-06-01	Plástico	47.00
3	México, D.F.	30-05-01	Consumos	75.00
3	México, D.F.	01-06-01	Consumos	49.00
4	México, D.F.	26-06-01	Preparación de foro	400.00
4	México, D.F.	06-07-01	Compra de material fotográfico	675.00
4	México, D.F.	04-07-01	Propina para meseros	400.00
4	México, D.F.	04-07-01	Dinero para reporteros	200.00
4	México, D.F.	04-07-01	Dinero para reporteros	200.00
4	México, D.F.	04-07-01	Dinero para reporteros	200.00
4	México, D.F.	05-07-01	Pendiente boletos por entregar	748.00

4	México, D.F.	04-07-01	Dinero para reporteros	200.00
TOTAL				\$4,045.00

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... RESPECTO NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DICHS GASTOS SE REALIZARON, EN FORMA EMERGENTE, TAL ES EL CASO DE LAS EROGACIONES ENTREGADAS A REPORTEROS, QUE SIGNIFICAN EL TRASLADO DE TAXIS Y OTROS, PARA CUBRIR EL EVENTO EN FORMA OPORTUNA Y ALGUNAS PROPINAS EN CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE ALGUNO DE NUESTROS ORGANIZADORES POR DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, NO FUERON INCLUIDOS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL GASTO, PERO QUE SON CONSUMOS FUERA DE LA FACTURA GLOBAL”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA, SE CONSIDERO INSATISFACTORIA EN VIRTUD DE QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO, NO LOS EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA. POR LO ANTES EXPUESTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, POR LO ANTES EXPUESTO ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA “DOCUMENTACION EXTEMPORANEA” POR UN IMPORTE DE \$6,344.00, ESTE IMPORTE CORRESPONDIA A LOS EVENTOS 2 Y 4, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS ORIGINALMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001; SIN EMBARGO, EL 8 DE ENERO EN FORMA EXTEMPORANEA PROPORCIONO NUEVOS FORMATOS “FUC” DE LOS EVENTOS ANTES CITADOS, CON CIFRAS DIFERENTES A LOS ENTREGADOS INICIALMENTE, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

EVENTO	FECHA DEL EVENTO	NOMBRE	CIFRAS / “FUC”		DIFERENCIA
			31/DIC/01	8/ENERO/02	
2	Del 31 de mayo al 1 de junio de 2001	Cooperativismo, Democracia y Participación Ciudadana	\$75,723.87	\$76,932.87	\$1,209.00
4	5 de julio de 2001	Conferencias magistrales de exploración social y análisis hacia la conformación de un partido político con frente campesino.	105,300.93	110,435.93	5,135.00
TOTAL			\$181,024.80	\$187,368.80	\$6,344.00

PROCEDIO ACLARAR QUE EL GASTO RELACIONADO DE MAS EN LOS FORMATOS “FUC” DEL 8 DE ENERO DEL 2002, FUE ACOMPAÑADO CON LA DOCUMENTACION SOPORTE RESPECTIVA.

A CONTINUACION SE SEÑALA LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE PRESENTO EXTEMPORANEAMENTE:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2	31 mayo al 1 junio de 2001	08073	17-10-01	Autotransportes Herradura de Plata, S.A. de C.V.	\$125.00
2	31 mayo al 1 junio de 2001	Nota de venta 179399	02-06-01	González Navarrete Ignacio (compra de gasolina)	305.00

2	31 mayo al 1 junio de 2001	S/N	02-06-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	125.00
2	31 mayo al 1 junio de 2001	S/N	02-06-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	100.00
2	31 mayo al 1 junio de 2001	S/N	02-06-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	324.00
2	31 mayo al 1 junio de 2001	S/N	02-06-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	230.00
4	5 de julio de 2001	076231259	05-07-01	Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V.	530.00
4	5 de julio de 2001	Documento 27595	25-07-01	Viajes Corella, S.A. de C.V. (viaje avión)	2,248.00
4	5 de julio de 2001	04984	05-07-01	Autotransportes Herradura de Plata, S.A. de C.V.	60.00
4	5 de julio de 2001	01487	05-07-01	Autotransportes Herradura de Plata, S.A. de C.V.	100.00
4	5 de julio de 2001	S/N	06-07-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	200.00
4	5 de julio de 2001	172313	06-07-01	Servicio Ixtla, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	200.00
4	5 de julio de 2001	S/N	06-07-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	202.00
4	5 de julio de 2001	S/N	07-07-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	100.00
4	5 de julio de 2001	S/N	06-07-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	234.00
4	5 de julio de 2001	S/N	06-07-01	Servicio Arenas, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	122.00
4	5 de julio de 2001	816860	04-07-01	Omnibus de México, S.A. de C.V.	289.00
4	5 de julio de 2001	816859	04-07-01	Omnibus de México, S.A. de C.V.	289.00
4	5 de julio de 2001	674192	06-07-01	Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.	147.00
4	5 de julio de 2001	674191	06-07-01	Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V.	147.00
4	5 de julio de 2001	950164	01-07-01	Banobras (casetas)	69.00
4	5 de julio de 2001	2207988	05-07-01	Banobras (casetas)	16.00
4	5 de julio de 2001	S/N	05-07-01	Servicio Ciudad Deportiva, S.A. de C.V. (compra de gasolina)	182.00
Total					\$6,344.00

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LA AGRUPACION, EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, QUE EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, DISPONE QUE:

ARTICULO 5.1:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LE FACILITARA A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCP/PPR/269/01 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

“ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ‘FUC’ DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO

PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO”.

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$6,344.00, AL SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA, SE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; POR LO TANTO, LA AGRUPACION NO TENDRIA DERECHO A OBTENER LA PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 8.2, INCISO B) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTICULO 8.2

“CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CALCULARA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

(...)

b) EL SESENTA POR CIENTO RESTANTE DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

(...)”.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“... SE INFORMA QUE DICHA DOCUMENTACION SE ENVIO HASTA EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DE HABERLA TRASPAPELADO EN LA CONTABILIDAD Y DOCUMENTACION QUE TENDREMOS A BIEN PRESENTAR EN NUESTRO INFORME ANUAL EN PROXIMAS FECHAS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA SE CONSIDERA INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LA DOCUMENTACION FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA, INCUMPLIENDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES; Y LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICA NACIONALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL IMPORTE RELACIONADO EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION “FUC” EN ESTE RUBRO FUE DE \$378,453.38, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		IMPORTE
		GASTOS DUPLICADOS	POR DIFERENCIA EN MUESTRA Y FACTURA	
Impresión y publicación mensual del periódico “Campesino”	\$100,319.40	\$113,519.40	\$71,279.60	\$285,118.40
Impresión y publicación de la revista trimestral “Nuestro Campo”	93,334.98			93,334.98
TOTAL	\$193,654.38	\$113,519.40	\$71,279.60	\$378,453.38

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$193,654.38, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, LOS CUALES SE ENCONTRABAN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
6	572	05-03-01	De la Rosa Olguín Alfredo	20 millares del periódico "Campesino" de los meses de febrero y marzo (nota 1)	\$13,200.00
11	100	08-10-01	Galván Muñoz María Luisa Violeta	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de julio	14,519.90
12	519	26-11-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de agosto y 10 mil ejemplares del mes de septiembre	29,039.80
14	522	14-12-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de octubre y 10 mil ejemplares del mes de noviembre	29,039.80
16	525	24-12-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de diciembre	14,519.90
17	573	05-03-01	De la Rosa Olguín Alfredo	3 mil ejemplares de la revista "Nuestro Campo" trimestre 1	22,222.50
18	574	29-06-01	De la Rosa Olguín Alfredo	3 mil ejemplares de la revista "Nuestro Campo" trimestre 2	22,222.50
19	521	26-11-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	3 mil ejemplares de la revista "Nuestro Campo" trimestre 3	24,444.99
20	523	17-12-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	3 mil ejemplares de la revista "Nuestro Campo" trimestre 4	24,444.99
TOTAL					\$193,654.38

NOTA 1: SE CONSIDERO UNICAMENTE LO CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION DE FEBRERO.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS DUPLICADOS", DE LA REVISION PRACTICADA A LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", SE DETERMINO QUE POR UN MONTO DE \$113,519.40, SE DUPLICARON GASTOS, POR LO CUAL ESTOS CARECIAN DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO, INTEGRANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
7 *	572	05-03-01	De la Rosa Olguín Alfredo	20 millares del periódico "Campesino" de los meses de febrero y marzo	\$26,400.00
10 **	088	24-08-01	Galván Muñoz María Luisa Violeta	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de mayo y 10 mil ejemplares del mes de junio.	29,039.80
13 ***	519	26-11-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de agosto y 10 mil ejemplares del mes de septiembre	29,039.80
15 ****	522	14-12-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de octubre y 10 mil ejemplares del mes de noviembre	29,039.80
TOTAL					\$113,519.40

* Importe duplicado con evento 6

** Importe duplicado con evento 9

*** Importe duplicado con evento 12

**** Importe duplicado con evento 14

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... SE INFORMA QUE EFECTIVAMENTE SE CONSIDERO EN DIFERENTES FUC'S Y COMO LO REGISTRAN USTEDES ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO, YA QUE EN CADA EVENTO NO SE DIVIDIO EL MONTO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO, EL TOTAL DE LA ACTIVIDAD ES DE \$264,933.98 LO QUE MUESTRA QUE NO SE DUPLICA LA EROGACION".

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA EN VIRTUD DE QUE AFIRMO QUE EL GASTO TOTAL EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES FUE POR UN TOTAL DE \$264,933.98, SIN CONSIDERAR EL IMPORTE DUPLICADO DE \$113,519.40.

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, DE LA REVISION A LAS REVISTAS MENSUALES PRESENTADAS POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EL NOMBRE DEL IMPRESOR QUE APARECE EN LAS PUBLICACIONES, NO COINCIDIA CON EL PROVEEDOR DE LAS FACTURAS PRESENTADAS, POR UN IMPORTE DE \$71,279.60, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FACTURA	No. CHEQUE	IMPORTE	LA FACTURA INDICA	EL PERIODICO SEÑALA
5	Periódico "Campesino", enero.	63	368431	\$14,519.90	3 mil ejemplares del periódico "Campesinos" del mes de enero de 2001, en papel educación PIPSA a una tinta, con 8 páginas tamaño tabloide, negativos, láminas y diseño de originales mecánicos, elaborado por Galván Muñoz María Luisa Violeta .	Diseño e impresión: Alfredo de la Rosa O.
7	Periódico "Campesino", marzo.	572	368374	13,200.00	Diseño de original mecánico, negativo, lámina e impresión, con papel educación y un tiro de 20 millares del periódico "Campesino", correspondiente a los meses de febrero 2001, marzo 2001. elaborado por Alfredo de la Rosa O.	Diseño e impresión: Revista Campesina, S.A. de C.V.
No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FACTURA	No. CHEQUE	IMPORTE	LA FACTURA INDICA	EL PERIODICO SEÑALA
8	Periódico "Campesino", abril.	75	368431	14,519.90	3 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de abril de 2001, en papel educación PIPSA a una tinta, con 8 páginas tamaño tabloide, negativos, láminas y diseño de originales mecánicos elaborado por Galván Muñoz María Luisa Violeta .	Diseño e impresión: Revista Campesina, S.A. de C.V.
9	Periódico "Campesino", mayo.	88	368435	29,039.80	10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de mayo de 2001, en papel PIPSA a una tinta, con 8 páginas tabloide, 10 mil ejemplares del periódico "Campesino" del mes de junio de 2001, en papel PIPSA a una tinta, con 8 páginas tabloide, elaborado por Galván Muñoz María Luisa Violeta .	Diseño e impresión: Revista Campesina, S.A. de C.V.
TOTAL				\$71,279.60		

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... SE INFORMA QUE DEBIDO A UN PROBLEMA DE DISEÑO CON NUESTROS IMPRESORES ORIGINALES, FUE NECESARIO TERMINAR DICHAS EDICIONES CON EL PROVEEDOR QUE EMITE LAS FACTURAS QUE SE ANEXAN, YA QUE NI LA SRA. GALVAN MUÑOZ MARIA LUISA VIOLETA, NI EL PROPIO SR. ALFREDO DE LA ROSA O. (QUE NOS TRABAJO EL EJERCICIO DE 2000) NOS DIERON LAS GARANTIAS Y FORMAS DE TRABAJO COMO LO MARCA EL PROPIO REGLAMENTO INTERNO DEL IFE. SIN EMBARGO EN TODO MOMENTO NOS PREOCUPAMOS POR CUMPLIR CON LA ACTIVIDAD DE LA EDICION DEL PERIODICO, EN TIEMPO Y FORMA. REMITIENDO UN TANTO A LAS OFICINAS QUE TIENE USTED A BIEN REPRESENTAR".

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION PRESENTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, UNA CARTA DEL PROVEEDOR GALVAN MUÑOZ MARIA LUISA VIOLETA, EN LA CUAL MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"... POR ESTE CONDUCTO HAGO CONSTAR QUE LAS EDICIONES DEL PERIODICO 'CAMPESINO' DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2001, QUE EDITA LA AGRUPACION POLITICA CAMPESINA FUERON IMPRESAS Y REALIZADAS POR UNA SERVIDORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE POR UN LAMENTABLE ERROR DE IMPRENTA NO APARECIERON LOS DATOS PRECISOS MIOS EN EL DIRECTORIO.

DICHO ERROR SE DEBIO A QUE LOS ORIGINALES MECANICOS FUERON ENTREGADOS BAJO LAS RAZONES DE ALFREDO DE LA ROSA O. Y REVISTA CAMPESINA S.A., POR UN ERROR HUMANO Y DEBIDO A LA PREMURA PARA REALIZAR LA EDICION CORRESPONDIENTE ...".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA, SE JUZGO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR. SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA QUE EN LO SUCESIVO SE VERIFIQUE QUE NO EXISTAN DISCREPANCIAS ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ENTE ECONOMICO QUE REALICE LA IMPRESION DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES. POR LO ANTES EXPUESTO QUEDO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR OTRA PARTE, EL 31 DE DICIEMBRE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$61,848.30, LA CUAL NO FUE RELACIONADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", MISMA QUE SE ENCONTRABA INTEGRADA POR LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
21794	05-07-01	Grupo Hotel El Ejecutivo, S.A. de C.V.	\$55,084.00
009	16-07-01	Cruz Garnica Humberto	3,450.00
508	10-07-01	Revista Campesina, S.A. de C.V.	3,314.30
TOTAL			\$61,848.30

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO DOCUMENTACION POR LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS, ESTA NO TENIA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION AL NO ESTAR INCORPORADOS EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.2

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A

UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO DE LA NORMATIVIDAD SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION CITADA EN SUS RESPECTIVOS FORMATOS “FUC”.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/008/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO EL FORMATO UNICO DE COMPROBACION “FUC” DEBIDAMENTE REQUISITADO, RELACIONANDO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES. ESTOS GASTOS CORRESPONDEN A EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

POR LO ANTES EXPUESTO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL “AGRUPACION POLITICA CAMPESINA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$260,434.98	\$250,045.98	\$10,389.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			
TAREAS EDITORIALES	264,933.98	264,933.98	
TOTAL	\$525,368.96	\$514,979.96	\$10,389.00

AGRUPACION POLITICA CAMPESINA
GASTOS DIRECTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 1

EVENTO	GASOLINA	CASETAS	HOSPEDAJE	TRANSPORTE		PAPELERIA	PUBLICACION	ESTENOGRAFIA	LIBROS	MANTA PARA EVENTO	TOTAL
				AVION	AUTOBUS						
2	\$1,254.00	\$295.00		\$9,849.87	\$8,647.50	\$366.50		\$3,415.00		\$690.00	\$24,517.87
3	848.00		\$7,500.00			3,151.00			\$1,250.00		12,749.00
4	700.00	49.00		12,751.74	7,769.00		\$74,463.19				95,732.93
TOTAL	\$2,802.00	\$344.00	\$7,500.00	\$22,601.61	\$16,416.50	\$3,517.50	\$74,463.19	\$3,415.00	\$1,250.00	\$690.00	\$132,999.80

15.13. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALTERNATIVA CIUDADANA 21, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE CORRESPONDIA A LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$308,087.30	\$308,087.30
Investigación Socioeconómica y Política	383,886.24	383,886.24
Tareas Editoriales	182,582.06	182,582.06
Gasto Indirecto	10,870.00	10,870.00
TOTAL	\$885,425.60	\$885,425.60

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$308,087.30, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTO NO VINCULADO (SIN CONVENIO DE COLABORACION)
A I	"PROGRAMA DE CAPACITACION PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION AMBIENTAL DEL D.F."	\$58,498.00
A II	"FORO DE ANALISIS PARA LA UBICACION DEL AEROPUERTO PROMOVRIENDO UNA CIUDADANIA TOLERANTE, PLURAL E INFORMADA."	189,451.30
A III	"PROGRAMA DE CAPACITACION POLITICA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACION AMBIENTAL EN EL II ENCUENTRO NACIONAL ECOLOGISTA."	60,138.00
TOTAL		\$308,087.30

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$308,087.30, SE REALIZO EN CONJUNTO CON OTRAS ASOCIACIONES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	ASOCIACION PARTICIPANTE
A I	"PROGRAMA DE CAPACITACION PARA PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA GESTION AMBIENTAL DEL D.F."	Bioplaneta, A.C.
		Bosque de Tlalpan
		Centro de Información y Comunicación Ambiental de América del Norte
		Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA)
		Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE)
		Conservación Internacional-México, A.C.
		Consejo para la defensa de la Costa del Pacífico, A.C.
		Delegación Tlalpan
		Fundación Cultural Kundalini, A.C.
		Grupo Ecológico Altamira, A.C.
		Instituto Mexicano de la Juventud

No. EVENTO	NOMBRE	ASOCIACION PARTICIPANTE
		Hombre Naturaleza, A.C.
		Presencia Ciudadana Mexicana, A.C.
		Producciones Arcoiris, A.C.
		Unión de Grupos Ambientalistas
A II	"FORO DE ANALISIS PARA LA UBICACION DEL AEROPUERTO PROMOVRIENDO UNA CIUDADANIA TOLERANTE, PLURAL E INFORMADA."	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
		El Colegio de México
		Instituto Autónomo de Investigaciones Ecológicas, A.C.
		Instituto Mexicano de Recursos Naturales Renovables, A.C.
		Presencia Ciudadana Mexicana, A.C.
		Unión de Grupos Ambientalistas, I.A.P.
A III	"PROGRAMA DE CAPACITACION POLITICA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACION AMBIENTAL EN EL II ENCUENTRO NACIONAL ECOLOGISTA."	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C.
		Presencia Ciudadana Mexicana, A.C.
		Unión de Grupos Ambientalistas, I.A.P.

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA EL CONVENIO DE COLABORACION DONDE SE ESPECIFICARA LOS GASTOS QUE EFECTUARIA LA AGRUPACION.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/023/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS CONVENIOS DE COLABORACION EN DONDE SE ESPECIFICAN LOS GASTOS QUE EFECTUARIA LA AGRUPACION, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DETERMINANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$308,087.30, QUE NO ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LA RAZON ANTES CITADA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. EVENTO	PUBLICIDAD	MANTAS	ALIMENTOS	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	TOTAL
A I				\$58,498.00	\$58,498.00
A II	\$111,027.87	\$5,369.43	\$13,320.00	59,734.00	189,451.30
A III				60,138.00	60,138.00
TOTAL	\$111,027.87	\$5,369.43	\$13,320.00	\$178,370.00	\$308,087.30

AL QUEDAR SUBSANADA LA OBSERVACION DE LOS CONTRATOS DE CONVENIO, SE CONSIDERARON COMO DIRECTOS LOS GASTOS RELACIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$383,886.24, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTO FUERA DE PRECIO
B I	DE LA FUNDACION A LA REFORMA DEL ESTADO MEXICANO (1910-1920)	\$268,605.00
B II	ANALISIS DE COYUNTURA POLITICA.	93,775.00
B III	LA IZQUIERDA MEXICANA ANTE UN HECHO DEMOCRATICO	21,506.24
TOTAL		\$383,886.24

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA EVIDENCIA PROPORCIONADA, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE LOS PRECIOS DE \$268,605.00, Y \$21,506.24, DE LOS EVENTOS ANTES MENCIONADOS, PODRIAN ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIO LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LO ANTERIOR, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/023/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EL SUSTENTO QUE UTILIZA EL SECRETARIO TECNICO PARA ELABORAR LA COLUMNA 'GASTO FUERA DE PRECIO' Y SU PRETENSION DE ENVIAR LA EVIDENCIA PRESENTADA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA QUE ESTA DETERMINE SI LOS PRECIOS DE LAS INVESTIGACIONES ESTAN 'NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO', ES, EN TERMINOS LEGALES, NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE, YA QUE LA LEY NO PUEDE APLICARSE RETROACTIVAMENTE. COMO SEÑALA LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 14: 'A NINGUNA LEY SE DARA EFECTO RETROACTIVO EN PERJUICIO DE PERSONA ALGUNA'. EL PROPIO SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION AFIRMA QUE EL PROCEDIMIENTO ESTA BASADO EN EL REGLAMENTO QUE SE APROBO EN LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, Y QUE ENTRO EN VIGOR PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2002, CUANDO LOS GASTOS OBJETO DE LA COMPROBACION SON LOS QUE CORRESPONDEN AL 2001.

SIN NINGUN GENERO DE DUDA EL REGLAMENTO QUE LEGALMENTE RIGE LA REVISION DE LOS GASTOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES PARA EL EJERCICIO 2001 ES EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL DIA MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2000, EN VIGOR DESDE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, Y EL CUAL NO CONTEMPLA EN NINGUNA DE SUS PARTES EL CONCEPTO NI LOS PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR QUE UNA EVIDENCIA PUEDE SER CONSIDERADA COMO UN 'GASTO FUERA DE PRECIO'.

POR LO DEMAS, ES ALTAMENTE DISCUTIBLE Y CUESTIONABLE QUE LOS HONORARIOS PAGADOS PARA LA REALIZACION DE DICHAS INVESTIGACIONES ESTEN 'NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO'. SIN EMBARGO, NO ES UN ASUNTO QUE CORRESPONDA DILUCIDAR EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2001.

POR TODO LO ANTERIOR, CONCLUIMOS QUE, EN CUANTO A LAS EROGACIONES HECHAS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS BI, BII Y BIII, NO EXISTE BASE LEGAL PARA CONSIDERARLOS COMO 'GASTO FUERA DE PRECIO'."

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SU EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	EVIDENCIA INSUFICIENTE	FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO	OPERACION ORDINARIA	TOTAL
B I	\$268,605.00				\$268,605.00
B II				\$93,775.00	93,775.00
B III		\$17,782.24	\$3,724.00		21,506.24
TOTAL	\$268,605.00	\$17,782.24	\$3,724.00	\$93,775.00	\$383,886.24

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$268,605.00, QUE NO ACREDITABA LA ACTIVIDAD POR LA RAZON ANTES CITADA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. EVENTO	HONORARIOS ASIMILABLES	LIBROS	TOTAL
1	\$267,753.00	\$852.00	\$ 268,605.00

POR LO EXPUESTO EN LA CONCLUSION DEL PUNTO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$268,605.00, SE CONSIDERA COMO UN GASTO DIRECTO.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$17,782.24, NO SE PODIA CONSIDERAR PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO, YA QUE DEL ANALISIS EFECTUADO A LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS POR SU AGRUPACION SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	NOMBRE	DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD	CONCLUSION
------------	--------	---	------------

B III	"LA IZQUIERDA MEXICANA ANTE EL HECHO DEMOCRATICO."	<p>"La Investigación, La izquierda mexicana ante el hecho democrático tiene como objetivo central contribuir a realizar propuestas políticas que tiendan a revalorar las perspectivas de la Izquierda en México. Para ello, la investigación se divide en tres partes: la primera es una crítica teórica de los imaginarios de la llamada izquierda revolucionaria (...).</p> <p>La investigación está prevista para desarrollarse en tres años. Durante el 2001 se hizo el proyecto y una investigación bibliográfica preliminar que se incluyó en el mismo proyecto. (...)"</p> <p>El Producto concreto de la investigación es el Proyecto: La izquierda mexicana ante el hecho democrático, que incluye objetivos, tiempos metodología, esquemas de investigación y una bibliografía especializada por tema.</p>	El desarrollo de la investigación tendrá una duración de 3 años (2001-2003). Presentó 10 páginas (6 páginas como proyecto de investigación, una de esquema de investigación y 3 de bibliografía), en las cuales mencionó brevemente la historia de la ideología izquierdista, y aun cuando contó con un objetivo, tiempos, metodología, hipótesis y bibliografía, no presentó un avance de la investigación, los resultados esperados así como propuestas para la solución de problemas actuales.
-------	--	---	---

POR LO ANTERIOR, NO QUEDABA CLARO PARA LA AUTORIDAD ELECTORAL CUAL FUE EL RESULTADO OBTENIDO O ESPERADO DE ESTA PRIMERA PARTE DE LA INVESTIGACION, NI CUALES FUERON LAS PROPUESTAS PARA LA SOLUCION A UN PROBLEMA ESPECIFICO. EN CONSECUENCIA, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE DICHAS INVESTIGACIONES ACREDITABAN LA ACTIVIDAD, Y CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL AVANCE DE LA INVESTIGACION EN FORMA DETALLADA Y EXPLICITA O LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/023/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO UN AVANCE DE LA INVESTIGACION QUE SE APEGA A LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

RESPECTO A LA COLUMNA "FUERA DEL PERIODO DEL EVENTO" POR UN IMPORTE DE \$3,724.00, AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERABA COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE LA DOCUMENTACION TENIA FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCION	IMPORTE
3	Del 1 al 28 de febrero de 2001	374912	07-05-01	Librería Gandhi, S.A. de C.V.	Libros	\$832.00
3	Del 1 al 28 de febrero de 2001	376634	25-05-01	Librería Gandhi, S.A. de C.V.	Libros	1,029.00
3	Del 1 al 28 de febrero de 2001	380014	29-06-01	Librería Gandhi, S.A. de C.V.	Libros	1,863.00
TOTAL						\$3,724.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL MULTICITADO ARTICULO 6.2 DEL REFERIDO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/023/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"...CON LA PRESENTACION DEL AVANCE DE LA INVESTIGACION QUEDA ACLARADO QUE EL EVENTO SE DESARROLLO EN DOS MOMENTOS (...) EL PRIMERO, EN EL MES DE FEBRERO CUANDO SE REALIZO EL PROYECTO DE INVESTIGACION; EL SEGUNDO, DURANTE MAYO Y JUNIO CUANDO SE CONCRETARON LOS AVANCES DE INVESTIGACION..."

DERIVADO DE LA CONTESTACION DE LA AGRUPACION, Y EN VIRTUD DE QUE PRESENTO EL FORMATO "FUC", DONDE EL PERIODO DE LA INVESTIGACION CORRESPONDE A LA FECHA DE ADQUISICION DE LOS LIBROS, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$93,775.00, CORRESPONDIAN A HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS. DEL ANALISIS EFECTUADO A LAS MUESTRAS PROPORCIONADAS, ASI COMO AL PUNTO 4) "DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD DEL FORMATO "FUC", SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	NOMBRE	DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD	CONCLUSION
B II	ANALISIS DE COYUNTURA POLITICA.	<p>"La actividad de investigación denominada Análisis de Coyuntura Política tiene como propósito investigar temas de coyuntura de especial actualidad y significación política con el propósito de ofrecer elementos informativos y de análisis a través de artículos relativamente breves que permitan contribuir a un debate razonado sobre lo que ocurre en nuestro país, y que a su vez favorezca al acrecentamiento de la cultura política democrática.</p> <p>La actividad consiste concretamente en: la elección de uno o dos temas por mes de especial actualidad y significación; la investigación de los mismos; y la redacción de un artículo por mes con el resultado de la investigación."</p>	De la revisión a la evidencia presentada (recopilación de una serie de artículos periodísticos de acontecimientos nacionales e internacionales, que incluye un breve comentario), se determinó que no se apegaba a los requisitos y procedimientos que establece el Reglamento, en virtud de que no existía una metodología, análisis, y diagnóstico del problema, ya que el trabajo presentado es una síntesis de prensa comentada, y su fin fue mantener diariamente informados de la coyuntura política, a los militantes del instituto político por lo que se consideró que era una actividad ordinaria.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINO QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA AGRUPACION, CORRESPONDIAN A SINTESIS DE NOTAS PERIODISTICAS QUE SE CONSIDERABAN COMO MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y POR LO TANTO ERA UN INSUMO, POR LO QUE SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO. EN CONSECUENCIA Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/023/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"...LA ORGANIZACION DECLARA QUE INCLUYO EQUIVOCADAMENTE LA ACTIVIDAD 'ANALISIS DE COYUNTURA' DENTRO DEL RUBRO DE 'INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA', CUANDO TAL ACTIVIDAD DEBIO INTEGRARSE EN EL RUBRO DE 'TAREAS EDITORIALES'; YA QUE LA ACTIVIDAD CONSISTE EN LA ELABORACION DE LOS MATERIALES PARA LA PUBLICACION DEL BOLETIN 21 ORGANO MENSUAL DE DIFUSION DE ALTERNATIVA CIUDADANA 21 APN, RENOMBRADA A PARTIR DE ESTE MOMENTO DE ESE MODO. LA ACTIVIDAD TRATA, PUES, DE LA ELABORACION DE LOS CONTENIDOS DE LA PUBLICACION MENSUAL DE DIFUSION DE LA AGRUPACION".

AL EFECTUAR LA MODIFICACION CORRESPONDIENTE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$290,111.24.

TAREAS EDITORIALES

LA DOCUMENTACION PRESENTADA INICIALMENTE EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$182,582.06, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTO DIRECTO
C I	PRODUCCION DE LA PUBLICACION MENSUAL BOLETIN 21.	\$91,574.00
C II	"CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA I"	2,847.00
C III	"CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA II"	2,847.00
C IV	"CONSTRUYENDO LA DEMOCRACIA III"	2,847.00
C V	FORO DE ANALISIS PARA UBICACION DEL NUEVO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO.	46,513.38
C VI	ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB DE ALTERNATIVA CIUDADANA 21	35,953.68
TOTAL		\$182,582.06

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$182,582.06, DICHOS GASTOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS Y SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	HONORARIOS	IMPRESOS	MTTO. EPO. DE COMPUTO (PAGINA WEB)	TOTAL
C I	\$91,574.00				\$91,574.00
C II	2,847.00				2,847.00
C III	2,847.00				2,847.00
C IV	2,847.00				2,847.00
C V	7,946.00	\$26,147.38	\$12,420.00		46,513.38
C VI	32,000.00			\$3,953.68	35,953.68
TOTAL	\$140,061.00	\$26,147.38	\$12,420.00	\$3,953.68	\$182,582.06

SIN EMBARGO, AL HABER EFECTUADO LA MODIFICACION EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES INCREMENTO LA DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$93,775.00, POR LO QUE LA CIFRA FINAL EN ESTA ACTIVIDAD FUE POR UN MONTO DE \$ 276,357.06.

GASTO INDIRECTO

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$ 10,870.00, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	GASTO INDIRECTO
Unico	\$10,870.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTO INDIRECTO" POR UN IMPORTE DE \$10,870.00, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHS GASTOS FUERON EROGADOS POR CONCEPTO DE SERVICIO TELEFONICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "ALTERNATIVA CIUDADANA 21", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTO DIRECTO	GASTO INDIRECTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$308,087.30	\$308,087.30	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	290,111.24	290,111.24	
TAREAS EDITORIALES	276,357.06	276,357.06	
GASTO INDIRECTO	10,870.00		\$10,870.00
TOTAL	\$885,425.60	\$874,555.60	\$10,870.00

15.14. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA

LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001, POR UN MONTO DE \$144,357.00.

ADICIONALMENTE, ENTREGO DOCUMENTACION FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO EL DIA 11 DE ENERO DE 2002, POR UN MONTO DE \$208,290.23.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$199,749.00	\$199,749.00
Investigación Socioeconómica y Política	83,898.23	84,655.24
Tareas Editoriales	69,000.00	69,000.00
Total	\$352,647.23	\$353,404.24

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE CORRIGEN LOS IMPORTES REPORTADOS EN LOS FORMATOS FUC, COINCIDIENDO CON LAS CANTIDADES PRESENTADAS EN LA DOCUMENTACION".

AUN CUANDO LA AGRUPACION SEÑALA QUE HIZO LA CORRECCION CORRESPONDIENTE, NO PRESENTO EL FORMATO "FUC" CORREGIDO, ESPECIFICAMENTE EL RELATIVO AL EVENTO No. 10, POR LO TANTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION NO REQUISITO CORRECTAMENTE LOS FORMATOS "FUC" AL NO DETALLAR ANALITICAMENTE LOS DATOS QUE EN DICHS FORMATOS SE SOLICITABAN COMO SON: NUMERO DE FACTURA, FECHA, IMPORTE, CONCEPTO Y CUENTA REGISTRO CONTABLE, POR LO QUE SE INCUMPLIERON LOS ARTICULOS 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.2:

"LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO".

ARTICULO 5.3

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS, CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDAD FUE UTILIZADO. ASIMISMO, DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

FUE IMPORTANTE SEÑALAR, QUE DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LOS PRECEPTOS ANTERIORES, ESTA AUTORIDAD NO CONTO CON LAS BASES NECESARIAS SOBRE LAS CUALES VERIFICAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROCEDIERA A CORREGIR LOS FORMATOS CITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE SU DOCUMENTACION CON LA RESPUESTA SIGUIENTE:

"SE CORRIGEN LOS FORMATOS FUC DETALLANDO LOS IMPORTES ANALITICAMENTE LOS DATOS E IMPORTES QUE EN DICHS FORMATOS SE SOLICITAN".

RESPECTO A LA CONTESTACION DE LA AGRUPACION, PROCEDE ACLARAR QUE LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS POR LAS TRES ACTIVIDADES, FUERON EN TOTAL DIEZ; SIN EMBARGO, EL INSTITUTO POLITICO SOLAMENTE PRESENTO CUATRO DE LOS FORMATOS CITADOS, DETALLANDO FACTURA POR FACTURA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERO QUE POR ESTA UNICA VEZ, LA OBSERVACION QUEDA SUBSANADA; SIN EMBARGO, EN LO SUBSECUENTE, LA AGRUPACION DEBERA EN CADA UNO DE LOS FORMATOS "FUC" DESGLOSAR FACTURA POR FACTURA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$199,749.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	DOCUMENTACION NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTACION EXTEMPORANEA	TOTAL
1	Reforma Constitucional Indígena Ley COCOPA			\$53,205.00	\$53,205.00
2	Los Acuerdos de San Andrés y Pueblos Indios, Análisis y Reflexión			25,095.00	25,095.00
3	Derecho Internacional Indígena, su aplicación en Sistemas de Naciones Unidas			20,592.00	20,592.00
4	Las Políticas Indigenistas, a un año del nuevo gobierno			25,500.00	25,500.00
5	Derechos y Cultura Indígena		\$20,986.00		20,986.00
6	Autodesarrollo y Cultura Indígena		17,295.00		17,295.00
7	Elaboración del Plan de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Guerrero	\$1,525.00	14,315.00		15,840.00
8	Derechos Humanos e Indígenas	616.00	20,620.00		21,236.00
Total		\$2,141.00	\$73,216.00	\$124,392.00	\$199,749.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$2,141.00, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS SE EROGO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTO DIRECTO
7	Casetas	\$1,075.00
7	Hospedaje	450.00
8	Casetas	348.00
8	Pasajes	82.00
8	Alimentos	186.00
Total		\$2,141.00

EN RELACION A LA COLUMNA DOCUMENTACION NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AUN CUANDO PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES POR CONCEPTO DE GASOLINA POR UN IMPORTE DE \$73,216.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO GUARDO UNA SECUENCIA LOGICA DEL NUMERO CONSECUTIVO DE LOS FOLIOS DE LAS FACTURAS, CON RESPECTO A LAS FECHAS EN QUE SE EXPIDIERON, COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
7	13/09/2001	399551	13/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	\$450.00
7	13/09/2001	399552	13/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	450.00
8	27/12/2001	399553	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
5	10/04/2001	399554	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	560.00
6	25/08/2001	399555	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	600.00
6	25/08/2001	399557	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	800.00
6	25/08/2001	399558	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	800.00
8	27/12/2001	399559	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	900.00
6	25/08/2001	399560	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	650.00
7	13/09/2001	399561	13/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	550.00
7	13/09/2001	399562	13/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	600.00
No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
8	27/12/2001	399563	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	920.00
6	25/08/2001	399564	25/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
5	10/04/2001	399565	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	800.00
8	27/12/2001	399566	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	670.00
6	25/08/2001	399567	SIN FECHA	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	700.00
5	10/04/2001	399568	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	800.00
8	27/12/2001	399569	28/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	900.00
6	25/08/2001	399570	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	700.00
8	27/12/2001	399571	28/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	890.00
8	27/12/2001	399572	SIN FECHA	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	990.00
8	27/12/2001	399573	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	900.00
6	25/08/2001	399574	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	490.00
8	27/12/2001	399575	28/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	700.00
8	27/12/2001	399576	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	920.00
6	25/08/2001	399577	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	750.00
5	10/04/2001	399578	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	790.00
5	10/04/2001	399579	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	950.00
6	25/08/2001	399580	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	600.00
7	13/09/2001	399581	14/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	550.00
5	10/04/2001	399582	SIN FECHA	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	850.00
5	10/04/2001	399583	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	800.00
6	25/08/2001	399584	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	650.00
5	10/04/2001	399585	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	890.00
5	10/04/2001	399586	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	900.00
5	10/04/2001	399587	10/04/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	1,020.00
7	13/09/2001	399588	14/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
6	25/08/2001	399589	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	680.00
8	27/12/2001	399590	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	850.00

6	25/08/2001	399591	14/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	700.00
6	25/08/2001	399592	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	900.00
6	25/08/2001	399593	25/08/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	600.00
7	13/09/2001	399594	14/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	520.00
8	27/12/2001	399595	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
8	27/12/2001	399596	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
8	27/12/2001	399597	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	560.00
8	27/12/2001	399598	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	540.00
8	27/12/2001	399599	27/12/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	550.00
7	13/09/2001	399600	13/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
7	13/09/2001	479428	13/09/2001	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	490.00
Subtotal					\$34,880.00
No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
5	10/04/2001	649635	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	\$600.00
5	10/04/2001	649640	SIN FECHA	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
5	10/04/2001	649647	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
5	10/04/2001	783276	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
5	10/04/2001	787510	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
7	13/09/2001	789645	13/09/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	500.00
7	13/09/2001	790986	13/09/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	500.00
7	13/09/2001	791000	13/09/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
8	27/12/2001	791951	27/12/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	560.00
7	13/09/2001	791970	13/09/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	500.00
7	13/09/2001	791980	14/09/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	500.00
5	10/04/2001	793363	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	556.00
6	25/08/2001	793375	25/12/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	620.00
6	25/08/2001	793380	25/12/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
6	25/08/2001	793385	25/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
5	10/04/2001	793386	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
6	25/08/2001	793389	25/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	625.00
5	10/04/2001	793391	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	580.00
6	25/08/2001	793395	26/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
5	10/04/2001	793880	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
6	25/08/2001	793882	25/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	620.00
8	27/12/2001	793885	SIN FECHA	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
5	10/04/2001	793886	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	2,000.00
8	28/12/2001	793887	28/12/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
5	10/04/2001	793888	10/04/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
8	28/12/2001	793889	28/12/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
6	25/08/2001	793891	10/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
6	25/08/2001	793892	25/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	550.00
6	25/08/2001	793899	25/08/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
8	28/12/2001	793900	27/12/2001	Combustibles del Sur, S.A. de C.V.	600.00
Subtotal					\$18,611.00
7	13/09/2001	60261	13/09/2001	Estación de Servicio Trujano, S.A. de C.V.	\$2,000.00

Subtotal					\$2,000.00
7	13/09/2001	556703	11/09/2001	Gas Roam, S.A. de C.V.	\$200.00
Subtotal					\$200.00
7	13/09/2001	209787	09/09/2001	Inmuebles Jalien, S.A.	\$200.00
Subtotal					\$200.00
7	13/09/2001	386984	13/09/2001	Josefina Rodríguez Gutiérrez	\$500.00
Subtotal					\$500.00
5	10/04/2001	57891	10/04/2001	Reyes Ortiz Erika	\$500.00
Subtotal					\$500.00
7	13/09/2001	11613	14/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	\$180.00
7	13/09/2001	15798	13/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
7	13/09/2001	25540	13/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
8	27/12/2001	28447	27/12/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
8	28/12/2001	31721	27/12/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	560.00
No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
8	28/12/2001	31731	27/12/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
8	28/12/2001	31735	27/12/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	510.00
8	28/12/2001	31744	27/12/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	510.00
8	28/12/2001	31748	27/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	560.00
8	28/12/2001	31756	27/12/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
5	10/04/2001	31757	10/04/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	600.00
8	28/12/2001	31770	27/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	560.00
7	13/09/2001	31797	14/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
7	13/09/2001	31798	14/09/2001	Servicio Also, S.A. de C.V.	500.00
Subtotal					\$6,980.00
8	27/12/2001	683752	19/12/2001	Servicios del Centro de Zamora, S.A. de C.V.	\$250.00
Subtotal					\$250.00
7	13/09/2001	S/N	15/09/2001	Servicios Temixco, S.A. de C.V.	\$185.00
Subtotal					\$185.00
7	13/09/2001	151201	13/09/2001	Servicios Turísticos de Carretera, S.A.	\$650.00
7	13/09/2001	151203	13/09/2001	Servicios Turísticos de Carretera, S.A.	1,100.00
8	27/12/2001	151202	27/12/2001	Servicios Turísticos de Carretera, S.A.	500.00
8	27/12/2001	151204	27/12/2001	Servicios Turísticos de Carretera, S.A.	520.00
Subtotal					\$2,770.00
5	10/04/2001	140270	10/04/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	\$600.00
5	10/04/2001	140272	10/04/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	600.00
5	10/04/2001	140274	10/04/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	590.00
5	10/04/2001	140277	10/04/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	600.00
6	25/08/2001	140281	26/08/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	650.00
8	28/12/2001	140284	27/12/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	550.00
6	25/08/2001	140310	26/08/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	620.00
6	25/08/2001	140334	SIN FECHA	Oscar M. Ibáñez Reyes	590.00
5	10/04/2001	140346	10/04/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	600.00
5	10/04/2001	140349	10/04/2001	Oscar M. Ibáñez Reyes	600.00
Subtotal					\$6,000.00
7	13/09/2001	S/N	13/09/2001	Valores Energéticos, S.A. de C.V.	\$140.00

Subtotal					\$140.00
Total					\$73,216.00

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE INDICARA EN QUE VEHICULO FUE UTILIZADA LA GASOLINA AMPARADA CON LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, YA QUE LA AGRUPACION NUNCA HABIA REPORTADO ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE O, EN SU CASO, QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“CON RESPECTO A ESTA OBSERVACION DE DOCUMENTACION NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, SI BIEN LA DOCUMENTACION NO GUARDA SECUENCIA LOGICA EN LOS FOLIOS DE LOS COMPROBANTES DE GASOLINA, SE DEBE A QUE COMO, COMO TODOS SABEMOS OPERAN LAS GASOLINERIAS, ESTAS LA HACEN MEDIANTE DESPACHADORES Y BOMBAS DISTINTAS, ADEMAS DE QUE NO LLEVAN UN CONTROL ESTRICTO EN LA SECUENCIA DIARIA DE COMPROBANTES, DE LO CUAL ENTENDEMOS NO ES RESPONSABILIDAD DE LOS CONSUMIDORES. RESPECTO A QUE INDIQUEMOS EN QUE VEHICULOS FUE UTILIZADA LA GASOLINA, ESTOS FUERON FACILITADOS POR LO COMPAÑEROS DE LAS COMUNIDADES, QUE EFECTIVAMENTE LA ORGANIZACION NO TIENE UN PARQUE VEHICULAR, POR NO TENER RECURSOS NI PARTIDAS PARA SU ADQUISICION, RAZON POR LA QUE HEMOS SOLICITADO A LA SOLIDARIDAD Y APOYO DE LOS MISMOS COMPAÑEROS DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE CAMIONETAS DE 8 CILINDROS, EN LA QUE SE REALIZARON LOS TRASLADOS DENTRO DE LA REGION SOBRE CAMINOS SINUOSOS, RAZON POR LA QUE LES SOLICITAMOS SU COMPRESION Y CONSIDERACION PARA SER ESTOS COMPROBANTES ACEPTADOS COMO GASTOS DIRECTOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LOS FOLIOS DE LAS NOTAS DE GASOLINA SON CONSECUTIVOS, AUN CUANDO CORRESPONDEN A DISTINTOS EVENTOS REALIZADOS EN TODO EL AÑO; SIN EMBARGO, LAS FECHAS DE EXPEDICION DE DICHAS NOTAS SE ENCUENTRAN EN FORMA DESFASADA Y ES EN DONDE SE OBSERVAN LAS IRREGULARIDADES.

A CONTINUACION SE MENCIONAN ALGUNOS EJEMPLOS:

NUMERO DE FOLIO	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	IMPORTE
399553	27-DIC-01	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	\$500.00
399554	10-ABR-01	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	560.00
399563	27-DIC-01	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	920.00
399564	25-AGO-01	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	500.00
399565	10-ABR-01	Combustibles Gasosur, S.A. de C.V.	800.00

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA Y EL IMPORTE DE \$73,216.00, EN CONSECUENCIA, NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

RESPECTO A LA COLUMNA “DOCUMENTACION EXTEMPORANEA” POR UN MONTO DE \$124,392.00, ESTE IMPORTE CORRESPONDIA A LOS EVENTOS DEL 1 AL 4 QUE ORIGINALMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2001, LA AGRUPACION PRESENTO SOLAMENTE LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION; SIN EMBARGO, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA EXTEMPORANEA, EL INSTITUTO POLITICO PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE, A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS EVENTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
---------------	------------------	----------	---------

1	3, 4 Y 5 de Mar-2001	Reforma Constitucional Indígena Ley COCOPA	\$53,205.00
2	12 y 13 de May-2001	Los Acuerdos de San Andrés y Pueblos Indios, Análisis y Reflexión.	25,095.00
3	24-Ago-2001	Derecho Internacional Indígena, su Aplicación en Sistema de Naciones Unidas.	20,592.00
4	24-Nov-2001	Las Políticas Indigenistas a un año del nuevo Gobierno.	25,500.00
TOTAL			\$124,392.00

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO POLITICO, EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, DISPONE QUE:

ARTICULO 5.1:

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/271/01 RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

“ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ‘FUC’ DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO”.

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$124,392.00, AL SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; POR LO TANTO, NO SERA TOMADA EN CONSIDERACION PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8.2, INCISO B) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTICULO 8.2

“CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CALCULARA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(...)

B) EL SESENTA POR CIENTO RESTANTE DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

(...)”.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“PARA QUE FUERA ACEPTADO CON POSTERIORIDAD, POR SER DOCUMENTACION DE CIERRE, QUE EN ESE MOMENTO VENIA DE NUESTRAS REGIONES, DE LOS CUALES SI REPORTAMOS EN LOS FORMATOS FUC Y CON SUS RESPECTIVOS IMPORTES, POR LO QUE VOLVEMOS A SOLICITAR SU CONSIDERACION Y COMPRESION PARA SER ACEPTADOS. EN ESTE PUNTO EN CONCRETO NOS REFERIMOS A LOS EVENTOS 1, 2, 3, 4 POR UN MONTO DE \$124,392.00”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFATORIA, EN VIRTUD DE QUE EL ULTIMO EVENTO QUE REALIZO DURANTE EL AÑO FUE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2001; POR LO TANTO, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL PRESENTAR LA DOCUMENTACION EN FORMA EXTEMPORANEA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE.

No. DE EVENTO	CONCEPTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	A NOMBRE DE TERCEROS	BOLETOS DE AVION DEL EXTRANJERO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
1	Reforma Constitucional Indígena Ley COCOPA	\$20,439.50	\$19,546.00	\$11,768.04	\$1,451.46	\$53,205.00
2	Los Acuerdos de San Andrés y Pueblos Indios, Análisis y Reflexión.	12,824.62	11,766.00		504.38	25,095.00
3	Derecho Internacional Indígena, su Aplicación en Sistema de Naciones Unidas.	8,635.88	10,541.00		1,415.12	20,592.00
4	Los Políticos Indigenistas a un año del nuevo Gobierno.	16,182.61	7,405.00		1,912.39	25,500.00
Total		\$58,082.61	\$49,258.00	\$11,768.04	\$5,283.35	\$124,392.00

SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE CUMPLIA CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$58,082.61; SIN EMBARGO, NO SE PUDO CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALA EN QUE CONCEPTOS SE EROGARON LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

No. DE EVENTO	GASOLINA	CASSETAS	PASAJES	ALIMENTACION	TAXIS	HOSPEDAJE	PAPELERIA	TELEFONO CELULAR Y L. D.	MENSAJERIA	IMPORTE
1	\$9,212.00	\$1,763.00	\$4,479.00	\$1,585.85	\$180.00	\$355.00	\$2,407.65	\$385.00	\$72.00	\$20,439.50
2	7,193.80	1,301.00	2,062.00	1,875.50	35.00		302.85		54.47	12,824.62
3	3,950.00	1,103.00	2,115.00	1,108.50	70.00		146.38		143.00	8,635.88
4	4,299.00	637.00	4,387.50	1,817.11	42.00		5,000.00			16,182.61
Total	\$24,654.80	\$4,804.00	\$13,043.50	\$6,386.96	\$327.00	\$355.00	\$7,856.88	\$385.00	\$269.47	\$58,082.61

SE LOCALIZARON GASTOS POR UN IMPORTE DE \$49,258.00, SOPORTADOS CON DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	A NOMBRE DE:	PROVEEDOR	IMPORTE
1	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	\$5,234.00

1	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	4,729.00
1	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	4,741.00
1	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	4,842.00
2	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	11,766.00
3	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	5,842.00
3	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	4,699.00
4	Burguete Cal y Mayor Araceli	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	7,405.00
Total			\$49,258.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...), EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“RESPECTO A QUE EN ESTOS EVENTOS EN CUANTO A QUE HAY COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCEROS (TELEFONO), CABE ACLARAR QUE COMO NO HAY PARTIDAS AUTORIZADAS PARA GASTOS FIJOS DE OFICINA, UNO DE NUESTROS AFILIADOS HA TENIDO A BIEN APOYAR A LA ORGANIZACION CON UN ESPACIO EN SU DOMICILIO, ASI COMO CON EL TELEFONO A SU NOMBRE, MISMO QUE HAN SIDO GASTOS TELEFONICOS PROPIOS PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS, POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITAMOS SUS CONSIDERACIONES”.

AUN CUANDO LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO RAZONABLE, NO PRESENTO DOCUMENTO ALGUNO EN DONDE CONSTE QUE ES VOLUNTAD DEL TERCERO CEDER SU LINEA TELEFONICA PARA QUE LA UTILICE EL INSTITUTO POLITICO, RAZON POR LA CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AUNADO A QUE LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA EXTEMPORANEAMENTE.

RESPECTO A LA COLUMNA “BOLETOS DE AVION AL EXTRANJERO” POR UN IMPORTE DE \$11,768.04, CORRESPONDIAN A VIAJES REALIZADOS POR LA C. MARGARITA GUTIERREZ ROMERO REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION A LOS PAISES DE CANADA Y COSTA RICA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	BOLETO DE AVION	NOMBRE DEL PASAJERO	VIAJES AL EXTRANJERO	IMPORTE
1	3397995941	Gutiérrez/Margarita	Méx-San José CR-Méx.	\$5,577.80
1	3189041567	Gutiérrez/Margarita	Toronto-Washington-Toronto	6,190.24
Total				\$11,768.04

EN CONSECUENCIA, AL HABER INCUMPLIDO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 2.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL AMBITO TERRITORIAL EN EL CUAL DEBERAN DESARROLLARSE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, SERA EL TERRITORIO NACIONAL Y PROCURAR BENEFICIAR AL MAYOR NUMERO DE PERSONAS”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A LOS GASTOS DE AVION AL EXTRANJERO, ESTOS GASTOS CORRESPONDEN A TRABAJOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION COMPLEMENTARIOS PARA UNA MEJOR SISTEMATIZACION Y CONOCIMIENTOS DE INFORMACION SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL AMBITO INTERNACIONAL RECONOCIDOS, PARA SER DIFUNDIDOS Y APLICADOS EN TERRITORIO NACIONAL, MISMOS DONDE SE HAN SOCIALIZADO EN LOS TALLERES DE CAPACITACION EN NUESTRO PAIS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES MUY CLARA AL INDICAR QUE LAS ACTIVIDADES DEBEN SER DESARROLLADAS EN TERRITORIO NACIONAL, RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AUNADO A QUE LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA EXTEMPORANEAMENTE.

SE LOCALIZARON COMPROBANTES DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO POR UN IMPORTE DE \$5,283.35, QUE POR SU CONCEPTO SE CONSIDERARON QUE CORRESPONDIAN A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	2694	Gigante, S.A. de C.V.	Medicamentos	\$125.50
1	2687	Gigante, S.A. de C.V.	Varios Según Ticket	122.82
1	5903	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios Según Ticket	1,080.00
1	4027	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios Según Ticket	32.01
1	6476	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios Según Ticket	5.60
1	6477	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Varios Según Ticket	85.53
2	6982	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Ticket de Mercancía	376.08
2	1745	Controladora de Farmacias, S.A. de C.V.	Medicamentos	128.30
3	58422	Sanborns Hermanos, S.A.	Varios	417.75
3	11195	Sistema Integral de Tiendas ISSSTE	Varios	489.80
3	17608	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Mercancías Según Ticket	507.57
4	33968	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Mercancías Según Ticket	977.35
4	S/F	Comercializadora Roslyc, S.A. de C.V.	Botiquín	85.00
4	24043	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Mercancías Según Ticket	263.28
4	24042	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Mercancías Según Ticket	39.91
4	24483	Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	Mercancías Según Ticket	546.85
Total				\$5,283.35

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A) DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA RESPUESTA SIGUIENTE:

“RESPECTO A LOS GASTOS EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO NO SON GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, TODOS ELLOS CORRESPONDEN A GASTOS PARA LA COMPRA DE VIVERES PARA PREPARAR LA ALIMENTACION EN LOS TALLERES DE CAPACITACION PARA REDUCIR NUESTROS GASTOS Y GARANTIZAR UNA AMPLIA PARTICIPACION DE CAPACITADOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO RAZONABLE; SIN EMBARGO, AL NO CONTENER NINGUN DETALLE DE LAS MERCANCIAS ADQUIRIDAS EN LAS FACTURAS, NO ES POSIBLE IDENTIFICARLO PLENAMENTE CON EL EVENTO CORRESPONDIENTE.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$5,283.35 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AUNADO A QUE LA DOCUMENTACION SE ENTREGO EN FORMA EXTEMPORANEA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$84,655.24, INTEGRADA COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	Investigación, recopilación y sistematización de información para elaborar propuestas de iniciativa de ley, sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	\$84,655.24

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EN RELACION AL EVENTO ANTES CITADO, ORIGINALMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PRESENTO SOLAMENTE EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION “FUC”; SIN EMBARGO, EL 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN FORMA EXTEMPORANEA PROPORCIONO LA DOCUMENTACION SOPORTE.

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTOPOLITICO, EL ARTICULO 35, PARRAFOS 7 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBEN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, LOS COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE SE REPORTA.

ASIMISMO, EL ARTICULO 5.1 DEL REFERIDO REGLAMENTO DISPONE QUE:

ARTICULO 5.1

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. NINGUN DOCUMENTO O COMPROBANTE DE GASTO O MUESTRA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PODRA SER PRESENTADA CON FECHA POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/271/01 RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, LE COMUNICO LO QUE A LA LETRA DICE:

“ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ‘FUC’ DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2001, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, LOS DIAS 7 Y 8 DE ENERO DEL AÑO 2002. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTE EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO”.

RAZON POR LA CUAL, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$84,655.24, AL SER PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORANEA, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL Y NUMERAL 5.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; POR LO TANTO, NO SERA TOMADA EN CONSIDERACION PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8.2, INCISO B) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

ARTICULO 8.2

“CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CALCULARA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

(...)

B) EL SESENTA POR CIENTO RESTANTE DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

(...)”.

LO ANTES CITADO, FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO QUE SE TOMARA EN CUENTA LA CONTESTACION SEÑALADA EN EL APARTADO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA (DOCUMENTACION EXTEMPORANEA).

LA RESPUESTA PRESENTADA POR LA AGRUPACION NO SE CONSIDERO SATISFATORIA, YA QUE NO APORTARON LAS RAZONES SUFICIENTES PARA QUE LA DOCUMENTACION QUE CORRESPONDIA A GASTOS REALIZADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2001, SE HAYA ENTREGADO EN FORMA EXTEMPORANEA, MOTIVO POR EL CUAL, NO SE CONSIDERA PARA EFECTOS DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES	A NOMBRE DE TERCEROS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
10	Investigación, recopilación y sistematización de información para elaborar propuestas de iniciativa de ley, sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.	\$60,691.98	\$18,509.58	\$5,453.68	\$84,655.24

SE LOCALIZO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE \$60,691.98, QUE NO SE PUDIERON CONSIDERAR SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE SE EROGO DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	Gasolina	\$14,789.00
10	Casetas, Caminos y Puentes	6,480.00
10	Transportes, Pasajes en Autobús	11,622.50
10	Estacionamientos y Taxis	1,191.00

10	Boletos de Avión	4,767.13
10	Consumo de Alimentos	8,371.35
10	Hospedaje	470.00
10	Papelería	8,879.38
10	Mensajería y Servicios	3,734.62
10	Mantenimiento de Equipo de Transporte	387.00
Total		\$60,691.98

SE LOCALIZO GASTOS POR UN IMPORTE DE \$18,509.58, SOPORTADOS CON DOCUMENTACION A NOMBRE DE TERCEROS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	PROVEEDOR	A NOMBRE DE:	IMPORTE
10	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Burguete Cal y Mayor Araceli	\$5,361.00
10	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Burguete Cal y Mayor Araceli	5,291.00
10	Iusasell, S.A. de C.V.	Díaz de Jesús Marcelino	1,744.58
10	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Burguete Cal y Mayor Araceli	6,113.00
Total			\$18,509.58

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REFERIDO REGLAMENTO, POR LO TANTO SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A QUE EN ESTOS EVENTOS EN CUANTO A QUE HAY COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCEROS (TELEFONO), CABE ACLARAR QUE COMO NO HAY PARTIDAS AUTORIZADAS PARA GASTOS FIJOS DE OFICINA, UNO DE NUESTROS AFILIADOS HA TENIDO A BIEN APOYAR A LA ORGANIZACION CON UN ESPACIO EN SU DOMICILIO, ASI COMO CON EL TELEFONO A SU NOMBRE, MISMOS QUE HAN SIDO GASTOS TELEFONICOS PROPIOS PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS, POR LO QUE NUEVAMENTE SOLICITAMOS SUS CONSIDERACIONES".

AUN CUANDO LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO RAZONABLE, NO PRESENTO DOCUMENTO ALGUNO EN DONDE CONSTE QUE ES VOLUNTAD DEL TERCERO CEDER SU LINEA TELEFONICA PARA QUE LA UTILICE EL INSTITUTO POLITICO, RAZON POR LA CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AUNADO A QUE LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA EXTEMPORANEAMENTE.

SE LOCALIZARON COMPROBANTES DE TIENDAS DE AUTOSERVICIO POR UN IMPORTE DE \$5,453.68, QUE POR SU CONCEPTO SE CONSIDERARON QUE CORRESPONDIAN A GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS EN COMENTO:

No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
12567	12-06-01	Cartucho de Toner	Universo de la Computación, S.A. de C.V.	\$600.00
3607	27-11-01	Papelería	Abastecedora Lumen, S.A. de C.V.	978.88
10722	04-10-01	Cartucho de tinta	Centro de Computación y Ventas, S.A. de C.V.	330.00
10721	04-10-01	Toner P/Lasserjet	Centro de Computación y Ventas, S.A. de C.V.	750.00
13213	03-09-01	Mercancía	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	233.80
19391	16-09-01	Mercancía	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	1,165.97
20515	30-09-01	Mercancía	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	293.84
23905	15-11-01	Mercancía	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	178.45

25786	09-12-01	Mercancía	Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V.	606.84
7166	27-12-01	Mercancías Generales	Gigante, S.A. de C.V.	315.90
Total				\$5,453.68

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 3.1, INCISO A), SE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LA RESPUESTA SIGUIENTE:

"Y CON RESPECTO A GASTOS CONSIDERADOS COMO ORDINARIOS EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO, FAVOR DE TENER LAS MISMAS CONSIDERACIONES..."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO RAZONABLE; SIN EMBARGO, AL NO CONTENER NINGUN DETALLE DE LAS MERCANCIAS, NO ES POSIBLE IDENTIFICARLO PLENAMENTE AL EVENTO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DEL FINANCIAMIENTO, AUNADO A QUE LA DOCUMENTACION FUE ENTREGADA EN FORMA EXTEMPORANEA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$69,000.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS NO VINCULADOS
9	Edición e impresión boletines informativos mensuales	\$69,000.00

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION, NO ANEXO LOS KARDEX Y LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS PUBLICACIONES.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERE A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES, (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA POR LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/013/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LOS EVENTOS DE TAREAS EDITORIALES, NO ANEXAMOS KARDEX, POR CONSIDERAR QUE SON BOLETINES INTERNOS, DE DISTRIBUCION INMEDIATA Y GRATUITA PARA NUESTROS AFILIADOS. SIN EMBARGO HEMOS ENVIADO LOS FORMATOS DE SALIDA PARA SU FIRMA DE NUESTROS AFILIADOS EN NUESTRAS DIVERSAS REGIONES, LAS CUALES LES SOLICITAMOS UN TERMINO DE 5 DIAS HABILES PARA REMITIRLOS".

LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO INSATISFATORIA LA RESPUESTA OFRECIDA POR LA AGRUPACION; POR LO TANTO, EL TOTAL DEL EVENTO SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 4.1 Y 6.4 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN GASTOS DIRECTOS Y GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SON LAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

CONCEPTO	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$199,749.00	\$2,141.00	\$197,608.00
Investigación Socioeconómica y Política	84,655.24		84,655.24
Tareas Editoriales	69,000.00		69,000.00
TOTAL	\$353,404.24	\$2,141.00	\$351,263.24

15.15. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIERON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política.	\$270,000.00	\$270,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	370,000.00	370,000.00
Tareas Editoriales	816,000.00	816,000.00
Total	\$1,456,000.00	\$1,456,000.00

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$270,000.00, INTEGRADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
3	CURSOS DE ORATORIA	\$270,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO, ESTUVO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
14	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	\$5,000.00
15	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	15,000.00
18	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	90,000.00

21	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	100,000.00
23	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	15,000.00
24	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	25,000.00
26	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	5,000.00
27	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	A CUENTA DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	5,000.00
51	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	EN LIQUIDACION DE CURSOS DE ORATORIA IMPARTIDOS A SUS ASOCIADOS Y/O SIMPATIZANTES DIVIDIDOS EN 3 MODULOS: NIVEL BASICO, NIVEL MEDIO Y TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A DEL CONTRATO DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2001	10,000.00
TOTAL			\$270,000.00

COMO SE PUDO OBSERVAR, EL UNICO PROVEEDOR FUE "ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C." Y NO OBSTANTE DE QUE LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL INSTITUTO POLITICO, EL CUAL SE ENCONTRABA SIGNADO POR LEONORILDA GUERRERO MARILES E ISIDRO PEDRAZA CHAVEZ, RESPECTIVAMENTE, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y LA INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REFERIDO PROVEEDOR, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS ANTES MENCIONADAS, SE DETERMINO QUE NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS FISCALES, YA QUE NO DESGLOSARON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y NO TUVIERON IMPRESA LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 15, FRACCION IV DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASI COMO EL ARTICULO 56, PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

ARTICULO 15 LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

"NO SE PAGA IMPUESTOS POR LA PRESTACION DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

(...)

FRACCION IV

LOS DE ENSEÑANZA QUE PRESTE LA FEDERACION, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PARTICULARES QUE TENGAN AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, ASI COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR”.

ARTICULO 56 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION

“(…)

LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN ESTUDIOS CON AUTORIZACION O CON RECONOCIMIENTO DEBERAN MENCIONAR EN LA DOCUMENTACION QUE EXPIDAN Y EN LA PUBLICIDAD QUE HAGAN, UNA LEYENDA QUE INDIQUE SU CALIDAD DE INCORPORADOS, EL NUMERO Y FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO, ASI COMO LA AUTORIDAD QUE LO OTORGO”.

COMO SE OBSERVA DEL ANALISIS DE LOS ARTICULOS ANTES SEÑALADOS, PARA QUE EL PROVEEDOR ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C. EMITA SUS FACTURAS SIN DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, ES NECESARIO QUE ESTE CUENTE CON LA AUTORIZACION O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TERMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS FACTURAS QUE DESGLOSARAN EXPRESAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ANTES CITADOS, ASI COMO COPIA DEL ALTA DEL PROVEEDOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A FIN DE VERIFICAR SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ASIMISMO, EL MONTO DE \$270,000.00, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, YA QUE LA AGRUPACION REPORTO HABER REALIZADO 18 EVENTOS EN VARIAS ENTIDADES Y EN DIFERENTES FECHAS, EN UN SOLO FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION “FUC”, INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE PRESENTEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, DEBERAN ESTAR AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES. LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER REQUISITADOS EN EL FORMATO UNICO PARA GASTOS INDIRECTOS DE LAS ACTIVIDADES, EN LOS TERMINOS DE LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA UN FORMATO DE GASTOS DIRECTOS POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, DETALLANDO PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD REALIZADA, EL LUGAR, LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE CADA EVENTO, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION ORIGINAL, CON REQUISITOS FISCALES QUE CORRESPONDIERA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, LA EVIDENCIA PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA RELATIVA A LOS CURSOS DE ORATORIA REALIZADOS, CONSISTIO UNICAMENTE EN LO SIGUIENTE:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	MUESTRAS PRESENTADAS	IMPORTE
------------------	--------	----------------------	---------

3	CURSOS DE ORATORIA	CARPETAS ENGARGOLADAS DE: A) PRESENTACION; B) MANUAL BASICO; C) INTRODUCCION A LA ORATORIA POLITICA (NIVEL MEDIO); D) ORATORIA POLITICA (TERCER NIVEL). LISTAS DE ASISTENCIA (MECANOGRAFIADAS) DE PARTICIPANTES POR ZONA A LOS DIFERENTES CURSOS IMPARTIDOS, SIN FIRMAS DE LAS SIGUIENTES ZONAS: ZONA 1, SEDE MEXICO, D.F., 31 NOMBRES, DEL 26 AL 28 DE MARZO, 29 AL 31 DE MARZO Y 1 AL 3 DE ABRIL DE 2001; ZONA 2, SEDE GUADALAJARA, JAL., 20 NOMBRES, DEL 3 AL 5 DE ABRIL, DEL 6 AL 8 DE ABRIL Y DEL 9 AL 11 DE ABRIL DE 2001; ZONA 3, SEDE HERMOSILLO, SON., 12 NOMBRES, DEL 24 AL 26 DE MAYO, DEL 27 AL 29 DE MAYO Y DEL 30 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2001; ZONA 4, SEDE DURANGO, DGO., 24 NOMBRES, DEL 9 AL 11 DE JULIO, DEL 12 AL 14 DE JULIO Y DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2001; ZONA 5, SEDE MONTERREY, N.L., 5 NOMBRES, DEL 10 AL 12 DE AGOSTO, DEL 13 AL 15 DE AGOSTO Y DEL 16 AL 18 DE AGOSTO DE 2001; ZONA 6, SEDE VILLAHERMOSA, TAB., 18 NOMBRES, DEL 14 AL 16 DE AGOSTO, DEL 17 AL 19 DE AGOSTO Y DEL 20 AL 22 DE AGOSTO DE 2001.	\$270,000.00
---	--------------------	---	---------------------

DEL ANALISIS A DICHAS MUESTRAS, SE DETERMINO QUE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE PARTICIPANTES PRESENTADAS, NO HICIERON CONVICCION A LA AUTORIDAD PARA QUE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LAS MISMAS, SE HUBIEREN BENEFICIADO CON LOS CURSOS REPORTADOS, EN VIRTUD DE QUE LOS NOMBRES QUE APARECIAN EN LAS CITADAS LISTAS FUERON MECANOGRAFIADOS Y NO CONTENIAN LA FIRMA AUTOGRAFA DE LOS PARTICIPANTES.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA, INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

ARTICULO 6.2

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON LAS FIRMAS AUTOGRAFAS EN ORIGINAL, ASI COMO MAYOR EVIDENCIA DE LA REALIZACION DE LOS CURSOS REPORTADOS, LA CUAL PODRIA CONSISTIR EN FOTOGRAFIAS, VIDEO-FILMACIONES, DIFUSION, RESEÑAS O RECONOCIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS CURSOS REALIZADOS, ETC.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, SE LOCALIZO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$100,000.00, QUE NO FUE ACOMPAÑADA DE LA COPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIO EL GASTO; A CONTINUACION SE SEÑALA LA FACTURA EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
3	21	9-JUL-01	ESCUELA NACIONAL DE ORATORIA, A.C.	\$100,000.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$370,000.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS SIN COPIA DEL CHEQUE	TOTAL
4	EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO	\$236,000.00	\$134,000.00	\$370,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO ESTUVO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	802	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMATICA, ALTERNATIVAS".	\$5,000.00
4	804	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMATICA, ALTERNATIVAS".	8,000.00
4	808	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMATICA, ALTERNATIVAS".	49,000.00
4	811	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMATICA, ALTERNATIVAS".	35,000.00
4	816	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMATICA, ALTERNATIVAS".	100,000.00

4	819	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	20,000.00
4	821	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	30,000.00
4	824	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	6,000.00
4	826	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	12,000.00
4	830	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	42,000.00
4	832	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	12,000.00
4	835	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	A CUENTA DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	17,000.00
4	838	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	LIQUIDACION DE LA INVESTIGACION, RECOPIACION Y PREPARACION DEL ESTUDIO DENOMINADO: "EL CULTIVO DEL MAIZ EN MEXICO: IMPORTANCIA, PROBLEMÁTICA, ALTERNATIVAS".	34,000.00
TOTAL				\$370,000.00

COMO SE PUEDE OBSERVAR, EL UNICO PROVEEDOR FUE LA EMPRESA "COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.", POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA EL CONTRATO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR POR LA INVESTIGACION REALIZADA, ASI COMO LA INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL CITADO PROVEEDOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL COSTO DE \$370,000.00, DEL EVENTO ANTES MENCIONADO, PUDIERA ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIARIA LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA.

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION NO PRESENTO COMENTARIO ALGUNO.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS

COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SI EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS", POR UN IMPORTE DE \$236,000.00, SE OBSERVO QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

SIN EMBARGO, AL NO PRESENTAR COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2001, COMO SE MENCIONA EN PARRAFOS SUBSECUENTES, NO SE PUDO VERIFICAR SI LOS CHEQUES EXPEDIDOS FUERON EFECTIVAMENTE COBRADOS. EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$236,000.00, SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

CON RELACION A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$134,000.00, SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE NO FUE ACOMPAÑADA DE LA COPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	GASTOS NO VINCULADOS
				SIN COPIA DEL CHEQUE
4	816	9-JUL-01	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	\$100,000.00
4	838	28-DIC-01	COMERCIALIZADORA COMARCY, S.A. DE C.V.	34,000.00
TOTAL				\$134,000.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES.

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$816,000.00, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
1	PERIODICO MENSUAL, EDICION Y PUBLICACION	\$432,000.00
2	REVISTA TRIMESTRAL, EDICION Y PUBLICACION	\$384,000.00
TOTAL		\$816,000.00

EL MONTO ANTES SEÑALADO, ESTUVO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
---------------	---------	-----------	----------	-------

1	1	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	\$85,000.00
1	2	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	5,000.00
1	5 (IMPORTE PARCIAL)	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	50,000.00
1	7	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	35,000.00
1	9	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	51,000.00
1	10	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	100,000.00
No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL
1	23	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	6,000.00
1	24	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	5,000.00
1	25	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	15,000.00
1	30	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	LIQUIDACION DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU PERIODICO EN PAPEL EDUCACION, TAMAÑO TABLOIDE, A 2 TINTAS, DE 8 PAGINAS, CON UN 20% DE GRAFICOS, PARA UN TOTAL DE 144,000 PERIODICOS EN EL AÑO 2001	80,000.00
2	4	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	80,000.00
2	14	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	50,000.00

2	17	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	12,000.00
2	19	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	12,000.00
2	22	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	30,000.00
2	5 (SALDO FACTURA)	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	50,000.00
2	10 (SALDO FACTURA)	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	A CUENTA DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	50,000.00
2	29	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	LIQUIDACION DE LA PREPARACION, FORMACION, EDICION E IMPRESION DE 12,000 EJEMPLARES TRIMESTRALES DE SU REVISTA "TIERRA", IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, CON PORTADA DE PAPEL COUCHE CON SELECCION DE COLOR, DE 28 PAGINAS, EN PAPEL BOND, PARA UN TOTAL DE 48,000 REVISTAS EN EL AÑO 2001	100,000.00
TOTAL				\$816,000.00

COMO SE PUDO OBSERVAR, EL UNICO PROVEEDOR FUE "FORTINO MOEDANO CHAVEZ", POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PROPORCIONARA EL CONTRATO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR POR LAS IMPRESIONES REALIZADAS, ASI COMO LA INSCRIPCION AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REFERIDO PROVEEDOR.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSIDERO QUE EL COSTO DE \$816,000.00, DEL EVENTO ANTES MENCIONADO, PUDIERA ESTAR FUERA DEL VALOR DE MERCADO. POR LO TANTO, ENVIARIA LA EVIDENCIA A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, PARA QUE DETERMINARA SI PROCEDIA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2001, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EN CASO DE QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERE QUE EL PRECIO DE UNA ACTIVIDAD ESTA NOTORIAMENTE FUERA DE MERCADO, SOLICITARA AL SECRETARIO TECNICO TRES COTIZACIONES DIFERENTES PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD EN CUESTION, CON LO CUAL LA COMISION DETERMINARA EL PORCENTAJE DEL GASTO QUE ACEPTARA COMO EROGACION POR DICHA ACTIVIDAD".

LA OBSERVACION ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION NO PRESENTO COMENTARIO ALGUNO.

UNA VEZ CONOCIDO EL CASO ANTES SEÑALADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION INSTRUYO AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE REALIZARA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.11 DEL CITADO REGLAMENTO; ES DECIR, QUE OBTUVIERA LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE PODER COMPROBAR SU EL PRECIO DE LA ACTIVIDAD ESTABA DENTRO DEL MERCADO O NO.

EN CONSECUENCIA, EL SECRETARIO TECNICO SOLICITO LAS COTIZACIONES DE ACTIVIDADES IGUALES A LAS PRESENTADAS POR LAS AGRUPACIONES O EMPRESAS PRESTADORES DEL SERVICIO EN COMENTO. SIN EMBARGO, A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE PROYECTO, LAS COTIZACIONES SOLICITADAS NO HAN SIDO ENTREGADAS EN SU TOTALIDAD; RAZON POR LA CUAL, LA COMISION NO CONTO CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PODER DETERMINAR EL COSTO PROMEDIO DEL GASTO REPORTADO EN DICHA ACTIVIDAD. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA COMISION DETERMINO CONSIDERAR EL MONTO SEÑALADO POR LA AGRUPACION.

POR OTRA PARTE, LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" POR UN IMPORTE DE \$816,000.00, NO SE CONSIDERO VINCULADA CON LA ACTIVIDAD, EN VIRTUD DE QUE AUN CUANDO PRESENTO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR EL KARDEX. ASIMISMO, SE OBSERVO QUE LAS NOTAS DE SALIDAS PRESENTADAS, CARECIAN DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGO Y RECIBIO LAS PUBLICACIONES, POR LO TANTO, INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.7 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

EL ARTICULO 9.2 SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER EL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DEL EJERCICIO".

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA EL KARDEX Y LAS NOTAS DE SALIDAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, A FIN DE QUE LOS GASTOS DESTINADOS A SUS TAREAS EDITORIALES SE ENCONTRARAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE LOCALIZO DOCUMENTACION POR UN IMPORTE DE \$315,000.00, QUE NO FUE ACOMPAÑADA DE LA COPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL GASTO; A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
1	5 (IMPORTE PARCIAL)	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	\$50,000.00
1	7	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	35,000.00
1	30	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	80,000.00
2	5 (SALDO FACTURA)	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	50,000.00
2	29	FORTINO MOEDANO CHAVEZ	100,000.00
TOTAL			\$315,000.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A

UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARAN LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS CHEQUES EXPEDIDOS POR LA AGRUPACION, CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REPORTADOS, FUERON EFECTIVAMENTE PAGADOS, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO QUE PRESENTARA FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2001, O AQUELLOS EN QUE SE REPORTARA EL COBRO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LA OBLIGACION DE DAR RESPUESTA AL REQUERIMIENTO ANTES MENCIONADO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE A LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION “CAMPEÑINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO
Educación y Capacitación Política	\$270,000.00	\$270,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	370,000.00	370,000.00
Tareas Editoriales	816,000.00	816,000.00
TOTAL	\$1,456,000.00	\$1,456,000.00

15.16. AGRUPACION POLITICA NACIONAL CENTRO POLITICO MEXICANO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTEN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION “FUC”	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$196,750.62	\$196,750.62
Investigación Socioeconómica y Política	88,546.30	88,546.30
Tareas Editoriales	397,281.32	397,281.32
Gastos Indirectos	110,607.45	113,087.45

Total	\$793,185.69	\$795,665.69
--------------	---------------------	---------------------

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MOSTRARON LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$196,750.62	\$196,750.62
Investigación Socioeconómica y Política	88,546.30	88,546.30
Tareas Editoriales	397,281.32	397,281.32
Gastos Indirectos	113,087.45	113,087.45
Total	\$795,665.69	\$795,665.69

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$196,750.62, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
1	Garantías individuales		\$4,830.00	\$4,830.00
2	Garantías individuales		6,670.00	6,670.00
3	Garantías individuales		4,255.00	4,255.00
4				
5	Constitución política		2,415.00	2,415.00
6	Nociones de ciencia política	\$200.00	2,400.00	2,600.00
7	La constitución política	566.70	6,440.00	7,006.70
8	La constitución política	664.50	7,015.00	7,679.50
9	El discurso político y la participación política	314.00	13,800.00	14,114.00
10	Garantías individuales		7,417.00	7,417.00
11	Garantías individuales		7,417.00	7,417.00
12	Garantías individuales		5,750.00	5,750.00
13	Garantías individuales	478.35	5,750.00	6,228.35
14	Garantías individuales	469.40	5,750.00	6,219.40
15	Garantías individuales		5,750.00	5,750.00

16	La constitución política	362.15	5,750.00	6,112.15
17	La constitución política		5,750.00	5,750.00
18	Nociones de ciencia política	3,305.00	5,175.00	8,480.00
19	La constitución política	1,056.42	6,388.25	7,444.67
20	Garantías individuales	32.00	5,175.00	5,207.00
21	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos	265.70	6,038.00	6,303.70
22	La política de seguridad nacional del Gobierno de U.S.A. y el caso México	3,328.00	9,488.00	12,816.00
23	Garantías individuales		5,175.00	5,175.00
24	El Estado mexicano y la burocracia	515.35	4,600.00	5,115.35
25	La constitución política		5,750.00	5,750.00
26	La constitución política		5,750.00	5,750.00
27	La constitución política		5,750.00	5,750.00
28	La constitución política	259.50	2,760.00	3,019.50
29	La constitución política		2,760.00	2,760.00
30	La constitución política		2,760.00	2,760.00
31	La constitución política		2,760.00	2,760.00
32	La constitución política		2,760.00	2,760.00
33	La constitución política		2,760.00	2,760.00
34	La constitución política		2,760.00	2,760.00
35	La soberanía del Estado	159.00	2,530.00	2,689.00
36	Cultura y derechos indígenas en México	1,587.80	4,888.50	6,476.30
TOTAL		\$13,563.87	\$183,186.75	\$196,750.62

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$13,563.87, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD, INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

EVENTO No.	VIATICOS			GASTOS POR RENTA DE LOCAL Y MOBILIARIO	ADQUISICION DE PAPELERIA	TOTAL
	GASOLINA	CASSETAS	ALIMENTOS			
6	\$200.00					\$200.00
7	299.00	\$28.50	\$239.20			566.70
8	215.00	18.00	431.50			664.50
9	100.00		214.00			314.00
13	150.00		328.35			478.35
14	200.00		269.40			469.40
16	100.00		262.15			362.15
18	200.00			\$3,105.00		3,305.00
19			941.42	115.00		1,056.42
20					\$32.00	32.00
21			265.70			265.70
22	100.00			3,142.00	86.00	3,328.00
24	132.00		383.35			515.35
28	100.00				159.50	259.50
35	150.00	9.00				159.00
36	150.00		448.80		989.00	1,587.80
TOTAL	\$2,096.00	\$55.50	\$3,783.87	\$6,362.00	\$1,266.50	\$13,563.87

EN RELACION A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN MONTO DE \$183,186.75, CORRESPONDIO A RECIBOS DE HONORARIOS A LOS CUALES NO SE LES EFECTUO LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. FUC	No. RECIBO	NOMBRE	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	I.S.R. RETENIDO	I.V.A. RETENIDO	TOTAL
1	159	Juan D. Mendoza Mendoza	\$4,200.00	\$630.00	\$4,830.00			\$4,830.00
2	165	Juan D. Mendoza Mendoza	5,800.00	870.00	6,670.00			6,670.00

3-4	147	Oscar Portocarrero Martínez	3,700.00	555.00	4,255.00		4,255.00
5	146	Oscar Portocarrero Martínez	2,100.00	315.00	2,415.00		2,415.00
6	78	José Antonio Pons Alvarez	2,086.96	313.04	2,400.00		2,400.00
7	169	Juan D. Mendoza Mendoza	5,600.00	840.00	6,440.00		6,440.00
8	170	Juan D. Mendoza Mendoza	6,100.00	915.00	7,015.00		7,015.00
9	118	Gustavo Abel Hernández Enríquez	4,000.00	600.00	4,600.00		4,600.00
9	79	José Antonio Pons Alvarez	8,000.00	1,200.00	9,200.00		9,200.00
10	172	Juan D. Mendoza Mendoza	6,449.50	967.50	7,417.00		7,417.00
11	171	Juan D. Mendoza Mendoza	6,449.50	967.50	7,417.00		7,417.00
12	80	José Antonio Pons Alvarez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
13	81	José Antonio Pons Alvarez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
14	87	José Antonio Pons Alvarez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
15	83	José Antonio Pons Alvarez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
16	174	Juan D. Mendoza Mendoza	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
17	175	Juan D. Mendoza Mendoza	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
18	173	Juan D. Mendoza Mendoza	4,500.00	675.00	5,175.00		5,175.00
19	82	José Antonio Pons Alvarez	5,555.00	833.25	6,388.25		6,388.25
20	84	José Antonio Pons Alvarez	4,500.00	675.00	5,175.00		5,175.00
21	37	Adriana Isabel Gutiérrez Lugo	5,250.00	788.00	6,038.00		6,038.00
22	119	Gustavo Abel Hernández Enríquez	4,000.00	600.00	4,600.00		4,600.00
22	38	Adriana Isabel Gutiérrez Lugo	4,250.00	638.00	4,888.00		4,888.00
23	178	Juan D. Mendoza Mendoza	4,500.00	675.00	5,175.00		5,175.00
24	180	Juan D. Mendoza Mendoza	4,000.00	600.00	4,600.00		4,600.00
25	1	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
26	2	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
27	3	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,000.00	750.00	5,750.00		5,750.00
28	189	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
29	190	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
30	191	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
31	192	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
32	195	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
33	193	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
34	194	Juan D. Mendoza Mendoza	2,400.00	360.00	2,760.00		2,760.00
35	197	Juan D. Mendoza Mendoza	2,200.00	330.00	2,530.00		2,530.00
36	156	Juan D. Mendoza Mendoza	4,250.00	638.50	4,888.50		4,888.50
TOTAL			\$159,290.96	\$23,895.79	\$183,186.75		\$183,186.75

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN RELACION AL NUMERAL 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...)”.

ARTICULO 73

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY (...)”.

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS CON LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL ENTERO DE RETENCION DE IMPUESTOS PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“(...) LOS RECIBOS DE HONORARIOS A LOS CUALES NO SE LES EFECTUO LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ME PERMITO COMENTAR QUE EN RELACION A ESTA RETENCION LAS LEYES RELACIONADAS CON ELLO DICEN:

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
VIGENTE HASTA EL AÑO 2001**

ARTICULO.- 73.- 'LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY (...)'

**LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
VIGENTE A PARTIR DEL AÑO 2002 (NO APLICABLE AL AÑO 2001)**

ARTICULO.- 102.- LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, LEGALMENTE RECONOCIDOS, TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY (...)'

LAS DISPOSICIONES ANTERIORES CONTIENEN VARIAS HIPOTESIS, DENTRO DE ALGUNAS DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN LAS ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDAS, COMO EN LA ESPECIE LO SON LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, A SABER:

- a).- ASOCIACION POLITICA LEGALMENTE RECONOCIDA SI SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE SUPUESTO:
- b).- CUANDO HAGA PAGOS A TERCEROS.
- c).- SOLO TENDRA LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES
- d).- LA ANTERIOR OBLIGACION QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES

CUANDO HAGA PAGOS A TERCEROS

Y

CUANDO ESTE OBLIGADA A ELLO EN TERMINOS DE LEY

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE PARA QUE UNA ASOCIACION POLITICA LEGALMENTE RECONOCIDA TENGA LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO (ISR), SERA SOLO CUANDO SE DEN LAS DOS CONDICIONES SIGUIENTES:

1.- CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS

Y

2.- CUANDO ESTE OBLIGADA A ELLO EN TERMINOS DE LEY

EN LA ESPECIE, SOLO SE DA EL SUPUESTO NUMERO 1, NO ASI EL SUPUESTO NUMERO 2, YA QUE EL ARTICULO EN LO CONDUCENTE DICE: '... CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS 'Y' ESTEN OBLIGADAS A ELLO EN TERMINOS DE LEY, ES DECIR, NO EXISTE QUE SEPAMOS DISPOSICION LEGAL ALGUNA QUE OBLIGUE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES A CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE LA CONDICION NUMERO 1 (CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS), SINO SE DA SIMULTANEAMENTE LA CONDICION NUMERO 2 (ESTEN OBLIGADOS A ELLOS EN TERMINOS DE LEY).

CONCRETAMENTE, PARA QUE UNA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, TENGA LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO (ISR), DEBEN CONCURRIR AMBAS CONDICIONES, LA DE HACER PAGOS A TERCEROS 'Y' ESTAR OBLIGADA A ELLO EN TERMINOS DE LEY, ESTO ES ASI POR QUE LA Y SIGNIFICA QUE DEBEN DARSE LAS DOS CONDICIONES, DE OTRA MANERA NO HABRIA CASO QUE EL ARTICULO DIJERA QUE LA OBLIGACION SE ACTUALIZARA SIEMPRE Y CUANDO ESTE PREVISTA EN LA LEY, SINO HUBIERA SIDO DE ESTA FORMA, EL ARTICULO NO TRAERIA ESA ULTIMA FRASE O HUBIERA DICHO QUE SERIAN ACONDICIONES ALTERNATIVAS SI LLEVARA LA 'O', ES DECIR QUE SE DIERA ALGUNO DE AMBOS SUPUESTOS PERO EN EL CASO ES TOTALMENTE CLARO QUE DEBEN SER AMBAS CONDICIONES SIMULTANEAMENTE PARA QUE EXISTA LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES; POR LO TANTO, AL NO DARSE EL SEGUNDO SUPUESTO, HIPOTESIS O CONDICION SEÑALADA, LAS APN NO TIENEN LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS

REQUISITOS FISCALES YA QUE NO EXISTE LEY ALGUNA QUE LE OBLIGUE A HACERLO.

EN CONCLUSION, QUEDA A OPCION DE LAS APN, RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO (ISR), EN EL CASO, NUESTRA AGRUPACION OPTO O ESCOGIO LA DE NO RETENER NI ENTERAR EL IMPUESTO PERO SI LA DE EXIGIR LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES EN ATENCION A LA INTERPRETACION DEL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE HASTA EL AÑO 2001, CONSIDERANDO QUE ELLO NO ES UNA OMISION O CONDUCTA CONTRARIA A LAS DISPOSICIONES LEGALES FISCALES Y ELECTORALES”.

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SE CONCLUYE QUE LA INTERPRETACION QUE REALIZA AL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES ERRONEA, TODA VEZ, QUE DEL REFERIDO ARTICULO SE DESPRENDE LA OBLIGATORIEDAD DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO, AL ESTABLECER LO SIGUIENTE:

ARTICULO 73.- “LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY”.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, EL CRITERIO PRESENTADO POR LA AGRUPACION PODRIA INTERPRETAR QUE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, SOLO TENDRIAN LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

“CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS ‘Y’ CUANDO ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY”.

POR LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE SI EXISTE FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGUE A LAS AGRUPACIONES Y A LOS PARTIDOS POLITICOS A EFECTUAR RETENCIONES. EN PRINCIPIO, CONSIDERANDO QUE ESTOS SON PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 70 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE CONSIDERAN PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 73, LAS SIGUIENTES...”.

EL ARTICULO 73 HACE REFERENCIA A LOS PARTIDOS POLITICOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, RAZON POR LA CUAL, LAS AGRUPACIONES SON CONSIDERADAS “PERSONAS MORALES”.

EL FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGA A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN SU CARACTER DE PERSONAS MORALES, A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES EL ARTICULO 86, PARRAFO CUARTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“CUANDO LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO SE OBTENGAN POR PAGOS QUE EFECTUEN LAS PERSONAS MORALES, ESTAS DEBERAN RETENER COMO PAGO PROVISIONAL EL 10% SOBRE EL MONTO DE LOS MISMOS SIN DEDUCCION ALGUNA, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS CONTRIBUYENTES CONSTANCIA DE LA RETENCION; DICHAS RETENCIONES DEBERAN ENTERARSE, EN SU CASO, CONJUNTAMENTE CON LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 80 DE ESTA LEY...”.

POR OTRO LADO, REFERENTE A LA OBLIGACION DE RETENER EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA AGRUPACION EN EL ESCRITO ANTES CITADO, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“EN CUANTO A QUE NO EFECTUAMOS LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL PROPIO OFICIO QUE SE CONTESTA SE DESPRENDE CLARAMENTE QUE EL MISMO LE FUE CUBIERTO SU IMPORTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, CAUSA POR LA QUE NO FUE RETENIDO Y TAMPOCO ESA H. SECRETARIA TECNICA NOS SEÑALA CON QUE BASE SE DEBIO HABER HECHO LA RETENCION DEL IVA, VALGA PARA ELLO, RESPETUOSAMENTE LO EXPRESADO CON RELACION AL ISR.

DE CUALQUIER MANERA, NUESTRA AGRUPACION CONSIDERA HABER CUMPLIDO CON LO MAS IMPORTANTE QUE ES LA EXIGENCIA AL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTREGA DE RECIBOS DE HONORARIOS QUE CONTENGAN REQUISITOS FISCALES, ENTENDIENDO POR REQUISITOS FISCALES, QUE LOS FORMATOS DE LOS RECIBOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REQUISITADOS CON NOMBRE O DENOMINACION DEL PRESTADOR, DOMICILIO, No. DE RFC, VIGENCIA TEMPORAL DEL RECIBO, EXPRESION CONCRETA DE LA IMPRENTA AUTORIZADA PARA IMPRIMIRLOS CON REPRODUCCION DE LA CEDULA FISCAL, FECHA, LUGAR, FIRMA Y CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA OBLIGACION DE EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADÉ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE DE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE”.

POR LO MENCIONADO, SE INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS ANTES CITADOS. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, EN LOS CITADOS RECIBOS DE HONORARIOS SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACION	IMPORTE
Nombre diferente del expositor y el que expide el recibo de gastos presentado.	\$134,499.25
Recibos sin fecha de expedición y sin importe con letra.	22,425.00
TOTAL	\$156,924.25

RESPECTO AL MONTO DE \$134,499.25, DE LA REVISION A LA EVIDENCIA SE OBSERVO QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPUSO LA CONFERENCIA NO FUE EL MISMO AL QUE EXPIDIO EL RECIBO DEL COBRO POR LA EXPOSICION, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EXPOSITOR	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL RECIBO	IMPORTE
01	Garantías Individuales	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	\$4,830.00
02	Garantías Individuales	Jorge García Colín José Augusto Velásquez	Juan D. Mendoza Mendoza	6,670.00
03	Garantías Individuales	Vicente Antonio Silva Hernández	Oscar Portocarrero Martínez	4,255.00
05	Constitución Política	Jorge García Colín	Oscar Portocarrero Martínez	2,415.00
07	La Constitución Política	Vicente Antonio Silva Hernández	Juan D. Mendoza Mendoza	6,440.00
08	La Constitución Política	Vicente Antonio Silva Hernández	Juan D. Mendoza Mendoza	7,015.00
No. DEL EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL EXPOSITOR	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL RECIBO	IMPORTE
10	Garantías Individuales	Vicente Antonio Silva Hernández	Juan D. Mendoza Mendoza	7,417.00
11	Garantías Individuales	Vicente Antonio Silva Hernández	Juan D. Mendoza Mendoza	7,417.00
16	La Constitución Política	Vicente Antonio Silva Hernández	Juan D. Mendoza Mendoza	5,750.00
17	La Constitución Política	Vicente Antonio Silva Hernández	Juan D. Mendoza Mendoza	5,750.00
18	Nociones de Ciencia Política “Partidos Políticos”	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	5,175.00
19	La Constitución Política	Vicente Antonio Silva Hernández	José Antonio Pons Alvarez	6,388.75
20	Garantías Individuales	Vicente Antonio Silva Hernández	José Antonio Pons Alvarez	5,175.00
21	La Constitución Política	Vicente Antonio Silva Hernández	Adriana Isabel Gutiérrez Lugo	6,038.00
23	Garantías Individuales	Ulises Ruiz Lupart	Juan D. Mendoza Mendoza	5,175.00
24	El Estado Mexicano y la Burocracia	Manuel Irenn Téllez	Juan D. Mendoza Mendoza	4,600.00
25	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,750.00
26	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,750.00
27	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,750.00
28	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00
29	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00
30	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00
31	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00

32	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00
33	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00
34	La Constitución Política	José Antonio Pons Gutiérrez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,760.00
35	La Soberanía del Estado.	Manuel Irenn Téllez	Juan D. Mendoza Mendoza	2,530.00
36	Cultura y Derechos Indígenas en México.	Jorge García Colín	Juan D. Mendoza Mendoza	4,888.50
TOTAL				\$134,499.25

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"(...) LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION."

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, ASIMISMO, DEBIA PRESENTAR EL CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO CON CADA UNO DE LOS EXPOSITORES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"RESPECTO AL (...) A QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE EXPONE LA CONFERENCIA NO ES EL MISMO AL QUE EXPIDE EL RECIBO DEL COBRO POR LA EXPOSICION, ME PERMITO COMENTAR QUE EN TODOS LOS CASOS SE CUENTA CON LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PERSONA QUE EXPIDE EL RECIBO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE INCLUYE AL PERSONAL QUE TIENE BAJO SU COORDINACION ASI COMO EL PERSONAL AUXILIAR PARA REALIZAR LAS CONFERENCIAS; MISMOS QUE SE ANEXAN A ESTE COMUNICADO.

ES DE HACERSE NOTAR, QUE NO NECESARIAMENTE EL EXPOSITOR DEL CURSO DEBERA SER QUIEN EXPIDA EL RECIBO RESPECTIVO, YA QUE EN CADA CURSO INTERVIENEN DIVERSAS PERSONAS COMO LO SON EL COORDINADOR DEL MISMO, EL EXPOSITOR O EXPOSITORES Y EL PERSONAL AUXILIAR, RESULTANDO QUE EN ALGUNAS OCASIONES ES EL EXPOSITOR EL QUE EXPIDE SU RECIBO, EN OTRAS EL COORDINADOR, Y EN ESTE ULTIMO CASO OCURRE FRECUENTEMENTE QUE DICHO COORDINADOR COBRE POR TODO EL SERVICIO INCLUYENDO LOS CORRESPONDIENTES AL PAGO DEL EXPOSITOR EN SU CASO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA FUE SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS EXPOSITORES, QUEDANDO LA OBSERVACION SUBSANADA. SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL NO HABER EFECTUADO LA RETENCION DE LOS IMPUESTOS A LOS RECIBOS DE HONORARIOS OBSERVADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

EN RELACION AL IMPORTE DE \$22,425.00, SE OBSERVO QUE LOS RECIBOS DE HONORARIOS NO REUNIAN TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	No. DE RECIBO	NOMBRE	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	OBSERVACION
18	173	Juan D. Mendoza Mendoza	\$4,500.00	\$675.00	\$5,175.00	Sin fecha, ni lugar de expedición, sin cantidad con letra
25	1	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,000.00	750.00	5,750.00	Falta importe con letra

26	2	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,000.00	750.00	5,750.00	Falta importe con letra
27	3	Luis Héctor Gutiérrez Gómez	5,000.00	750.00	5,750.00	Falta importe con letra
TOTAL			\$19,500.00	\$2,925.00	\$22,425.00	

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE HONORARIOS ORIGINALES DEBIDAMENTE REQUISITADOS, QUEDANDO LA OBSERVACION SUBSANADA; SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL NO HABER EFECTUADO LA RETENCION DE LOS IMPUESTOS A LOS RECIBOS DE HONORARIOS OBSERVADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$88,546.30, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS		TOTAL
			HONORARIOS SIN REQUISITOS FISCALES	FACTURA SIN REQUISITOS FISCALES	
1	Análisis del impacto y la imagen del presidente Fox durante los primeros cien días de gobierno.		\$1,150.00	\$9,200.00	\$10,350.00
2	Las diferentes mayorías de la Cámara de Diputados.		2,300.00		2,300.00
3	El zapatismo y la guerra prolongada.		4,600.00		4,600.00
4	Recursos naturales y proceso de globalización: La industria petrolera mexicana.		2,300.00		2,300.00
5	El petróleo mexicano y Vicente Fox.		8,050.00		8,050.00
6	Los problemas ambientales en la Ciudad de México.		3,087.50		3,087.50
7	La privatización en México.		8,750.00		8,750.00
No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	HONORARIOS SIN REQUISITOS FISCALES	FACTURA SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
8	Partidos, Reformas y Crisis.		1,150.00		1,150.00
9	El impacto histórico de la energía eléctrica en México.		8,100.00		8,100.00
10	Referencia histórica de la influencia del Estado en la organización sindical mexicana.		6,900.00		6,900.00
11	El transporte metropolitano: Impacto en la economía y la salud de la población del Valle de México.	\$268.80	23,690.00		23,958.80
12	La huelga y sus implicaciones.		9,000.00		9,000.00
TOTAL		\$268.80	\$79,077.50	\$9,200.00	\$88,546.30

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$268.80, DICHO GASTO FUE EROGADO EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	IMPORTE
11	Papelería	\$268.80

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "HONORARIOS SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$79,077.50, CORRESPONDIA A RECIBOS DE HONORARIOS PAGADOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE, A LOS CUALES NO SE LES EFECTUO LA RETENCION DE IMPUESTOS, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. FUC	No. RECIBO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	I.S.R. RETENIDO	I.V.A. RETENIDO	TOTAL
1	077	José Antonio Pons Alvarez	\$1,000.00	\$150.00	\$1,150.00			\$1,150.00
2	168	Juan D. Mendoza Mendoza	2,000.00	300.00	2,300.00			2,300.00
3	129	Miguel Angel Sotelo Agama	4,000.00	600.00	4,600.00			4,600.00
4	122	Arcelia Rayón Miranda	2,000.00	300.00	2,300.00			2,300.00
5	131	Miguel Angel Sotelo Agama	5,000.00	750.00	5,750.00			5,750.00
5	162	Juan D. Mendoza Mendoza	2,000.00	300.00	2,300.00			2,300.00
6	198	Juan D. Mendoza Mendoza	2,684.78	402.72	3,087.50			3,087.50
7	015	Oscar Ricardo Escobedo Quiroz	5,000.00	750.00	5,750.00			5,750.00
7	101	Juan D. Mendoza Mendoza	2,609.00	391.00	3,000.00			3,000.00
8	30	Alejandro Mújica Montoya	1,000.00	150.00	1,150.00			1,150.00
9	018	Oscar Ricardo Escobedo Quiroz	4,000.00	600.00	4,600.00			4,600.00
9	116	Juan D. Mendoza Mendoza	3,044.00	456.00	3,500.00			3,500.00
10	017	Oscar Ricardo Escobedo Quiroz	6,000.00	900.00	6,900.00			6,900.00
11	132	Miguel Angel Sotelo Agama	15,000.00	2,250.00	17,250.00			17,250.00
11	200	Juan D. Mendoza Mendoza	5,600.00	840.00	6,440.00			6,440.00
12	124	Juan D. Mendoza Mendoza	3,044.00	456.00	3,500.00			3,500.00
12	125	Juan D. Mendoza Mendoza	2,174.00	326.00	2,500.00			2,500.00
12	127	Juan D. Mendoza Mendoza	870.00	130.00	1,000.00			1,000.00
12	129	Juan D. Mendoza Mendoza	1,739.00	261.00	2,000.00			2,000.00
TOTAL			\$68,764.78	\$10,312.72	\$79,077.50			\$79,077.50

EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN RELACION AL NUMERAL 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4.

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...)"

ARTICULO 73.

"LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY (...)"

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS CON LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL ENTERO DE RETENCION DE IMPUESTOS PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO EN LO REFERENTE A LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL MISMO ARGUMENTO CITADO EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, EN LA OBSERVACION DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECEN DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SE CONCLUYE QUE LA INTERPRETACION QUE REALIZA AL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES ERRONEA, TODA VEZ, QUE DEL REFERIDO ARTICULO SE DESPRENDE LA OBLIGATORIEDAD DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO, AL ESTABLECER LO SIGUIENTE:

ARTICULO 73.- "LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY".

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, TOMANDO EL CRITERIO PRESENTADO POR LA AGRUPACION PODRIA INTERPRETAR QUE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, SOLO TENDRIAN LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

"CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS 'Y' CUANDO ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY".

POR LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE SI EXISTE FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGUE A LAS AGRUPACIONES Y A LOS PARTIDOS POLITICOS A EFECTUAR RETENCIONES. EN PRINCIPIO, CONSIDERANDO QUE ESTOS SON PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 70 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE CONSIDERAN PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 73, LAS SIGUIENTES...".

EL ARTICULO 73 HACE REFERENCIA A LOS PARTIDOS POLITICOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, RAZON POR LA CUAL LAS AGRUPACIONES SON CONSIDERADAS "PERSONAS MORALES".

EL FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGA A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN SU CARACTER DE PERSONAS MORALES A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES EL ARTICULO 86, PARRAFO CUARTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"CUANDO LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO SE OBTENGAN POR PAGOS QUE EFECTUEN LAS PERSONAS MORALES, ESTAS DEBERAN RETENER COMO PAGO PROVISIONAL EL 10% SOBRE EL MONTO DE LOS MISMOS SIN DEDUCCION ALGUNA, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS CONTRIBUYENTES CONSTANCIA DE LA RETENCION; DICHAS RETENCIONES DEBERAN ENTERARSE, EN SU CASO, CONJUNTAMENTE CON LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 80 DE ESTA LEY...".

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO EN LO REFERENTE A LA OBLIGACION DE RETENER EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MISMO ARGUMENTO CITADO EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, EN LA OBSERVACION DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECEN DE LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA OBLIGACION DE EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADÉ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

a) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE DE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE".

ADICIONALMENTE, EN CUANTO AL ENTERO DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"Y EN CUANTO AL ENTERO DE RETENCION DE IMPUESTOS PRESENTADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, AL NO HABER EFECTUADO RETENCION ALGUNA NUESTRA AGRUPACION, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, QUE SON DE BUENA FE DE NUESTRA PARTE, ES POR ELLO QUE NO SE ENTERARON A DICHA SECRETARIA, CORRESPONDIENDOLE A CADA PROFESIONISTA, A NUESTRO JUICIO, HACER EL ENTERO DE LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN OPORTUNAMENTE".

POR LO ANTES EXPUESTO, CABE SEÑALAR QUE EL ARTICULO 6 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ESTABLECE LO QUE A LA LETRA DICE:

“EN EL CASO DE CONTRIBUCIONES QUE SE DEBEN PAGAR MEDIANTE RETENCION, AUN CUANDO QUIEN DEBA EFECTUARLA NO RETENGA O NO HAGA PAGO DE LA CONTRAPRESTACION RELATIVA, EL RETENEDOR ESTARA OBLIGADO A ENTERAR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A LA QUE DEBIO HABER RETENIDO”.

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE LA AGRUPACION, SI BIEN NO EFECTUO LA RETENCION DEL IMPUESTO, SI ESTA OBLIGADA A ENTERARLO.

POR LO ANTES MENCIONADO, SE INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS ANTES CITADOS. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACION	IMPORTE
Nombre diferente del expositor y el que aparece en el recibo de gastos presentados.	\$9,070.00

POR LO QUE CORRESPONDIA AL MONTO DE \$9,070.00, DE LA REVISION A LA EVIDENCIA PRESENTADA, SE OBSERVO QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INVESTIGACION ESPECIFICA NO ERA EL MISMO QUE EXPIDIO EL RECIBO POR EL COBRO DE LA MISMA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL INVESTIGADOR	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL RECIBO	OBSERVACION	IMPORTE
2	Las diferentes mayorías de la Cámara de Diputados.	Jorge García Colín y José A. Velásquez	Juan D. Mendoza Mendoza	El recibo de honorarios es por concepto de estudio en investigación	\$6,670.00
6	Los problemas ambientales en la Ciudad de México	Goyen	Juan D. Mendoza Mendoza	El recibo de honorarios es por concepto de editoriales de revista y estudio socioeconómico	2,400.00
TOTAL					\$9,070.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, ASI COMO EL ANTEPROYECTO DE LAS INVESTIGACIONES APROBADO POR LA COORDINACION DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA DE LA AGRUPACION, AL CUAL SE HACE REFERENCIA EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION “FUC”.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“RESPECTO (...) A QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INVESTIGACION ESPECIFICA NO ES EL MISMO QUE EXPIDE EL RECIBO POR EL COBRO DE LA MISMA, ME PERMITO COMENTAR QUE EN TODOS LOS CASOS SE CUENTA CON LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PERSONA QUE EXPIDE EL RECIBO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE INCLUYE AL PERSONAL QUE TIENE BAJO SU COORDINACION PARA REALIZAR LAS INVESTIGACIONES; MISMOS QUE SE ANEXAN A ESTE COMUNICADO, ASIMISMO ESTAMOS ANEXANDO LOS ANTEPROYECTOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR LA COORDINACION DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA DE ESTA AGRUPACION”.

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA FUE SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LOS CONTRATOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LOS EXPOSITORES, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION; SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL NO HABER EFECTUADO LA RETENCION DE IMPUESTOS A LOS RECIBOS DE HONORARIOS OBSERVADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

SE LOCALIZO DOCUMENTACION QUE NO CUMPLIA CON REQUISITOS FISCALES POR UN IMPORTE DE \$9,200.00, AL CARECER DE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. FACTURA	PROVEEDOR	OBSERVACION	IMPORTE
1	023	Federico Emery Othón	Sin fecha de impresión y de vigencia	\$9,200.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERAN SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...).”

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LA FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLIERA CON LOS REQUISITOS FISCALES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“RESPECTO (...) A LA FACTURA No. 023 QUE NO CUMPLE CON REQUISITOS FISCALES, DE FECHA DE IMPRESION Y VIGENCIA, A ESTE RESPECTO SE REALIZO LA PETICION DE CAMBIO AL PRESTADOR DE SERVICIOS, MISMO QUE LA REEMBOLSO Y SE ANEXA PARA SU COTEJO Y COMPROBACION”.

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA AGRUPACION SUSTITUYO LA FACTURA OBSERVADA POR LA No. 3, LA CUAL FUE MODIFICADA HASTA EN SU FORMATO, COMO SE PUEDE APRECIAR A CONTINUACION:

FACTURA				
No. ANTERIOR	No. ACTUAL	FECHA EXPEDICION ANTERIOR	FECHA EXPEDICION ACTUAL	IMPORTE
023	0003	29-03-01	29-11-01	\$9,200.00

AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LA FACTURA, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERANDA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LA FACTURA SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL. RAZON POR LA CUAL, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$397,281.32, INTEGRADO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN KARDEX NI NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA	SIN REQUISITOS FISCALES	
1	Dípticos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		\$5,980.00		\$5,980.00
2	Publicación de la revista “Voz y Movimiento” correspondiente al mes de enero de 2001.	\$1,401.22	11,040.00	\$3,220.00	15,661.22
3	Publicación de la revista “Voz y Movimiento” correspondiente al mes de febrero de 2001.	257.50	11,040.00	4,370.00	15,667.50
4	Publicación de la revista “Voz y Movimiento” correspondiente al mes de marzo de 2001.	257.50	11,040.00	4,370.00	15,667.50

5	Publicación de la revista "Espejo Político" correspondiente al mes de marzo de 2001.	257.50	19,550.00	4,370.00	24,177.50
6	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de abril de 2001.	257.50	11,040.00	7,040.00	18,337.50
7	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de mayo de 2001.		11,040.00	5,380.00	16,420.00
8	Dípticos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		5,980.00		5,980.00
9	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de junio de 2001.		11,040.00	5,430.00	16,470.00
10	Publicación de la revista "Espejo Político" correspondiente al mes de junio de 2001.		23,575.00	7,475.00	31,050.00
11	Dípticos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		1,196.00		1,196.00
12	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de julio de 2001.		11,040.00	4,625.00	15,665.00
13	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de agosto de 2001.	500.00	11,040.00	5,890.00	17,430.00
14	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de septiembre de 2001.	500.00	11,040.00	7,561.50	19,101.50
15	Publicación de la revista "Espejo Político" correspondiente al mes de septiembre de 2001.	500.00	23,575.00	9,315.00	33,390.00
16	Elaboración y diseño de página Web	52,444.60		3,622.50	56,067.10
17	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de octubre de 2001.	729.00	11,040.00	3,881.50	15,650.50
18	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de noviembre de 2001.	728.00	11,040.00	3,527.00	15,295.00
19	Publicación de la revista "Voz y Movimiento" correspondiente al mes de diciembre de 2001.		11,040.00	3,910.00	14,950.00
20	Publicación de la revista "Espejo Político" correspondiente al mes de diciembre de 2001.		17,480.00	3,220.00	20,700.00
21	Impresión del libro "El Transporte Metropolitano, Impacto en la Economía y Salud de la Población del Valle de México"		22,425.00		22,425.00
Total		\$57,832.82	\$252,241.00	\$87,207.50	\$397,281.32

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$57,832.82, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO POR DISTRIBUCION	PAGINA WEB	TOTAL
2	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Enero de 2001	\$1,401.22		\$1,401.22
3	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al mes de Febrero de 2001	257.50		257.50
4	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Marzo de 2001	257.50		257.50
5	Publicación de la Revista "Espejo Político", correspondiente al Mes de Marzo de 2001	257.50		257.50
6	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Abril de 2001	257.50		257.50
13	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Agosto de 2001	500.00		500.00

14	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Septiembre de 2001	500.00		500.00
15	Publicación de la Revista "Espejo Político", correspondiente al Mes de Septiembre de 2001	500.00		500.00
16	Elaboración y diseño de página Web		\$52,444.60	52,444.60
17	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Octubre de 2001	729.00		729.00
18	Publicación de la Revista "Voz y Movimiento", correspondiente al Mes de Noviembre de 2001	728.00		728.00
Total		\$5,388.22	\$52,444.60	\$57,832.82

LA AGRUPACION POLITICA OMITIO PROPORCIONAR EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR UN IMPORTE DE \$252,241.00, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	SIN KARDEX
1	557	Aydee Belem Rivera López	10,000 dípticos "La Constitución Política"	\$5,980.00
2	558	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" enero.	11,040.00
3	560	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" febrero.	11,040.00
4	569	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" marzo.	11,040.00
5	569	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Espejo Político" marzo.	19,550.00
6	577	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" abril.	11,040.00
7	581	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" mayo.	11,040.00
8	585	Aydee Belem Rivera López	10,000 dípticos "La Constitución Política"	5,980.00
9	594	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" junio.	11,040.00
10	594	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Espejo Político" junio.	23,575.00
11	593	Aydee Belem Rivera López	2,000 dípticos "La Constitución Política"	1,196.00
12	598	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" julio.	11,040.00
13	604	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" agosto.	11,040.00
14	613	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" septiembre.	11,040.00
15	613	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Espejo Político" septiembre.	23,575.00
17	617	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" octubre.	11,040.00
18	625	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" noviembre.	11,040.00
19	633	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Voz y Movimiento" diciembre.	11,040.00
20	633	Aydee Belem Rivera López	3,000 revista "Espejo Político" diciembre.	17,480.00
21	635	Aydee Belem Rivera López	1,000 libro "El Transporte Metropolitano"	22,425.00
Total				\$252,241.00

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5.7 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.7

"PARA ACREDITAR LA REALIZACION DE TODA AQUELLA ACTIVIDAD QUE SE REFIERA A TAREAS EDITORIALES, SERA APLICABLE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.2 DEL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACION DE SUS INFORMES".

ARTICULO 9.2, SEÑALA LO QUE SE CITA A CONTINUACION:

"PARA EFECTOS DE LAS TAREAS EDITORIALES (...), DEBERA LLEVARSE UN CONTROL DE NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y AUTORIZADAS, SEÑALANDO SU ORIGEN Y DESTINO, ASI COMO QUIEN ENTREGA O RECIBE. SE DEBE LLEVAR UN CONTROL FISICO ADECUADO A TRAVES DE KARDEX DE ALMACEN Y HACER CUANDO MENOS UN LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO UNA VEZ AL AÑO, QUE PODRIA SER AL MES MAS PROXIMO AL CIERRE DE EJERCICIO".

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA EL KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS POR LAS TAREAS EDITORIALES REALIZADAS, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, A FIN DE QUE LOS GASTOS EFECTUADOS FUERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS KARDEX, ASI COMO LAS NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA DEBIDAMENTE REQUISITADOS, MOTIVO POR EL CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$87,207.50, CORRESPONDIO A RECIBOS DE HONORARIOS A LOS CUALES NO SE LES EFECTUO LA RETENCION DE IMPUESTOS, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. "FUC"	No. DE RECIBO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	I.S.R. RETENIDO	I.V.A. RETENIDO	TOTAL
4	182	Juan D. Mendoza Mendoza	\$2,000.00	\$300.00	\$2,300.00			\$2,300.00
5	167	Juan D. Mendoza Mendoza	1,000.00	150.00	1,150.00			1,150.00
5	51	José Humberto Delgado Ortiz	1,000.00	150.00	1,150.00			1,150.00
6	13	Silvia Rayón Miranda	500.00	75.00	575.00			575.00
6	128	Miguel Angel Sotelo Agama	10,500.00	1,575.00	12,075.00			12,075.00
6	130	Miguel Angel Sotelo Agama	3,300.00	495.00	3,795.00			3,795.00
7	015	Silvia Rayón Miranda	500.00	75.00	575.00			575.00
7	177	Juan D. Mendoza Mendoza	700.00	105.00	805.00			805.00
7	133	Miguel Angel Sotelo Agama	4,000.00	600.00	4,600.00			4,600.00
9	134	Miguel Angel Sotelo Agama	3,300.00	495.00	3,795.00			3,795.00
9	121	Gustavo Abel Hernández Enrique	450.00	67.50	517.50			517.50
9	120	Gustavo Abel Hernández Enrique	450.00	67.50	517.50			517.50
10	29	Alejandro Mújica Montoya	3,000.00	450.00	3,450.00			3,450.00
12	135	Miguel Angel Sotelo Agama	3,800.00	570.00	4,370.00			4,370.00
12	017	Silvia Rayón Miranda	500.00	75.00	575.00			575.00
12	026	Alejandro Mújica Montoya	700.00	105.00	805.00			805.00
13	018	Silvia Rayón Miranda	300.00	45.00	345.00			345.00
13	183	Juan D. Mendoza Mendoza	4,300.00	645.00	4,945.00			4,945.00
14	122	Gustavo Abel Hernández Enrique	450.00	67.50	517.50			517.50
14	123	Gustavo Abel Hernández Enrique	450.00	67.50	517.50			517.50
14	135	Gustavo Abel Hernández Enrique	1,304.00	196.00	1,500.00			1,500.00
14	136	Gustavo Abel Hernández Enrique	1,304.00	196.00	1,500.00			1,500.00
15	052	José Humberto Delgado Ortiz	4,000.00	600.00	4,600.00			4,600.00
No. "FUC"	No. DE RECIBO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	IMPORTE	I.V.A.	SUBTOTAL	I.S.R. RETENIDO	I.V.A. RETENIDO	TOTAL
15	028	Alejandro Mújica Montoya	3,500.00	525.00	4,025.00			4,025.00
15	196	Juan D. Mendoza Mendoza	300.00	45.00	345.00			345.00
15	185	Juan D. Mendoza Mendoza	6,100.00	915.00	7,015.00			7,015.00
16	02	Oscar Fabián Cueto Benítez	3,150.00	472.50	3,622.50			3,622.50
17	158	Juan D. Mendoza Mendoza	870.00	130.00	1,000.00			1,000.00
17	112	Juan D. Mendoza Mendoza	1,739.00	261.00	2,000.00			2,000.00
18	157	Juan D. Mendoza Mendoza	4,600.00	690.00	5,290.00			5,290.00
19	31	Alejandro Mújica Montoya	600.00	90.00	690.00			690.00
20	160	Juan D. Mendoza Mendoza	5,600.00	840.00	6,440.00			6,440.00
6, 9 y 12	198	Juan D. Mendoza Mendoza (parcial)	1,565.22	234.78	1,800.00			1,800.00

Total			\$75,832.22	\$11,375.28	\$87,207.50			\$87,207.50
-------	--	--	-------------	-------------	-------------	--	--	-------------

EN CONSECUENCIA, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...)”.

ARTICULO 73

“LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY (...)”.

(...)”.

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LOS RECIBOS DE HONORARIOS CON LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, ASI COMO EL ENTERO DE RETENCION DE IMPUESTOS PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION SEÑALÓ EL MISMO ARGUMENTO CITADO EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, EN LA OBSERVACION DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECEN DE LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION, SE CONCLUYE QUE LA INTERPRETACION QUE REALIZA AL ARTICULO 73 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES ERRONEA, TODA VEZ, QUE DEL REFERIDO ARTICULO SE DESPRENDE LA OBLIGATORIEDAD DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO, AL ESTABLECER LO SIGUIENTE:

ARTICULO 73.- “LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SOLO TENDRAN LAS OBLIGACIONES DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS Y ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY”.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, TOMANDO EL CRITERIO PRESENTADO POR LA AGRUPACION, PODRIA INTERPRETAR QUE LOS PARTIDOS Y ASOCIACIONES POLITICAS, SOLO TENDRIAN LA OBLIGACION DE RETENER Y ENTERAR EL IMPUESTO Y EXIGIR LA DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

“CUANDO HAGAN PAGOS A TERCEROS ‘Y’ CUANDO ESTEN OBLIGADOS A ELLO EN TERMINOS DE LEY”.

POR LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE SI EXISTE FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGUE A LAS AGRUPACIONES Y A LOS PARTIDOS POLITICOS A EFECTUAR RETENCIONES. EN PRINCIPIO, CONSIDERANDO QUE ESTOS SON PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, EN TERMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 70 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE CONSIDERAN PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES, ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 73, LAS SIGUIENTES...”.

EL ARTICULO 73 HACE REFERENCIA A LOS PARTIDOS POLITICOS Y ASOCIACIONES POLITICAS LEGALMENTE RECONOCIDOS, RAZON POR LA CUAL, LAS AGRUPACIONES SON CONSIDERADAS “PERSONAS MORALES”.

EL FUNDAMENTO LEGAL QUE OBLIGA A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN SU CARACTER DE PERSONAS MORALES A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ES EL ARTICULO 86, PARRAFO CUARTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“CUANDO LOS INGRESOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO SE OBTENGAN POR PAGOS QUE EFECTUEN LAS PERSONAS MORALES, ESTAS DEBERAN RETENER COMO PAGO PROVISIONAL EL 10% SOBRE EL MONTO DE

LOS MISMOS SIN DEDUCCION ALGUNA, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS CONTRIBUYENTES CONSTANCIA DE LA RETENCION; DICHAS RETENCIONES DEBERAN ENTERARSE, EN SU CASO, CONJUNTAMENTE CON LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 80 DE ESTA LEY...”.

POR OTRO LADO, REFERENTE A LA OBLIGACION DE RETENER EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA AGRUPACION EN EL ESCRITO ANTES CITADO, SEÑALO EL MISMO ARGUMENTO CITADO EN EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, EN LA OBSERVACION DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS QUE CARECEN DE LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA OBLIGACION DE EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 1-A, FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR LA RETENCION DEL IMPUESTO QUE SE LES TRASLADARÁ, LOS CONTRIBUYENTES QUE SE UBIQUEN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

II. SEAN PERSONAS MORALES QUE:

A) RECIBAN SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES, O USEN O GOCEN TEMPORALMENTE DE BIENES, PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS, RESPECTIVAMENTE”.

POR LO ANTES MENCIONADO, SE INCUMPLIO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS ANTES CITADOS. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, DE LA REVISION A LAS PUBLICACIONES SE OBSERVO QUE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ESCRIBIO EL ARTICULO EN LA REVISTA NO ES EL MISMO QUE EXPIDIO EL RECIBO DE COBRO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DE QUIEN ESCRIBE EL ARTICULO	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL RECIBO	IMPORTE	OBSERVACION
03	Publicación revista "Voz y Movimiento" mes de febrero.	Ignacio Moreno Quiroz	Juan D. Mendoza Mendoza	\$2,300.00	Pago artículos contra horario de verano el I.V.A. y la Reforma Fiscal
04	Publicación revista "Voz y Movimiento" mes de marzo.	Ignacio Moreno Quiroz	Juan D. Mendoza Mendoza	2,300.00	Pago artículos contra horario de verano el I.V.A. y la Reforma Fiscal
05	Publicación revista "Espejo Político" mes de marzo.	Javier Díaz Brassetti	Latin-american Speakers	2,070.00	3 colaboraciones indios e hindios
06	Publicación revista "Voz y Movimiento" mes de abril.	Teresa Mendieta y Miguel Angel S. Agama	Juan D. Mendoza Mendoza	1,725.00	Elaboración crucigrama La Sopa Política
15	Publicación revista "Espejo Político" mes de septiembre.	Luciano Santana	Alejandro Mújica Montoya	4,025.00	Recibo sin tiempo de su realización
TOTAL				\$12,420.00	

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA AL INSTITUTO POLITICO MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“EN CUANTO A LOS RECIBOS DE HONORARIOS DONDE NO COINCIDE EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ESCRIBE EL ARTICULO EN LA REVISTA CON EL QUE EXPIDE EL RECIBO DE COBRO, ME PERMITO COMENTAR QUE EN TODOS LOS CASOS SE CUENTA CON LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PERSONA QUE EXPIDE EL RECIBO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE INCLUYE AL PERSONAL QUE TIENE BAJO SU COORDINACION PARA ESCRIBIR ARTICULOS; MISMOS QUE SE ANEXAN A ESTE COMUNICADO EN CUANTO A LATIN AMERICAN SPEAKERS, SE TRATA DE UNA PERSONA MORAL QUE EXPIDIO SU FACTURA POR LA PERSONA QUE HIZO LAS COLABORACIONES YA QUE LA PERSONA MORAL NO PUEDE

APARECER COMO AUTOR Y EN ESTE CASO QUIEN LO HACE ES SU REPRESENTANTE LEGAL JAVIER DIAZ BRASSETTI, POR OTRA PARTE LUCIANO SANTANA ES EL SEUDONIMO DE QUIEN EXPIDIO EL RECIBO: ALEJANDRO MUJICA MONTOYA”.

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION POLITICA FUE SATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE PRESENTO LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PERSONA QUE EXPIDIO EL RECIBO, QUEDANDO SUBSANADA LA OBSERVACION. SIN EMBARGO, DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, AL NO HABER EFECTUADO LA RETENCION DE IMPUESTOS A LOS RECIBOS DE HONORARIOS OBSERVADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$113,087.45, LA CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION NO RELACIONADA	PRESTAMO	
1	Gastos Indirectos	\$94,986.25	\$2,300.00	\$2,480.00	\$13,321.20	\$113,087.45

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE “GASTOS INDIRECTOS CON REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$94,986.25, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, LOS CUALES SE ENCONTRABAN DESGLOSADOS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

PAPELERIA	MENSAJERIA	TELEFONO	ENERGIA ELECTRICA	GASOLINA	TOTAL
\$32,148.25	\$3,608.75	\$42,557.35	\$3,910.00	\$12,761.90	\$94,986.25

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE DE LA VERIFICACION A LOS COMPROBANTES POR CONCEPTO DE GASOLINA, LA AGRUPACION SEÑALO COMO CONCEPTO DEL PAGO, LO QUE A CONTINUACION SE CITA: “PAGO DE GASOLINA Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS PARTICULARES DE MIEMBROS DE C.P.M. OTORGADOS EN COMODATO A LA AGRUPACION”.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LOS MENCIONADOS CONTRATOS DE COMODATO.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS CONTRATOS DE COMODATO DEBIDAMENTE REQUISITADOS; MOTIVO POR EL CUAL, LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

POR LO QUE CORRESPONDIO A LA COLUMNA “SIN REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$2,300.00, PERTENECIA A UNA FACTURA DONDE LA FECHA DE EXPEDICION FUE POSTERIOR AL TERMINO DE VIGENCIA DE LA MISMA, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

FACTURA				OBSERVACION
FECHA DE REFERENCIA	NUMERO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE	
19-09-01	076	José Enrique Albarrán Sánchez	\$2,300.00	Vigencia al 11 de abril de 2001

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, EN RELACION A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...) EN CASO CONTRARIO, DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

ARTICULO 29-A, VIII

“(…) LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(…)

“VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS”.

SE SOLICITO AL INSTITUTO POLITICO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“REFERENTE (...) DE LA FACTURA 076 QUE NO CUENTA CON EL REQUISITO FISCAL DE VIGENCIA, A TAL RESPECTO INFORMO A USTED QUE A TRAVES DEL OFICIO DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, RECIBIDO EL 20 DEL MISMO MES Y AÑO, SOLICITAMOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO, JOSE ENRIQUE ALBARRAN SANCHEZ, NOS CANJEARA DICHA FACTURA, SIN EMBARGO A LA FECHA DE ESTE INFORME NO HEMOS RECIBIDO EL REEMBOLSO POR LO CUAL EN CUANTO ESTE DISPONIBLE SE ENVIARA DE INMEDIATO LA MENCIONADA FACTURA PARA SU COMPROBACION, TODA VEZ QUE DICHO PRESTADOR OFRECIO VERBALMENTE HACERNOS LA SUSTITUCION DE LA FACTURA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION FUE INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE INCUMPLIO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO Y LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; POR TAL MOTIVO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACION AL CONCEPTO “PRESTAMO” POR UN IMPORTE DE \$13,321.20, DICHO MONTO NO DEBIO SER CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE ESTE IMPORTE FUE CON CARACTER DEVOLUTIVO, ADEMAS QUE LOS EGRESOS REALIZADOS CON DICHS PRESTAMOS FORMARON PARTE DE LA COMPROBACION DE GASTOS QUE LA AGRUPACION PRESENTO ANTE ESTA SECRETARIA TECNICA.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“EN CUANTO AL PRESTAMO POR \$13,321.20, EL MISMO SE DESTINO PARA EL PAGO DE TELEFONO, LUZ Y PAPELERIA DE LA AGRUPACION Y SE LE DEVOLVIO SU IMPORTE A QUIEN NOS LO PRESTO, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS CITADOS, EFECTIVAMENTE YA SE ENCUENTRAN EXHIBIDOS Y SOLO SE SEÑALO ESTA CIRCUNSTANCIA PARA COMPROBAR COMO FUE QUE SE PAGARON LOS CONCEPTOS CITADOS EN LA EPOCA ANTERIOR A LA PRIMERA MINISTRACION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO (...)”.

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION POLITICA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN CONSECUENCIA, EL CITADO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION “CENTRO POLITICO MEXICANO”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO

APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$196,750.62	\$13,563.87		\$183,186.75
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	88,546.30	268.80		88,277.50
TAREAS EDITORIALES	397,281.32	310,073.82		87,207.50
GASTOS INDIRECTOS	113,087.45		\$97,466.25	15,621.20
TOTAL	\$795,665.69	\$323,906.49	\$97,466.25	\$374,292.95

15.17. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA
Educación y Capacitación Política	\$256,317.17	\$ 256,317.17
Tareas Editoriales	415,933.14	415,933.14
Total	\$672,250.31	\$672,250.31

DE LA REVISION EFECTUADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$256,317.17, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS				TOTAL
			DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO	NO ESPECIFICAN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA	SIN RETENCION DEL IMPUESTO	PAGO CHEQUES A TERCEROS	
1	QUE SON LAS AGRUPACIONES POLITICAS	\$2,601.50	\$3,507.50	\$604.90			\$6,713.90
2	LIDERAZGO SOCIAL Y PARTICIPACION POLITICA	150.00		604.90			754.90
3	LIDERAZGO DE ALTO RENDIMIENTO Y MARCO POLITICO	32,264.87					32,264.87
No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO	NO ESPECIFICAN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA	SIN RETENCION DEL IMPUESTO	PAGO CHEQUES A TERCEROS	TOTAL
4	NUEVO LIDERAZGO Y NEGOCIACION POLITICA	8,720.77					8,720.77
5	NUEVO LIDERAZGO Y NEGOCIACION POLITICA	28,747.45					28,747.45
6	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	6,297.43		1,150.00			7,447.43

7	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	9,896.98		1,150.00			11,046.98
8	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	7,971.70		1,150.00			9,121.70
9	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	9,106.00		1,150.00			10,256.00
10	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	5,256.00		1,150.00			6,406.00
11	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	5,238.75		1,150.00			6,388.75
12	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	4,445.00		1,150.00			5,595.00
13	LIDERAZGO Y COMUNICACION POLITICA	6,526.01		1,150.00			7,676.01
14	DERECHOS HUMANOS Y CIVILES	7,344.32	3,241.50		\$7,500.00		18,085.82
15	EL SER Y DEBER SER, RESPONSABILIDAD CIUDADANA	6,232.36	3,898.04				10,130.40
16	SANCION Y COACCION EN EL SISTEMA DEMOCRATICO	11,687.49				\$14,000.00	25,687.49
17	ESTADO DE DERECHO, CAUSA O CONSECUENCIA EN EL SISTEMA DEMOCRATICO	17,774.26					17,774.26
18	CONOCER EL DERECHO PARA FUNCIONAR UN SISTEMA DEMOCRATICO	11,765.84				14,000.00	25,765.84
19	SISTEMA ETICO, JURIDICO Y POLITICO EN LOS ESTADOS	3,733.60				14,000.00	17,733.60
TOTAL		\$185,760.33	\$10,647.04	\$10,409.80	\$7,500.00	\$42,000.00	\$256,317.17

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS", POR UN IMPORTE DE \$185,760.33, DICHO GASTO FUE EROGADO EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD. EN EL ANEXO 1 SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE.

EN RELACION A LA COLUMNA "DOCUMENTACION FUERA DE PERIODO" POR UN MONTO DE \$10,647.04, AUN CUANDO PRESENTAN COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PODIA VINCULAR POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FACTURA	OBSERVACION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	24-01-01	1185	La Factura tiene fecha 12 de Enero de Méx. D.F. y el evento se realizó en Puebla	Araiza Mozqueda Elizabeth	Consumo de Alimentos	\$3,507.50
14	24-11-01	853	El comprobante tiene fecha 10 de Diciembre	García Joya Guadalupe	Copias	241.50
14	24-11-01	39233	El comprobante tiene fecha 10 de Octubre	Unidad de Gasolinera, S.A.	Gasolina	3,000.00

15	01-12-01	11	La Factura tiene fecha 13 de Diciembre	González Carranza Carlos A.	Papelería	2,898.00
15	01-12-01	65975	La Factura tiene fecha 8 de Diciembre	Inmobiliaria Jema, S.A.	Gasolina	100.00
15	01-12-01	93944	La Factura tiene fecha 8 de Diciembre	Servicio Don Bosco, S.A.	Gasolina	100.00
15	01-12-01	93945	La Factura tiene fecha 10 de Diciembre	Servicio Don Bosco, S.A.	Gasolina	200.00
15	01-12-01	94042	La Factura tiene fecha 10 de Diciembre	Servicio Don Bosco, S.A.	Gasolina	400.04
15	01-12-01	26892	La Factura tiene fecha 8 de Diciembre	Gasolinería del Bajío, S.A.	Gasolina	200.00
Total						\$10,647.04

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 6.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITARLES ELEMENTOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/019/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DEL EVENTO NUMERO 1, SE ACLARA QUE SE CONTRATO EN EL DISTRITO FEDERAL DESDE EL DIA 12 DE ENERO, PARTE DE LA ALIMENTACION, ASI COMO EL SERVICIO AL LUGAR DEL EVENTO, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE UNA FACTURA DE FECHA PREVIA AL EVENTO ASI COMO DEL LUGAR DONDE SE EXPIDIO DICHA FACTURA (SE PAGO EN MEXICO, D.F. EL SERVICIO PARA ATLIXCO PUEBLA).

DEL EVENTO NUMERO 14, EXISTE UNA NOTA POR LA CANTIDAD DE \$241.50, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE, EL MOTIVO POR EL CUAL APARECE UNA FECHA DISTINTA A LA DE LA REALIZACION DEL EVENTO, ES QUE EXISTIERON DIVERSOS SERVICIOS POR FOTOCOPIADOS Y FAX QUE NO REBASABAN LA CANTIDAD DE \$50.00 PESOS, PROPORCIONANDONOS UNICAMENTE NOTAS DE REMISION POR CADA SERVICIO, SIENDO CANJEADAS POR UNA SOLA FACTURA FINAL QUE CUBRIERA EL IMPORTE TOTAL DE LAS REMISIONES CON EL DESGLOSE DE IVA CORRESPONDIENTE. LA FECHA DE EXPEDICION DE ESA FACTURA FUE EL DIA EN QUE SE SOLICITO EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE SE REALIZARON PARA EL EVENTO 14.

TAMBIEN EXISTE EN ESE MISMO EVENTO UNA FACTURA POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00, DE FECHA ANTERIOR AL MISMO.

ESTO DEBIDO A QUE LOS COORDINADORES ENCARGADOS DEL EVENTO REALIZARON DIVERSAS ACTIVIDADES PREVIAS CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DE INVITACIONES PARA LOS ASISTENTES A LA ACTIVIDAD REALIZADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2001. AL EVENTO ACUDIERON UN TOTAL DE 130 PERSONAS DE DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO, MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZARON ESTOS GASTOS CON VARIOS DIAS DE ANTELACION.

DEL EVENTO NUMERO 15, EXISTE UNA FACTURA POR LA CANTIDAD DE \$2,898.00, POR CONEPTO DE RECONOCIMIENTOS EN CRISTAL GRABADO EN FECHA POSTERIOR A LA REALIZACION DEL EVENTO.

(..), LA FECHA DE LA FACTURA SE DEBE, A QUE LOS RECONOCIMIENTOS NOS FUERON ENTREGADOS UN DIA ANTES DEL EVENTO, Y, ALGUNOS DE ELLOS TENIAN ERRORES DE ORTOGRAFIA, POR LO CUAL SE DECIDIO, ENTREGARLOS EN EL EVENTO SIMBOLICAMENTE, DEVOLVERLOS AL PROVEEDOR, Y , REALIZAR EL PAGO HASTA QUE SE HICIERAN LAS CORRECCIONES NECESARIAS.

UNA VEZ QUE LOS RECONOCIMIENTOS EN CRISTAL SE ENTREGARON A SATISFACCION, SE PAGARON, 12 DIAS DESPUES DE LA FECHA EN QUE SE REALIZO EL EVENTO.

TAMBIEN EXISTEN EN ESTE MISMO EVENTO, 5 NOTAS DE GASOLINA QUE TIENEN UNA FECHA POSTERIOR A LA DEL EVENTO, ESTO SE DEBE A QUE CONTABAMOS UNICAMENTE CON COMPROBANTES QUE CARECIAN DE

TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, SOLICITANDO LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES UNOS DIAS DESPUES A LAS ESTACIONES DE SERVICIO INVOLUCRADAS".

DE LA RESPUESTA OFRECIDA POR LA AGRUPACION POLITICA, RESPECTO A LOS IMPORTES DE \$241.50, POR CONCEPTO DE COPIAS Y \$2,898.00, POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO EN CRISTAL GRABADO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE RESPECTA AL IMPORTE DE \$7,507.54, POR CONCEPTO DE CONSUMO DE ALIMENTOS Y GASOLINA, ESTA COMISION JUZGO INSATISFACTORIA LA RESPUESTA, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE EVIDENCIA SOBRE LO QUE LA AGRUPACION INDICA, YA QUE EN EL CASO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS QUE SE PAGO AL PROVEEDOR EN LA CIUDAD DE MEXICO, ANTES DE LA FECHA DEL EVENTO QUE SE LLEVARIA ACABO EN ATLIXCO, PUEBLA, POR LO MENOS DEBIO PRESENTAR UN ESCRITO DEL PROVEEDOR QUE EXPLICARA QUE EL GASTO CORRESPONDIA AL EVENTO CORRESPONDIENTE; DE IGUAL FORMA, CON LAS NOTAS DE GASOLINA DEBIO PRESENTAR LA EVIDENCIA NECESARIA DEBIDO A QUE NO ES RAZONABLE QUE MONTOS TAN PEQUEÑOS, DESPUES DE 10 DIAS DE REALIZARSE EL EVENTO SE CANJEAN DICHAS NOTAS.

REFERENTE A LA COLUMNA DE GASTOS NO IDENTIFICADOS CON LA ACTIVIDAD POR UN IMPORTE DE \$10,409.80, LOS RECIBOS DE HONORARIOS NO ESPECIFICABA EN EL CONCEPTO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA Y TIEMPO DE REALIZACION, A CONTINUACION SE DETALLA:

No. EVENTO	RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	06	Yina Isadora Romero Zárate	Curso de capacitación	\$604.90
2	08	Yina Isadora Romero Zárate	Curso de capacitación	604.90
6	002	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
7	003	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
8	004	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
9	005	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
10	006	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
11	007	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
12	008	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
13	009	Amos Elías Tiburcio Romero Sánchez	Curso de capacitación	1,150.00
TOTAL				\$10,409.80

EN CONSECUENCIA, Y CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES (...) ADEMAS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA (...) EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/019/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LOS RECIBOS DE HONORARIOS, ESPECIFICANDO LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA Y LOS TIEMPOS DE REALIZACION, RAZON POR LA CUAL LA OBSERVACION QUEDO SUBSANADA.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN RETENCION DE IMPUESTOS" POR UN MONTO DE \$7,500.00, CORRESPONDE A UN RECIBO DE PERSONA FISICA POR CONCEPTO DE RENTA DEL LOCAL, EN LA QUE NO SE HABIA EFECTUADO LA RETENCION DE IMPUESTO. A CONTINUACION SE SEÑALA EL RECIBO EN COMENTO:

No. EVENTO	CONCEPTO	NOMBRE	RECIBO	TOTAL
14	Renta Salón y Mobiliario y Equipo	Ramón de la Rosa Dávalos	873	\$7,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO AL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES.

ASIMISMO, LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBERAN INCLUIR INFORMACION QUE DESCRIBA PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS TIEMPOS DE SU REALIZACION Y LOS PRODUCTOS O ARTICULOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, RELACIONANDOLA CON LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES; EN CASO CONTRARIO DICHA INFORMACION NO TENDRA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCP/019/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“SE SOLICITO AL PROVEEDOR QUE EMITIO EL COMPROBANTE EN CUESTION, QUE LO SUSTITUYERA, PROPORCIONANDONOS UNO NUEVO, QUE INCLUYERA TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES FISCALES ASI COMO A DETALLE, EL CONCEPTO DEL PAGO QUE RECIBIO POR MEDIO DE ESE COMPROBANTE, MISMO QUE REMITIMOS NUEVAMENTE AL INSTITUTO, POR MEDIO DEL FUC CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE LLENADO COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL IFE”.

AL SUSTITUIR EL RECIBO POR OTRO, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE YA DEBIO SER ENTERADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL EFECTUAR EL CAMBIO EXISTE UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL.

AL EFECTUAR LA RETENCION DE LOS IMPUESTOS, INCREMENTO EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$1,578.94.

POR LO ANTES EXPUESTO, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA; EN CONSECUENCIA, DICHOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$9,078.94.

SE LOCALIZARON CHEQUES A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FACTURA				CHEQUES			
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE	IMPORTE
16	141	26-11-01	George y Asociados, S.C.	\$14,000.00	42649	05-10-01	María del Socorro Ramírez Ortega	\$50,000.00
18	142	30-11-01	George y Asociados, S.C.	14,000.00	42660	15-11-01	Socorro Ramírez Ortega	81,702.00
19	143	10-12-01	George y Asociados, S.C.	14,000.00	42660	15-11-01	Socorro Ramírez Ortega	81,702.00
TOTAL				\$42,000.00				\$213,404.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL CITADO REGLAMENTO, EN RELACION CON EL ARTICULO 24, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

“(…) ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

ARTICULO 24

“LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

III. QUE SE COMPRUEBEN CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LOS EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO (...) EFECTUEN MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO DEL CONTRIBUYENTE, LOS PAGOS EN EFECTIVO CUYO MONTO EXCEDA DE \$6,356.00, EXCEPTO CUANDO DICHOS PAGOS SE HAGAN POR LA PRESENTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO. LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PODRA LIBERAR DE LA OBLIGACION DE PAGAR LAS EROGACIONES CON CHEQUES NOMINATIVOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCION CUANDO LAS MISMAS SE EFECTUEN EN POBLACIONES SIN SERVICIOS BANCARIOS O EN ZONAS RURALES”.

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCP/PPR/019/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“SE SOLICITO A LOS COLABORADORES QUE EMITIERON LOS COMPROBANTES EN CUESTION, QUE NOS SUSTITUYERAN LOS RECIBOS YA PROPORCIONADOS POR OTROS NUEVOS, DONDE SE ESPECIFICARA INDIVIDUALMENTE LOS EVENTOS EN QUE SE PARTICIPO, Y, QUE INCLUYERAN ESPECIFICAMENTE Y EN DETALLE EL CONCEPTO DEL PAGO QUE RECIBIERON POR MEDIO DE ESOS COMPROBANTES, MISMOS QUE REMITIMOS NUEVAMENTE AL INSTITUTO, POR MEDIO DE LAS FUC'S, DEBIDAMENTE LLENADOS COMO LO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES DEL IFE, ASI COMO LOS FORMATOS FUC'S QUE SE VIERON AFECTADOS POR DICHS MOVIMIENTOS COMPLETAMENTE CORREGIDOS”.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LAS FACTURAS ANTES CITADAS FUERON SUSTITUIDAS POR DOCE, CADA UNA POR \$3,500.00.

AL EFECTUAR LA SUSTITUCION DE LAS FACTURAS, LA AGRUPACION ESTA INCURRIENDO EN UNA FALTA IMPRUDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LA INFORMACION YA DEBIO ESTAR ENTERADA A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL CAMBIAR LAS FACTURAS SE CONSIDERA UNA ALTERACION EN UN DOCUMENTO OFICIAL. RAZON POR LA CUAL NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR EL IMPORTE DE \$42,000.00.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$415,933.14, INTEGRADA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	SIN EVIDENCIA	TOTAL
1	Ediciones y Publicaciones de Boletines de Enero a Marzo	\$31,729.35		\$31,729.35
2	Ediciones y Publicaciones de la revista Democracia XXI	20,700.00		20,700.00
3	Ediciones y Publicaciones de Boletines de Abril a Junio	30,607.00		30,607.00
4	Ediciones y Publicaciones de Boletines de Julio a Septiembre	30,786.47		30,786.47
5	Ediciones y Publicaciones de la revista Democracia XXI	21,429.93		21,429.93
6	Ediciones y Publicaciones de la revista Democracia XXI	21,145.89		21,145.89
7	Ediciones y Publicaciones de Boletines ecos de la democracia	20,357.00		20,357.00
8	Ediciones y Publicaciones de Boletines ecos de la democracia	20,240.00		20,240.00
9	Ediciones y Publicaciones de la revista Democracia XXI	22,137.50		22,137.50
10	Ediciones y Publicaciones de Boletines ecos de la democracia	20,240.00		20,240.00
11	Ediciones y Publicaciones de un Libro de 3 tomos		176,560.00	176,560.00
Total		\$239,373.14	\$176,560.00	\$415,933.14

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$239,373.14, DICHO GASTO FUE EROGADO EN LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS, INTEGRADOS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

No. EVENTO	ENVIOS	EDICIONES E IMPRESIONES	HONORARIOS	TOTAL
1	\$1,369.35	\$30,360.00		\$31,729.35
2			20,700.00	20,700.00
3	247.00	30,360.00		30,607.00
4	426.47	30,360.00		30,786.47
5	729.93	20,700.00		21,429.93
6	445.89	20,700.00		21,145.89
7	117.00	20,240.00		20,357.00
8		20,240.00		20,240.00
9		22,137.50		22,137.50
10		20,240.00		20,240.00
Total	\$3,335.64	\$215,337.50	\$20,700.00	\$239,373.14

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS SIN EVIDENCIA" POR UN IMPORTE \$176,560.00, NO PRESENTO EVIDENCIA ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. RAZON POR LA CUAL NO PODIAN SER SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO IMPORTE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
11	4390	21/12/01	Alfredo Valenzuela Sotelo	1o. Anticipo del armado. Inserción de Fotografía	\$4,140.00
11	4391	21/12/01	Alfredo Valenzuela Sotelo	2o. Anticipo del armado. Inserción de Fotografía	4,140.00
11	4392	21/12/01	Alfredo Valenzuela Sotelo	3o. Anticipo del armado. Inserción de Fotografía	4,140.00
11	4393	21/12/01	Alfredo Valenzuela Sotelo	4o. Anticipo del armado. Inserción de Fotografía	4,140.00
11	3313	24/12/01	Grupo F. Comm S.A. de C.V.	Anticipo por la elaboración Edición, Diseño de un Libro de 3 tomos de 6000 ejemplares	160,000.00
Total					\$176,560.00

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.5 DEL CITADO REGLAMENTO QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD, LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION POLITICA QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/019/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION POLITICA MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2001, COMENZAMOS CON LA TAREA DE REALIZAR LA PUBLICACION DE UN LIBRO DE TRES TOMOS QUE CONTUVIERA ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION POLITICA Y DEMOCRATICA DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LA VALIOSA INFORMACION RECABADA POR NUESTRA AGRUPACION EN EL DESARROLLO DE LOS CURSOS QUE HEMOS IMPARTIDO A LO LARGO DE NUESTRA TRAYECTORIA COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, ASI COMO DE LOS DIVERSOS PLANTEAMIENTOS, INVESTIGACIONES Y PONENCIAS QUE CONSTITUYEN UN ACERVO DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO POLITICO DIGNO DE SER PUBLICADO. POR LO ANTERIOR Y COMO ES COSTUMBRE EN EL MEDIO EDITORIAL, CONTRATAMOS A LA EMPRESA GRUPO F-COMM, S.A. DE C.V. Y EL SR. ALFREDO VALENZUELA SOTELO, PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES, MISMAS QUE GENERARON ANTICIPOS FACTURADOS EN FECHAS 21 DE DICIEMBRE Y 24 DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE, DICHAS ACTIVIDADES SON LAS SIGUIENTES:

1. *COMPILACION DE INFORMACION TEXTUAL Y FOTOGRAFICA*
2. *DISEÑO GRAFICO*
3. *DISEÑO EDITORIAL*
4. *CORRECCION DE ESTILO*
5. *SERVICIOS DIGITALES DE FORMATEO*
6. *IMPRESION Y ENCUADERNACION*

ADEMAS Y DEBIDO AL PROPIO PROCESO EDITORIAL, CONTAREMOS CON LOS ELEMENTOS O DUMMY PROXIMAMENTE HACIA EL MES DE MARZO Y SIENDO APROBADO EL MISMO, PODREMOS CONTAR CON LA IMPRESION PARA EL MES DE MAYO DEL PRESENTE.

OBVIAMENTE SE PRESENTARAN AL INSTITUTO LOS MATERIALES Y LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE DE MANERA FEHACIENTE LA IMPRESION Y TIRAJE DE LOS DOCUMENTOS YA CITADOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO SATISFIZO A LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, DEBE PRESENTAR UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA. DE ESTA FORMA LA AGRUPACION INCUMPLIO CON EL ARTICULO 5.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

DEBIDO A QUE EL EVENTO TERMINA EN EL EJERCICIO 2002 Y LAS MUESTRAS SE OBTIENEN HASTA EL TERMINO DEL MISMO, ESTOS GASTOS NO SON CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERAN OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO DE 2002.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "DEMOCRACIA XXI", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 4.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$257,896.11	\$199,309.63	\$58,586.48
TAREAS EDITORIALES	415,933.14	239,373.14	176,560.00
TOTAL	\$673,829.25	\$438,682.77	\$235,146.48

AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI
GASTOS DIRECTOS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 1

	COPIAS	ROTULOS	PEAJE	EDECANES	PAPELERIA	BOLETOS DE AVION	IMPRESOS	ENVIOS	RENTA	TELEFONO	ALQUILER	FOTOGRAFIA	HOSPEDAJE	CONSUMO	PASAJES	TELEFONO	GASOLINA	HONORARIOS	TOTAL
ECP-01-01			\$42.00											\$1,664.50	\$90.00		\$805.00		\$2,601.50
ECP-02-01					\$50.00										100.00				150.00
ECP-03-01					705.50	\$9,270.12							\$1,244.75	1,922.00	550.00			\$18,572.50	32,264.87
ECP-04-01			70.00		750.20								5,352.57	1,782.50	542.00		223.50		8,720.77
ECP-05-01					2,925.14	9,825.08	\$958.00		\$5,435.00				2,357.03	6,570.20	677.00				28,747.45
ECP-06-01	\$719.53	\$287.50			1,259.40					\$60.00			450.00	460.00	761.00			2,300.00	6,297.43
ECP-07-01	90.98		91.00		39.00					50.00		\$300.00	460.00	3,826.00	380.00		1,670.00	2,990.00	9,896.98
ECP-08-01			235.00		120.00									2,853.70	347.00			4,416.00	7,971.70
ECP-09-01					40.00									3,910.00	340.00		400.00	4,416.00	9,106.00
ECP-10-01															140.00		700.00	4,416.00	5,256.00
ECP-11-01					143.00									412.75	267.00			4,416.00	5,238.75
ECP-12-01													300.00	3,565.00	520.00	\$60.00			4,445.00
ECP-13-01													450.00	580.01	480.00		600.00	4,416.00	6,526.01
ECP-14-01					308.81	4,510.16		\$254.55					1,084.80	576.00	610.00				7,344.32
ECP-15-01								248.76	2,562.50			51.10	1,053.00	642.00	1,675.00				6,232.36
ECP-16-01						7,409.14		80.50	3,244.35					642.50	311.00				11,687.49
ECP-17-01						11,227.06	828.00	48.07			\$1,872.50	35.88	1,521.75	522.00	719.00		1,000.00		17,774.26
ECP-18-01				\$805.00	157.90	3,071.82	1,966.50	172.42	2,496.00				994.50	784.70	694.00		623.00		11,765.84
ECP-19-01		1,414.50			10.60		402.00					9.00		1,897.50					3,733.60
TOTAL	\$810.51	\$1,702.00	\$438.00	\$805.00	\$6,509.55	\$45,313.38	\$4,154.50	\$804.30	\$13,737.85	\$110.00	\$1,872.50	\$395.98	\$15,268.40	\$32,611.36	\$9,203.00	\$60.00	\$6,021.50	\$45,942.50	\$185,760.33

15.18. AGRUPACION POLITICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA

DEL ANALISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$679,798.32	\$678,863.92
Tareas Editoriales	468,980.00	468,980.00
Total	\$1,148,778.32	\$1,147,843.92

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIAN EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MUESTRAN LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA

A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Educación y Capacitación Política	\$644,371.15	\$644,371.15
Tareas Editoriales	468,980.00	468,980.00
Total	\$1,113,351.15	\$1,113,351.15

EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO SUBSANADA.

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS, SE OBSERVO QUE ALGUNOS CARECIAN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

No. DE EVENTO	(8) NOMBRE, FIRMA Y CARGO
ECP-002-2001 4a. ETAPA	X
ECP-002-2001 5a. ETAPA	X

No. DE EVENTO	(8) NOMBRE, FIRMA Y CARGO
ECP-006-2001 2a. ETAPA	X
ECP-006-2001 3a. ETAPA	X

NOTA: LA "X" SIGNIFICA EL DATO FALTANTE

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.3 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES POR SUS ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“LOS FORMATOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE REQUISITADOS, AUTORIZADOS Y FOLIADOS. CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UNA SOLA ACTIVIDAD. LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO. ASIMISMO, SE DEBERAN ANEXAR A AMBOS FORMATOS LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS Y COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. LA CARENCIA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TENDRA COMO CONSECUENCIA JURIDICA QUE LOS GASTOS NO SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.”

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS REFERIDOS FORMATOS “FUC” DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“EN RESPUESTA A ESTA OBSERVACION PRESENTAMOS LOS REFERIDOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION DEBIDAMENTE REQUISITADOS”.

DE LA REVISION A LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION PRESENTADOS, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION INICIALMENTE REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$679,798.32, INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL
ECP-001-2001	TALLER NACIONAL DE LIDERAZGO POLITICO	\$54,528.88
ECP-002-2001-1	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	31,142.50
ECP-002-2001-2	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	8,805.85
ECP-002-2001-3	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	1,409.50
ECP-002-2001-4	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	6,467.25
ECP-002-2001-5	EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR	2,007.91
ECP-003-2001	DEMOCRACIA DELIBERATIVA	7,863.44
ECP-004-2001	TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO	197,909.85
ECP-005-2001	TALLERES DE LIDERAZGO JUVENILES	20,000.00
ECP-006-2001-1	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCIDOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	97,386.04
ECP-006-2001-2	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCIDOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	12,352.81
ECP-006-2001-3	TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCIDOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL.	49,670.80
ECP-007-2001	LA INCLUSION EQUITATIVA DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE	25,373.74
ECP-008-2001	POR LA PAZ, CONTRA LA GUERRA Y EL TERRORISMO	902.49
ECP-009-2001	MESA DE DEBATE: PARTICIPACION CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES	967.50
ECP-010-2001	TALLERES DE CAPACITACION CAMPECHE	55,473.77
ECP-011-2001	MUJERES Y POLITICA	3,068.45
ECP-012-2001	TALLERES DE FORMACION POLITICA - DISTRITO FEDERAL	79,557.76
ECP-013-2001	TALLER DE NOCIONES SOBRE MASCULINIDAD	12,105.26
ECP-014-2001	EL GENERO EN PERSPECTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GENERO	1,558.12
ECP-015-2001	ACCIONES Y PERCEPCIONES: EL SEXO, EL GENERO Y SUS IMPLICACIONES	11,246.40
TOTAL		\$679,798.32

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC", POR UN IMPORTE DE \$679,798.32, NO ACREDITABA LAS ACTIVIDADES REPORTADAS YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONO COMO MUESTRA MATERIAL DIDACTICO, PROGRAMA DE TRABAJO, FOTOGRAFIAS Y LISTAS DE ASISTENCIA (EN EL ANEXO 1 SE DETALLA LA EVIDENCIA PRESENTADA), SE CONSIDERO QUE DICHA EVIDENCIA NO HACIA CONVICCION A ESTA AUTORIDAD SOBRE LA REALIZACION DE LOS EVENTOS REPORTADOS POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

SE LOCALIZARON LISTAS DE ASISTENCIA QUE NO CONTENIAN NOMBRE, LUGAR Y FECHA DEL EVENTO Y EN OTROS CASOS OMITIO ANEXAR LISTA DE ASISTENCIA. LOS EVENTOS EN COMENTO SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	IMPORTE	REFERENCIA
ECP-001-2001	\$54,528.88	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-002-2001-1	31,142.50	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-002-2001-2	8,805.85	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-002-2001-3	1,409.50	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-002-2001-4	6,467.25	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-002-2001-5	2,007.91	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-003-2001	7,863.44	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-004-2001	197,909.85	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-005-2001	20,000.00	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-006-2001-1	97,386.04	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-006-2001-2	12,352.81	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-007-2001	25,373.74	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-011-2001	3,068.45	Ver anexo 1 inciso a)
ECP-015-2001	11,246.40	Ver anexo 1 inciso a)
TOTAL	\$479,562.62	

POR LO ANTES EXPUESTO, CON APEGO A LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE MUESTRE LA ACTIVIDAD REALIZADA, QUE PODRA CONSISTIR, PREFERENTEMENTE, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, CON OTROS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE, CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD, EN EL ENTENDIDO DE QUE A FALTA DE ESTA MUESTRA O DE LA CITADA DOCUMENTACION LOS COMPROBANTES DE GASTO NO TENDRAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION".

ARTICULO 6.2

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES RELATIVAS A LAS LISTAS DE ASISTENCIA QUE CARECIAN DE LOS DATOS DEL EVENTO ESPECIFICO, ASIMISMO QUE PRESENTARA LAS LISTAS DE ASISTENCIA OMITIDAS, EN ORIGINAL Y CON FIRMA AUTOGRAFA.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"NOTA: EN LA GRAN MAYORIA DE LOS EVENTOS SE PRESENTO LISTA DE ASISTENCIA, PROBABLEMENTE FALTE ALGUN DATO (NOMBRE, FIRMA O FECHA), COSA MUY DISTINTA A AFIRMAR QUE NO SE PRESENTARON".

PROCEDE ACLARAR A LA AGRUPACION, QUE EN NINGUN MOMENTO SE SEÑALO QUE HACIA FALTA LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA, YA QUE EN EL CUADRO DE REFERENCIA SE INDICARON LOS EVENTOS QUE TENIAN LISTAS, ASI COMO LOS QUE CARECIAN DE ELLAS.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION; SIN EMBARGO, SE SUGIERE QUE EN SUBSECUENTES OCASIONES LAS LISTAS DE ASISTENCIA ESPECIFIQUEN EL NOMBRE DEL EVENTO, ASI COMO LA FECHA CORRESPONDIENTE DEL MISMO, CON EL PROPOSITO DE FACILITAR SU VINCULACION CON EL EVENTO RESPECTIVO.

POR OTRA PARTE, POR LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO ECP-006-2001-1, LA AGRUPACION NO PROPORCIONO LA EVIDENCIA QUE ACREDITARA SU REALIZACION, RAZON POR LA CUAL NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

ASIMISMO, SE DETERMINO QUE EN ALGUNOS EVENTOS LA AGRUPACION NO PRESENTO PROGRAMA DE TRABAJO, FOTOGRAFIAS O MATERIAL DIDACTICO QUE ACREDITARA LA REALIZACION DE LOS CURSOS REALIZADOS. LOS EVENTOS EN COMENTO SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	IMPORTE	REFERENCIA
ECP-001-2001	\$54,528.88	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-002-2001-1	31,142.50	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-002-2001-3	1,409.50	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-002-2001-4	6,467.25	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-002-2001-5	2,007.91	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-003-2001	7,863.44	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-004-2001	197,909.85	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-005-2001	20,000.00	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-006-2001-1	97,386.04	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-006-2001-2	12,352.81	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-006-2001-3	49,670.80	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-007-2001	25,373.74	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-009-2001	967.50	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-010-2001	55,473.77	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-011-2001	3,068.45	Ver anexo 1 inciso b)
ECP-014-2001	1,558.12	Ver anexo 1 inciso b)
TOTAL	\$567,180.56	

POR LO ANTERIOR, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DIDACTICO QUE ACREDITEN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS OBSERVADOS.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"PRESUPONEMOS QUE EL AUDITOR O AUDITORES QUE NOS REVISARON, NOS APLICARON EN RIGOR LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, QUE RECIBIMOS A FINALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001, PARA SU APLICACION EN 2002.

(...)

CABE DESTACAR QUE A PESAR DE TODO EL SUSTENTO Y EVIDENCIAS QUE USTEDES MISMOS ACEPTAN EN EL PUNTO 2 ANTES DESCRITO, NADA MAS POR LISTAS DE ASISTENCIA Y PROGRAMAS DE TRABAJO NOS CLASIFICAN EN EL CUADRO DEL ANEXO 2, GASTOS NO VINCULADOS POR \$495,451.99 Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO \$184,346.33; DE MANERA QUE SI EL AREA DE FISCALIZACION

RECONSIDERA LOS CRITERIOS PARA LA REVISION DEL AÑO 2001 CON REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS DEL 2001, LUEGO ENTONCES TODOS LOS GASTOS SUPUESTAMENTE NO VINCULADOS SE DEBERAN CONSIDERAR COMO GASTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS Y PROBABLEMENTE COMO GASTOS DIRECTOS".

AL RESPECTO, SE ACLARA QUE LA REVISION NO SE REALIZO EN BASE A LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO APLICABLE PARA 2002, COMO LO SEÑALA LA AGRUPACION EN SU ESCRITO, SINO LO FUE PARA COMPLEMENTAR LA EVIDENCIA QUE ACREDITARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS, LO CUAL SE SUSTENTO CON LOS ARTICULOS 5.5 Y 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE FACULTA AL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PARA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, EN FORMA EXTEMPORANEA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 6 DE MARZO DE 2002, EL INSTITUTO POLITICO EN ALCANCE AL ESCRITO DEL 01 DE MARZO DE 2002, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"COMO ALCANCE AL OFICIO DE RESPUESTA, ENVIADO EN TIEMPO EL DIA JUEVES 28 DE FEBRERO DEL 2002, AL AREA DE FISCALIZACION RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REPORTADAS A LA REVISION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LAS EROGACIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2001 POR NUESTRA AGRUPACION (SEGUN SU OFICIO STCPPPR/034/02), POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO ENVIARLE A USTED LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. TALLER NACIONAL DE LIDERAZGO POLITICO
2. EL DERECHO INDIVIDUAL Y POLITICO A DECIDIR (FECHAS: 20 AL 21-ABR-01; 27-JUN-01; 17-JUL-01; 13-JUL-01)
3. TALLER DE ANALISIS POLITICO ESTRATEGICO
4. TALLERES DE CAPACITACION POLITICA EN: DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PERSPECTIVA DE GENERO UNA HERRAMIENTA PARA LA EQUIDAD Y LA VIOLENCIA DOMESTICA UN PROBLEMA DE SALUD, DE DEMOCRACIA Y DE JUSTICIA SOCIAL (FECHA: 26 Y 27-10-01; 27-MAR-01)
5. TALLERES DE CAPACITACION-CAMPECHE
6. EL GENERO EN PERSPECTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GENERO".

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE POR LO QUE CORRESPONDE A 15 EVENTOS, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS EVENTOS EN COMENTO:

No. DE EVENTO
ECP-001-2001
ECP-002-2001-1
ECP-002-2001-3
ECP-002-2001-4
ECP-002-2001-5
ECP-003-2001
ECP-004-2001
ECP-005-2001
ECP-006-2001-2
ECP-006-2001-3
ECP-007-2001
ECP-009-2001
ECP-010-2001
ECP-011-2001
ECP-014-2001

RESPECTO AL EVENTO ECP-006-2001-1, LA AGRUPACION NO PRESENTO LA EVIDENCIA QUE ACREDITARA LA REALIZACION DEL EVENTO.

POR LO QUE AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, DETERMINANDOSE LO QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 2**.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$253,753.95, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION FUE PRESENTADA POR EL INSTITUTO POLITICO EN ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIAN CONSIDERAR VINCULADOS CON LA ACTIVIDAD POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. EN EL **ANEXO 3** SE DETALLAN LOS CONCEPTOS EN QUE SE EROGO DICHO IMPORTE.

A CONTINUACION, SE INDICA EL ESTADO FINAL DE LA DOCUMENTACION EN COMENTO:

POR LO QUE SE REFIERE A 14 EVENTOS POR UN IMPORTE DE \$253,600.95, AL PRESENTAR LA EVIDENCIA SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO, A CONTINUACION SE DETALLA LA INTEGRACION DE DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	TOTAL
ECP-008-2001	\$902.49
ECP-001-2001	42,028.88
ECP-002-2001-1	15,767.50
ECP-002-2001-2	7,830.85
ECP-002-2001-3	1,259.50
ECP-002-2001-4	1,886.00
ECP-002-2001-5	2,007.91
ECP-004-2001	145,196.26
ECP-005-2001	20,000.00
ECP-007-2001	9,044.26
ECP-009-2001	230.50
ECP-011-2001	835.00
ECP-014-2001	120.40
ECP-015-2001	6,491.40
TOTAL	\$253,600.95

EN RELACION AL EVENTO ECP-006-2001 POR UN IMPORTE DE \$153.00, AL NO PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO. A CONTINUACION SE DETALLA LA INTEGRACION DE DICHO IMPORTE:

No. DE EVENTO	TOTAL
ECP-006-2001-1	\$153.00

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "FUERA DE PERIODO DEL EVENTO", AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, POR UN IMPORTE DE \$10,189.71 (ANEXO 2) NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA NO SE PUDO VINCULAR POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DE LOS EVENTOS REPORTADOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	FECHA DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-002-2001-2	23-06-01	3212	30-06-01	Ruiz Pacheco Leticia Candelaria	Alimentos	\$400.00
ECP-002-2001-2	23-06-01	0207A	30-06-01	Carballo Salinas Marco Antonio	Papelería	575.00
ECP-002-2001-3	27-06-01	370608	04-04-01	Súper Servicio Madero, S.A.	Gasolina	150.00
ECP-002-2001-4	17-07-01	17509	30-06-01	Palacio Chino, S.A.	Alimentos	355.00

ECP-002-2001-4	17-07-01	322315	03-07-01	Gasolinera los Angeles, S.A.	Gasolina	150.00
ECP-004-2001	20 y 21-07-01	39441-2	16-01-01	Aeroméxico	Boleto de avión	1,697.70
ECP-004-2001	20 y 21-07-01	9440-1	16-01-01	Aeroméxico	Boleto de avión	1,702.56
ECP-004-2001	20 y 21-07-01	11712	08-08-01	Sanborns Hermanos	Alimentos	166.00
ECP-004-2001	20 y 21-07-01	23989	04-04-01	Hotel Premier, S.A.	Hospedaje	2,150.00
ECP-004-2001	20 y 21-07-01	5427	30-06-01	Casa Ayala e Hijos, S.A.	Renta sillas	345.00
ECP-009-2001	23-06-01	664164	3-06-01	Autobuses de Oriente ADO, S.A.	Pasajes	393.00
ECP-011-2001	13-10-01	5070	30-06-01	Martínez Ruiz Rolando	Alimentos	145.00
ECP-011-2001	13-10-01	104821	5-07-01	Casa Ley, S.A.	Alimentos	185.95
ECP-011-2001	13-10-01	2374	4-07-01	Unzón Sánchez Erica	Alimentos	134.00
ECP-011-2001	13-10-01	5074	1-07-01	Martínez Ruiz Rolando	Alimentos	132.00
ECP-011-2001	13-10-01	104310	1-07-01	Casa Ley, S.A.	Alimentos	136.50
ECP-011-2001	13-10-01	8505	30-06-01	Ceseña Gastélum Martha	Alimentos	272.00
ECP-011-2001	13-10-01	102003	3-07-01	Estación de Servicio Talpita, S.A. de C.V.	Gasolina	1,100.00
Total						\$10,189.71

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO ANTERIORMENTE, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO."

SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN ESTE PUNTO DESEAMOS HACERLE NOTAR QUE EFECTIVAMENTE ALGUNOS COMPROBANTES TIENEN FECHAS DISTINTAS AL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE NO NECESARIAMENTE LOS GASTOS SE REALIZAN EL MISMO DIA DEL EVENTO, ES EVIDENTE QUE REALIZAMOS GASTOS PREVIOS Y EN OCASIONES POSTERIORES COMO RESULTADO DE DICHO EVENTO; POR LO TANTO CON TODA ATENCION SOLICITAMOS LA RECONSIDERACION CRITERIAL AL RESPECTO, PUESTO QUE LOS \$10,189.71, DE REFERENCIA, REUNEN REQUISITOS FISCALES".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION POR LO QUE CORRESPONDE A LOS EVENTOS ECP-002-2001-4, ECP-009-2001 Y LA FACTURA 5427 DEL EVENTO ECP-004-2001, POR UN IMPORTE DE \$1,243.00.

POR LO QUE CORRESPONDE A UN IMPORTE DE \$8,946.71, NO SE PUDO VINCULAR CON LOS EVENTOS ECP-002-2001-2, ECP-004-2001 Y ECP-011-2001, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO PROPORCIONO INFORMACION QUE SUSTENTARA LOS MOTIVOS POR LOS CUALES REALIZO GASTOS CON UN PROMEDIO DE 101 A 186 DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LOS EVENTOS REALIZADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, LOS GASTOS POR UN MONTO DE \$8,946.71, NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA DE "FUERA DE PLAZA" POR UN IMPORTE DE \$24,242.82 (ANEXO 2) AUN CUANDO EL INSTITUTO POLITICO PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PUDO CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO YA QUE SE OBSERVO QUE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIO A ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS AL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	LUGAR DEL COMPROBANTE O DEL ITINERARIO DEL SERVICIO	IMPORTE
ECP-002-2001-4	Coahuila	9081	11-07-01	Aeroméxico	Boleto de avión	México-Hermosillo-CD. Obregón- México	\$4,076.25
ECP-003-2001	Baja California	9056	18-07-01	Aeroméxico	Boleto de avión	Zacatecas-México-Zacatecas	1,965.76
ECP-003-2001	Baja California	9306	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	Zacatecas-México-Zacatecas	1,775.76

ECP-003-2001	Baja California	9305	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	Zacatecas-México-Zacatecas	1,775.76
ECP-003-2001	Baja California	9304	19-07-01	Mexicana	Boleto de avión	Zacatecas-México-Zacatecas	1,775.76
ECP-006-2001-2	Coahuila	AC1440108	12-10-01	Central Detallista, S.A.	Papelería	México, D.F.	973.61
ECP-006-2001-2	Coahuila	593 A	26-07-01	Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario	Libros	México, D.F.	330.00
ECP-006-2001-2	Coahuila	AC1440107	26-10-01	Central Detallista, S.A.	Alimentos	Tijuana, B.C.	1,380.60
ECP-006-2001-2	Coahuila	AC1440110	14-09-01	Central Detallista, S.A.	Alimentos	Tijuana, B.C.	592.54
ECP-006-2001-2	Coahuila	A8243892	28-08-01	Casa Ley, S.A.	Alimentos	México, D.F.	694.20
ECP-006-2001-2	Coahuila	7924	24-08-01	Roberto Ley Parra	Alimentos	México, D.F.	189.00
ECP-006-2001-2	Coahuila	163155	15-08-01	Comercial Mexicana, S.A.	Alimentos	Mexicali, B.C.	957.15
ECP-006-2001-2	Coahuila	162450	31-07-01	Comercial Mexicana, S.A.	Alimentos	Mexicali, B.C.	681.34
ECP-006-2001-2	Coahuila	161700	17-07-01	Comercial Mexicana, S.A.	Alimentos	Mexicali, B.C.	651.37
ECP-006-2001-2	Coahuila	18975B	22-04-01	Restaurante Cibeles, S.A.	Alimentos	México, D.F.	52.00
ECP-006-2001-2	Coahuila	18974B	22-04-01	Restaurante Cibeles, S.A.	Alimentos	México, D.F.	51.00
ECP-011-2001	Baja California	1224	13-09-01	Sánchez Rodríguez Martín	Pasajes	México, D.F.	128.00
ECP-014-2001	México D.F.	65982	13-10-01	Samborns Hermanos, S.A.	Alimentos	Mérida, Yuc.	188.50
ECP-014-2001	México D.F.:	2141	09-10-01	Thecopy, S.A. de C.V.	Papelería	Mérida, Yuc.	1,249.22
ECP-015-2001	Hermosillo	77408	11-03-01	Hoteles Villa del Mar, S.A.	Hospedaje	Veracruz, Ver.	4,755.00
TOTAL							\$24,242.82

POR LO ANTERIOR, CON APEGO AL ARTICULO 6.2 DEL REGLAMENTO CITADO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/034/02 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002, RECIBIDO POR EL INSTITUTO POLITICO EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

(Continúa en la Quinta Sección)